



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 7 DE JULIO DE 2016**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	7 de Julio de 2016
Lugar:	Salón de Sesiones Plenarias
Hora de Comienzo:	16:30
Hora de Terminación:	23:30
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concej. al.

D. Javier Merino Martínez, Concej. al.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concej. al.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concej. al.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concej. al.

D. María del Pilar Montes Lasheras, Concej. al.

D. Paloma Corres Vaquero, Concej. al.

D. Manuel Peiró Somalo, Concej. al.

D. Jesús Ruiz Tutor, Concej. al.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concej. al.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concej. al.

D. José Luis Díez Camara, Concej. al.



- D. María Marrodán Funes, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.
- D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.
- D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejala.
- D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejala.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.
- D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejala.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejala.
- D. Elvira González Fernández de Tejada, Concejala.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejala.
- D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejala.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. María Luisa Alonso García, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

- . D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 07/07/2016 A LAS 16:30 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación Actas sesiones anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Expdte.R-3/2016. PART.CIUDADANA. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico de Quejas y Sugerencias.
3. Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 5/2016
4. Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 6/2016
5. Expediente de reconocimiento de créditos nº 8/2016
6. PARCIU. Expte. 2016/26/CS (CS-01.04). Sustitución de un miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño a propuesta de UGT La Rioja
7. 09.2 Exp.195/14 Aprobación inicial del Plan de Acción contra el ruido en la ciudad de Logroño.
8. URB28-2015/0005 Aprobación definitiva de modificación puntual PGM en Bretón de los Herreros, nº 23-25 (UT2)
9. URB28-2015/0006 Aprobación definitiva de Modificación puntual OGM en calle huesca nº 39 (cambio del uso de referencia) 0712
10. 0712 Evaluación de la situación y continuación del desarrollo de los ámbitos de reconversión industrial delimitados en 1992 (Expte. 2016/0014)

MOCIONES

11. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de un Consorcio que lidere el V Centenario del Asedio de Logroño en 2021.

12. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista proponiendo la mejora de la convocatoria y transparencia de las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Logroño.
13. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para cubrir el trazado ferroviario hasta Tirso de Molina o colocación de paneles acústicos para paliar ruidos del tren en Tirso de Molina y Lobete.
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la adaptación de los parques infantiles para niños con diversidad funcional.
15. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para ampliar el papel garante de la estabilidad del empleo en los nuevos pliegos de condiciones del Ayuntamiento de Logroño.
16. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para cumplimiento del contrato del depósito de vehículos y grúa y subsanación de problemas en el funcionamiento del servicio.
17. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para modificación del contrato de depósito de vehículos y servicio de grúa.
18. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para transformación de las Mesas de la Convivencia, Mujer y Pobreza en Consejos Sectoriales.
19. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para ejecución de derribo cuartel Avda. Navarra y cesión del solar al Gobierno de la Rioja para construcción de Centro de Salud Rodríguez Paterna.
20. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para reapertura de aparcamiento de Estación provisional de Renfe, construido y urbanizado, para que lo puedan usar los vecinos de la zona.
21. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para consolidación y mejora del Servicio de Orientación para personas desempleadas.
22. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la creación de Comisión de trabajo para planificar el V Centenario de las Fiestas de San Bernabé.

PREGUNTAS

23. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.



INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

24. Solicitud del Equipo de Gobierno Municipal para información en el Pleno.



ACUERDOS ADOPTADOS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES**

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las sesiones anteriores, celebradas en las siguientes fechas:

- 3 de Marzo de 2016, de carácter ordinario
- 22 de Marzo de 2016, de carácter extraordinario

PARTE RESOLUTIVA**2.- EXPDTE.R-3/2016. PART.CIUDADANA. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, de fecha 1 de junio de 2016, por el que se pone de manifiesto a la Secretaría General del Pleno, la no existencia de reclamaciones a la modificación del Reglamento Orgánico de Quejas y Sugerencias del Ayuntamiento de Logroño, por la que se da una nueva redacción para el art.3.

El art. 97 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño que dispone que en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación y se convierta en definitivo el acuerdo de aprobación de la norma, hasta entonces provisional, la Junta de Gobierno comunicará dicha circunstancia a la Secretaría General que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva del Pleno en la siguiente sesión que celebre.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico de Quejas y Sugerencias del Ayuntamiento de Logroño, por la que se da una nueva redacción para el art.3.



**3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Nº 5/2016**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2016, que aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 5/2016, por importe de 706.000,00 euros, para un gasto necesario, urgente y no demorable al ejercicio siguiente (Obra de renovación y reubicación de las válvulas reguladoras de agua potable).
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2016.
4. El informe del Interventor General sobre los Aspectos presupuestarios de las denominadas "Inversiones Financieramente Sostenibles" formulado con fecha 27 de junio de 2016.
5. La Propuesta de Acuerdo al efecto formulada de fecha 27 de junio de 2016.
6. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 01 de julio de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 5/2016 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2016, por importe de 706.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito 706.000,00 eur.

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO 706.000,00 eur.

FINANCIACION

Remanente de Tesorería para gastos generales 706.000,00 euros

TOTAL FINANCIACION**706.000,00 eur.**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 6/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2016, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 6/2016, por importe de 43.716,01 euros, que recoge los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos realizados sin consignación presupuestaria incluidos en el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 8/2016.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2016.
4. El informe del Interventor General de fecha 27 de junio de 2016.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 01 de julio de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 6/2016 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2016, por importe de 43.716,01 euros



ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito 43.716,01

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO

43.716,01

FINANCIACION

Remanente de Tesorería para gastos generales 43.716,01

TOTAL FINANCIACION

43.716,01

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

5.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 8/2016

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2016, por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 43.766,58 euros.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, elaborada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, por tratarse de obras, servicios, suministros y obligaciones ya prestadas y conformadas cuyo impago pudiera dar lugar a un supuesto de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por la doctrina del enriquecimiento injusto.
4. El Informe del Interventor General de fecha 27 de junio de 2016.

5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 01 de julio de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 8/2016, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 43.766,58 euros.

Segundo: Recordar a todos los gestores de los programas y a los responsables de los contratos el régimen de responsabilidades previsto en la normativa contractual (Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la normativa presupuestaria (Titulo VII de la Ley General Presupuestaria).

6.- PARCIU. EXPTE. 2016/26/CS (CS-01.04). SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO A PROPUESTA DE UGT LA RIOJA

El Ayuntamiento Pleno en base a los siguientes fundamentos:

1. El artículo 2 del vigente Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en su redacción dada por el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de octubre de 2007, referido a la composición de este órgano, que prevé, dentro de los representantes de la ciudad de Logroño propuestos por sus respectivas entidades a dos representantes de las organizaciones sindicales con mayor representatividad.
2. El Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2015 por el que se procedía al nombramiento de D^a Cristina Antoñanzas Peñalva como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño en representación del sector sindical, en concreto del sindicato Unión General de Trabajadores (U.G.T. La Rioja).
3. El escrito de fecha 12 de mayo de 2016 interesando el nombramiento de D. Juan José Bárcenas Ruiz como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en sustitución de la consejera mencionada en el expositivo anterior.
4. La propuesta de acuerdo adoptada al efecto por el Director General de Organización, Recursos Humanos y Participación Ciudadana.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 1 de julio de 2016.

Adopta el siguiente Acuerdo:

Nombrar a **D. Juan José Bárcenas Ruiz** (D.N.I. 16.543.407-J) como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en representación de U.G.T. La Rioja, en sustitución de D^a Cristina Antoñanzas Peñalva.

7.- 09.2 EXP.195/14 APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la **Directiva 2002/49/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, cuyo contenido se incorporó a nuestro Ordenamiento jurídico mediante la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en concreto en su artículo 14,1b), y lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (BOR nº 157 de fecha 18 de diciembre de 2009), que establece la obligación del Ayuntamiento de Logroño de elaborar mapas de ruido, se aprobó definitivamente el **mapa estratégico de ruidos** de la ciudad de Logroño, por acuerdo de Pleno nº 29-12-2014/O/002 de fecha 29 de diciembre de 2014, una vez pasado el correspondiente trámite de información pública y desestimadas las alegaciones presentadas.
2. Por otro lado, el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a **zonificación acústica**, objetivos de calidad y emisiones acústicas, establece en su artículo 5.1 que "*A los efectos del desarrollo del artículo 7.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, en la planificación territorial y en los instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto a nivel general como de desarrollo, se incluirá la zonificación acústica del territorio en áreas acústicas de acuerdo con las previstas en la citada Ley*". Dicha zonificación acústica de la ciudad de Logroño, fue aprobada por acuerdo de Pleno nº 14-01-2016/O/004 de fecha 14 de enero de 2016, una vez pasado el correspondiente trámite de información pública y desestimadas las alegaciones presentadas.
3. Por otra parte, en el artículo 22 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en el artículo 10 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la misma, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, se establece la obligatoriedad de que las administraciones competentes elaboren los correspondientes

planes de acción, dirigidos a solucionar en el término municipal, las cuestiones relativas al ruido. Asimismo, el artículo 11.4 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (BOR N°157, de 18 de diciembre de 2009) , establece que una vez aprobado el Mapa Estratégico de Ruido, en un plazo de un año se elaborarán **Planes de Acción**, dirigidos a solucionar en el término municipal , las cuestiones relativas al ruido.

4. En aplicación de la normativa señalada, se han elaborado por la empresa adjudicataria del contrato de “*Elaboración del Mapa de Ruido y el Plan Municipal de Acción contra el Ruido en Logroño y su Término Municipal*”, el citado Plan de Acción, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado al efecto. Dicho documento incluye una identificación de los puntos de conflicto en la ciudad de Logroño, su priorización, análisis multicriterio, propuestas de actuación, objetivos del plan de acción a corto plazo (3 años) y a medio plazo (5 años) y memorias de cada punto de conflicto.
5. El Informe emitido con fecha 22 de junio por el Jefe de Sección de Control y Disciplina Medioambiental.
6. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 1 de julio de 2016.
7. La Propuesta de Acuerdo formulada por la T.A.G de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

ACUERDA

Primero: Aprobar inicialmente el documento “Plan de Acción contra el ruido en la ciudad de Logroño”.

Segundo: Someter el citado documento al trámite de información pública por el plazo de dos meses, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño y página web, al objeto de que, por cuantas personas se consideren interesadas, pueda ser examinado el expediente y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero: El documento completo podrá ser consultado en la Dirección General Medio Ambiente y Eficiencia Energética del Ayuntamiento de Logroño (segunda planta de la Casa Consistorial).

8.- URB28-2015/0005 APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN BRETÓN DE LOS HERREROS, Nº 23-25 (UT2)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2016, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE BRETÓN DE LOS HERREROS, Nº 23-25, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
2. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con los artículos 102 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de desarrollo, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 104 de la Ley 5/2006.
3. El informe de la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE BRETÓN DE LOS HERREROS, Nº 23-25 acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, en el que reitera las observaciones señaladas en el informe elaborado al efecto por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, en el sentido de que se proceda a la corrección de una serie de errores contenidos en el proyecto aprobado inicial y provisionalmente.
4. Que se ha dado traslado del acuerdo señalado en el expositivo anterior, al redactor de la modificación mediante oficio notificado el 15 de junio de 2016 y, con fecha 20 de junio de 2016 (R.E. nº23216) presenta informe a las observaciones indicadas en el expositivo 3 anterior.
5. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo, de fecha 20 de junio de 2016, en el que indica:

“En el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (Expte. nº 01- IP/2016-0010.- Logroño), en su sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, que informa

el documento de referencia, se remite y reitera en las observaciones señaladas en el informe de la D.G. de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja.

Visto el citado informe, se aprecia que comprende dos partes diferenciadas que se detallan a continuación:

- Por un lado, plantea el objeto de la Modificación como una reordenación volumétrica realizada tras un profundo análisis de la situación particular de los dos solares, tanto por el cambio de tipologías como de alturas que presenta el punto del tramo de la calle Bretón de los Herreros donde se ubican. Asimismo, el informe valora como más adecuado el número de plantas propuesto que el vigente y el cambio compositivo y de retranqueos de la última planta. Respecto a la edificabilidad planteada se ajusta por comparación con la situación real de rendimiento de la parcela, señalando que queda justificando de esta forma el no incremento poblacional y la no necesidad de dotación de nuevos espacios libres públicos.

- Respecto a la segunda parte del informe de la D.G. de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, plantea cuatro consideraciones que se refieren a aspectos de detalle del documento.

Al tratarse de una Modificación de iniciativa particular, las citadas consideraciones son trasladadas al redactor del documento que, tras un profundo análisis de cada una de ellas en un informe que se incorpora al expediente y que se resume a continuación en su mismo orden de exposición, concluye que la interpretación y representación realizada de cada uno de los aspectos señalados es correcta a lo largo del documento, no procediendo modificar el documento tramitado en ninguno de sus aspectos.

a) "En la página 14 se aporta un estudio de la edificabilidad actual de las parcelas. Se estima un fondo edificable de 30 metros, pero no se aplica correctamente. El fondo máximo edificable debe considerarse de forma perpendicular a las alineaciones. Así mismo, debería tenerse en cuenta que el solar en su extremo sur tiene una altura máxima de B+5 en lugar de B+4. Indicar, no obstante, que el criterio empleado resulta más restrictivo en el cómputo de edificabilidad."

Se ha tenido en cuenta el criterio de acotación indicado, pero al tratarse de un estudio de rendimiento de la edificabilidad de las parcelas y dada la irregular disposición de fondos y alineaciones a calle en el ámbito de la modificación, se ha adoptado un criterio más restrictivo y correcto para el cálculo utilizado, aplicado en la pág. 14 del Documento. Asimismo, con el mismo criterio restrictivo para el cálculo del rendimiento actual de los dos solares, no se ha computado en el fondo de la parcela la quinta planta, por tratarse de un error de codificación de la documentación gráfica del PGM, al ajustar el número de plantas a una cartografía no coincidente con la propiedad (pág. 7 del Documento.) Por lo que se ha aplicado de forma correcta la altura B+4 en las dos parcelas para el citado cálculo.

b) "En la página 18 se indica que el patio interior resultante cumple las exigencias establecidas para el desarrollo de vivienda a patio interior (12 metros para este caso), aunque en realidad no se cumple para todo el patio interior dentro de su parcela (en la zona colindante con Avenida de Portugal 24 dicha distancia es de 10,72 metros)."

Las condiciones a cumplir para tener la consideración de vivienda exterior esta reguladas en el art 2.2.6. de las normas del PGM de Logroño. Entre las condiciones, cuando se refiere a cumplimiento dentro de patios de manzana, la distancia a considerar son los paramentos o muros de fachada opuestos. En este caso, se ha computado la distancia incluyendo el patio en Avda. de Portugal 24, al no tratarse de una construcción antigua, ni fuera de ordenación, y no se estima una sustitución en los próximos años, cumpliendo en su conjunto la condición de vivienda exterior.

c) Existe un error en la cota del fondo edificable expresada en el esquema de la página 19 (14,60 m) y la expresada en el resto de la documentación (14,40 m).

Se comprueba que entre los gráficos de la pág. 18 y pág. 19 hay una diferencia de 20cm. No es un error sino que la referencia de cota en pág. 19 está desplazada respecto al vértice y el resultado da esa variación, al tratarse de esquemas gráficos. No obstante, la cota en este punto (que resulta de la alineación interior Este y la alineación a calle) es la de 14,40 metros, tal y como queda reflejado en el juego de planos del documento.

d) En la ordenanza especial se indica que en Bretón de los Herreros 23 se debe retranquear la última planta 2 metros respecto la alineación oficial. Este retranqueo se refleja en distintos planos de la documentación gráfica. Apuntar que si dicho retranqueo pretende manifestar en fachada el parcelario original debería dibujarse hasta el límite de las parcelas originales.

El objeto buscado por la ordenanza es mostrar la fragmentación del parcelario original (o, como se dice en la página 10 el reflejo del mantenimiento del parcelario histórico) en este caso en una configuración de fachada de simulación de dos edificios, pero no "fijar" de una forma acotada y exacta el punto en donde debe establecerse dicho cambio pues ni la parcelación reflejada en la documentación gráfica del PGM, como se ha comprobado en el punto a), presenta suficiente exactitud ni se conoce el punto de división de ambas originales parcelas una vez derribados ambos edificios.

Analizadas las consideraciones planteadas por la D.G. de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja y su análisis por el Redactor del Documento, que resumo en el apartado anterior, se presta conformidad al mismo, proponiendo la aprobación de la Modificación de referencia en los mismo términos que se aprobó inicial y provisionalmente."

6. Los artículos 90, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 1 de julio de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE BRETÓN DE LOS HERREROS, Nº 23-25, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

9.- URB28-2015/0006 APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL OGM EN CALLE HUESCA Nº 39 (CAMBIO DEL USO DE REFERENCIA) 0712

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en su sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE HUESCA Nº 39 PARA CAMBIO DEL USO DE REFERENCIA, presentado por D. José María García Castañeda, en representación de Colegio y Escuela Profesional Sagrado Corazón y redactado por el Arquitecto D. Rafael Espeso Chicote, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
2. Que el artículo 1.1.4 de las normas Urbanísticas del Plan General Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación atendiendo a su naturaleza y alcance se califica como planeamiento superior, correspondiendo su aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno previo informe del órgano correspondiente del Gobierno de La Rioja.
3. El informe de la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE HUESCA Nº 39 PARA CAMBIO DEL USO DE REFERENCIA acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, conteniendo una serie de recomendaciones a este Ayuntamiento.
4. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo, de fecha 14 de junio de 2016, en el que se indica:

“Analizadas las recomendaciones formuladas en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (Expte. nº 01- IP/2016-0010.- Logroño), en su sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, se informa que se trata de una Modificación Puntual del PGM de Logroño de iniciativa particular, cuyo contenido se fundamenta en un concierto educativo, que ha ido ampliándose con el tiempo y, en su misma medida, se han tramitado los cambios del uso de referencia: dotacional privado, escolar-religioso a dotacional privado concertado escolar y dotacional privado escolar-religioso, circunstancia que hace inviable aplicar las citadas recomendaciones.

Por todo lo cual, se propone la aprobación definitiva del documento de referencia.”

5. Los artículos 96, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 127.1 d) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el informe de mayorías, de fecha 27 de junio de 2016, la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la Dirección de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación definitiva de la

presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 1 de julio de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE HUESCA Nº 39 PARA CAMBIO DEL USO DE REFERENCIA, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente, con la justificación a las recomendaciones contenidas en el acuerdo plenario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, contenida en el informe referenciado en el expositivo 4. de este Acuerdo

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 5/2006.

10.- 0712 EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN Y CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL DELIMITADOS EN 1992 (EXPTE. 2016/0014)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de 16 de junio de 1992, se aprobó definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, tras haber sido formulado y aprobado por el Ayuntamiento de Logroño.

Que en dicho Plan, se delimitaron áreas de reconversión industrial para su sustitución por uso residencial, remitiendo su desarrollo a Planes Especiales ("PERI"s), con una serie de objetivos y condiciones comunes señalados desde el planeamiento general. Dichas áreas de reconversión se corresponden con los antiguos polígonos de San Lázaro (de forma parcial), Cascajos, Lobete y La Estrella.

Que entre el condicionado de dichos Planes Especiales se señalaba el plazo de ejecución de los P.E.R.I, de 24 años contados a partir de la fecha de su delimitación. Descansando el diseño inicial de la transformación en un proceso gradual, de ritmo lento, en atención a la situación de las actividades preexistentes. Así se recoge en el (vigente) art.3.8.5 y Disposición Transitoria 11ª de las NNUU del Plan General Municipal.

2. Transcurrido el plazo de los 24 años se han producido diferentes situaciones. Así, aunque existen áreas completamente transformadas a iniciativa privada, la mayor parte se encuentran sin ordenar o sólo parcialmente ejecutadas. Dichas áreas se especifican en el

Documento de Análisis Previo redactado en la Dirección General de Urbanismo de fecha 24 de junio de 2016.

Debiéndose proceder, en una siguiente fase, al análisis pormenorizado de dichas situaciones y al establecimiento de unos criterios generales y prioridades, para culminar la ordenación y la ejecución, en los casos en que la misma no esté concluida.

3. A su vez, la más reciente legislación urbanística fortalece los instrumentos técnicos para la rehabilitación, renovación y regeneración del suelo urbano. Todo ello en el marco del giro del urbanismo desde la visión desarrollista del suelo urbanizable para centrarse, ahora, en la transformación y gestión de los ámbitos de ciudad ya construida. En este sentido, los poderes públicos formularán y desarrollarán en el suelo urbano las políticas de su respectiva competencia (artículo 3 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana).
4. El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo La Rioja; la propuesta de acuerdo formulada por la T.A.G de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medioambiente y el Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 1 de julio de 2016.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Culminar la transformación de las áreas de reconversión industrial y en consecuencia iniciar los trabajos de análisis en orden a la fijación de criterios y prioridades, reanudando su ordenación y su ejecución, en los casos en que fuera necesario.

Segundo: Conferir encargo al equipo de gobierno municipal para la adopción de los acuerdos y actos que fueran necesarios.

MOCIONES

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO QUE LIDERE EL V CENTENARIO DEL ASEDIO DE LOGROÑO EN 2021.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 8 de Junio de 2016, solicitando la creación de un Consorcio que lidere el V Centenario del Asedio de Logroño en el año 2021.
2. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 5 de Julio de 2016, según la cual el texto original de la moción: “Creación de un Consorcio Municipal con los presupuestos de 2017, cuyo objeto sea programar, impulsar y coordinar las distintas actividades que lleven a cabo el Ayuntamiento y las Asociaciones Recreacionistas logroñesas, conjuntamente con los patrocinadores durante los años que quedan hasta el 2021, para conmemorar el “Asedio de Logroño en 1521 y contexto histórico”.
Se sustituye por el siguiente texto: “Instar a la Junta de Gobierno a que impulse la creación de un instrumento colaborativo o entidad pública (consorcio, fundación, o fórmula análoga...) de las que están estudiando los servicios técnicos, jurídicos y económicos del Ayuntamiento para la programación, impulso y coordinación de las distintas actividades que lleven a cabo el Ayuntamiento y las asociaciones recreacionistas logroñesas, conjuntamente con los patrocinadores durante los años que quedan hasta el 2021, para conmemorar el “Asedio de Logroño en 1521 y su contexto histórico”.
Dicha enmienda ha sido admitida por el Grupo Proponente de la moción.
3. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 1 y 7 de Julio de 2016.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno a que impulse la creación de un instrumento colaborativo o entidad pública (consorcio, fundación, o fórmula análoga...) de las que están estudiando los servicios técnicos, jurídicos y económicos del Ayuntamiento para la programación, impulso y coordinación de las distintas actividades que lleven a cabo el Ayuntamiento y las asociaciones recreacionistas logroñesas, conjuntamente con los patrocinadores durante los años que quedan hasta el 2021, para conmemorar el “Asedio de Logroño en 1521 y su contexto histórico”.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONIENDO LA MEJORA DE LA CONVOCATORIA Y TRANSPARENCIA DE LAS SUBVENCIONES QUE CONCEDE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 15 de junio de 2016, por la que se presentan propuestas de mejora para la convocatoria y transparencia de las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Logroño.

2. Las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, con fecha 5 de Julio de 2016:

De adición: Se añade un primer párrafo que dice textualmente: “El Ayuntamiento de Logroño elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones que será aprobado a lo largo de este año y que, con carácter plurianual, recoja los objetivos estratégicos que se planteen, las líneas de subvenciones y el régimen de seguimiento y evaluación continua. El Plan se redactará con la participación de todas las unidades municipales a las que afecte, de los grupos municipales y de agentes económicos, sociales y vecinales”.

De modificación: El párrafo 1 de la moción pasa a ser el 2 y se modifica en los siguientes términos: Donde dice “El Ayuntamiento Pleno acuerda poner en marcha...”. Debe decir: “El Ayuntamiento Pleno solicita a la Junta de Gobierno Local poner en marcha”.

El párrafo 2 pasa a ser el párrafo 3 y se modifica en los siguientes términos: Donde dice: “El Ayuntamiento Pleno acuerda que... las convocatorias de subvenciones... se realicen antes del 31 de marzo de cada año”. Debe decir: “El Ayuntamiento Pleno solicita a la Junta de Gobierno Local que las convocatorias de subvenciones Municipales destinadas a colectivos y asociaciones de la ciudad se realicen como criterio general antes del 31 de marzo de cada año”

Las enmiendas han sido aprobadas por el grupo proponente.

3. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 1 y 7 de Julio de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de Logroño elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones que será aprobado a lo largo de este año y que, con carácter plurianual, recoja los objetivos estratégicos que se planteen, las líneas de subvenciones y el régimen de seguimiento y evaluación continua. El Plan se redactará con la participación de todas las unidades municipales a las que afecte, de los grupos municipales y de agentes económicos, sociales y vecinales.

Segundo: El Ayuntamiento Pleno solicita a la Junta de Gobierno Local poner en marcha dentro de la página web municipal, en la forma que técnicamente se considere mejor por el departamento de informática, una base de datos de las subvenciones y convenios que se realizan a nivel municipal. La base contendrá al menos los siguientes datos: convocatoria y bases reguladoras; relación de personas o entidades que han solicitado la subvención; personas o entidades que quedan fuera de la concesión y motivos de dicha exclusión; informes técnicos de valoración de la concesión de cada línea de subvención propuesta de las unidades técnicas; propuestas de las Juntas de Distrito y acuerdos de concesión (tanto provisionales como definitivos) ; y

reclamaciones, si las hubiera, y resolución de las mismas. Todo ello de acuerdo con la Ley de Protección de Datos.

Tercero: El Ayuntamiento Pleno solicita a la Junta de Gobierno Local que las convocatorias de subvenciones Municipales destinadas a colectivos y asociaciones de la ciudad se realicen como criterio general antes del 31 de marzo de cada año.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA CUBRIR EL TRAZADO FERROVIARIO HASTA TIRSO DE MOLINA O COLOCACIÓN DE PANELES ACÚSTICOS PARA PALIAR RUIDOS DEL TREN EN TIRSO DE MOLINA Y LOBETE.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Mixto con fecha 16 de Junio de 2016, para cubrir el trazado ferroviario hasta Tirso de Molina y, si no es posible, colocar paneles acústicos para paliar los ruidos del tren que afectan a los vecinos de Tirso de Molina y Lobete.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 1 y 7 de Julio de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Concluir la cobertura del trazado ferroviario hasta llegar a Tirso de Molina, en la medida que sea posible técnicamente.

Segundo: Si ello no fuera posible, que el Ayuntamiento de Logroño solicitará a Adif la adopción de medidas, como la colocación de paneles acústicos, tendentes a paliar los efectos acústicos del paso del ferrocarril por los edificios de Tirso de Molina 2-4 y Lobete 54.

Tercero: El Consistorio realizará un paseo para facilitar el tránsito peatonal en la zona afectada y se adecue el área con decoración vegetal.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA



ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES PARA NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 16 de junio de 2016, para la adaptación de los parques infantiles para niños con diversidad funcional.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 1 y 7 de Julio de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Solicitar a la Junta de Gobierno Local:

Primero: Que lleve a cabo, de forma progresiva, la adaptación de los parques públicos de la ciudad para que los niños y usuarios con diversidad funcional puedan darles uso, aprovechando tareas de mantenimiento y reposición del material dañado, y bajo los criterios marcados en la exposición de motivos de esta moción.

Segundo: De manera inmediata y en el plazo de tres meses, se haga dicha adaptación en aquellos parques que gocen de una mayor afluencia de personas.

Tercero: Que se garantice la accesibilidad a las nuevas áreas cuando se proyecte la ampliación de algún parque público ya existente.

Cuarto: Que se garantice que los parques infantiles de nueva creación reúnan parámetros de accesibilidad en la totalidad del área y cuenten con columpios y zonas de juego adaptadas bajo los criterios de diseño universal definidos por la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”, dando así cumplimiento a los artículos 2.c, 2.d, y 7.b de la Ley 51/2003.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA AMPLIAR EL PAPEL GARANTE DE LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO EN LOS NUEVOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 17 de junio de 2016, para la ampliación del papel garante de la estabilidad del empleo en los nuevos pliegos de condiciones del Ayuntamiento de Logroño.
2. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 5 de julio de 2016, por la que se propone añadir al párrafo b) de la moción inicial “Que en el caso de que no exista convenio colectivo o de existir no obligue a la subrogación, se incluya una clausula de subrogación contractual, publicando la lista del personal a subrogar y el consentimiento de los mismos a dicha subrogación”, el siguiente texto: “en los Contratos de gestión de servicio público en las que la subrogación contractual podría contribuir a mejorar la calidad de los servicios”.
La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a modificar el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares, en concreto la cláusula de subrogación de personal en los siguientes términos:

Primero: Que el pliego de condiciones concrete si existe obligación legal de subrogación según el convenio colectivo que así lo estipula.

Segundo: Que en el caso de que no exista convenio colectivo o de existir no obligue a la subrogación, se incluya una cláusula de subrogación contractual, publicando la lista del personal a subrogar y el consentimiento de los mismos a dicha subrogación en los Contratos de gestión de servicio público en las que la subrogación contractual podría contribuir a mejorar la calidad de los servicios..

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y GRÚA Y SUBSANACIÓN DE PROBLEMAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 21 de Junio de 2016, solicitando el cumplimiento del contrato del depósito de vehículos y grúa en los términos ofertados por la adjudicataria y subsanación de los problemas de seguridad, salud laboral y fallos en el funcionamiento general del servicio.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 1 y 7 de Julio de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

- Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local a que en base a los pliegos de condiciones que han regido la adjudicación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública se requiera de manera inmediata a la empresa y, en su caso, se inicien los procedimientos sancionadores adecuados, por el no cumplimiento del servicio en los términos ofertados por la empresa adjudicataria, especialmente en lo relativo a la instalación de un nuevo multacar y a la aportación de la documentación necesaria para dar por válida la adjudicación realizada.
- Segundo: Instar a la Junta de Gobierno Local a cumplir la normativa en materia de salud laboral y a mejorar de manera inmediata las condiciones laborales de los funcionarios públicos que prestan su labor en el depósito de vehículos, sito en el parking de la estación de ferrocarril, a fin de que se subsanen los problemas de seguridad, de salud laboral y de funcionamiento general ya reseñados y existentes en la actualidad.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y SERVICIO DE GRÚA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA TRANSFORMACIÓN DE LAS MESAS DE LA CONVIVENCIA, MUJER Y POBREZA EN CONSEJOS SECTORIALES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 21 de Junio de 2016, para transformación de las Mesas de la Convivencia, Mujer y Pobreza en Consejos Sectoriales.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 1 y 7 de Julio de 2016.

Adopta el siguiente acuerdo:

Transformar las denominadas Mesas de participación de la Convivencia, Mujer y Pobreza en Consejos Sectoriales, de acuerdo con el artículo 60 y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana, que pasarán a denominarse:

Consejo de la Mujer.

Consejo por la Inclusión Social.

Consejo de la Convivencia.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA EJECUCIÓN DE DERRIBO CUARTEL AVDA. NAVARRA Y CESIÓN DEL SOLAR AL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD RODRIGUEZ PATERNA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA REAPERTURA DE APARCAMIENTO DE ESTACIÓN PROVISIONAL DE RENFE, CONSTRUIDO Y URBANIZADO, PARA QUE LO PUEDAN USAR LOS VECINOS DE LA ZONA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, con fecha 24 de Junio de 2016, para la reapertura del aparcamiento de la estación provisional de Renfe, que ya está construido y urbanizado, para que lo puedan usar los vecinos de la zona.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 1 y 7 de Julio de 2016.

Adopta el siguiente acuerdo:

Proceder a la reapertura del aparcamiento de la estación provisional de RENFE ubicado entre las calles Marqués de Larios, Hermanos Hircio y las vías del tren, que está ya construido y totalmente urbanizado, pero permanece cerrado, con el objetivo de darle un uso y que lo puedan utilizar los vecinos de la zona.

21.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 24 de Junio de 2016 para la consolidación y mejora del servicio de orientación para personas desempleadas.
2. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 5 de julio de 2016, por la que se propone sustituir el texto original: “• Activar cursos de formación, rentabilizando las infraestructuras creadas con este propósito. • La recuperación y puesta en marcha de una escuela taller (aula externa de FP Básica en la actualidad) de cantería, guías de Logroño e historia, según lo aprobado en el Pleno celebrado el día 3 de marzo en la moción relativa al acondicionamiento, vallado y reapertura del yacimiento de Valbuena”.

Por el siguiente texto: “ Activar los cursos de formación a impartir desde la Administración Municipal, rentabilizando las infraestructuras creadas con este propósito. A estos efectos se considera urgente que el Ayuntamiento llegue a un acuerdo marco para los próximos años con el Gobierno Regional, donde se concreten las aulas externas de FP básica sy la oferta formativa para trabajadores desempleados dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, que se pueden implantar por la unidad de empleo del Ayuntamiento de Logroño, con claros criterios de empleabilidad, ligados a los recursos endógenos de la ciudad”.

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

3. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 1 y 7 de Julio de 2016.

Adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar el cumplimiento de la Junta de Gobierno Local para:

Primero: Mantener y potenciar el servicio de Orientación Sociolaboral.

Segundo: Consolidar y fomentar la metodología de colaboración entre el Servicio de Orientación y los Servicios Sociales.

Tercero: Activar los cursos de formación a impartir desde la Administración Municipal, rentabilizando las infraestructuras creadas con este propósito. A estos efectos se considera urgente que el Ayuntamiento llegue a un acuerdo marco para los próximos



años con el Gobierno Regional, donde se concreten las aulas externas de FP básica y la oferta formativa para trabajadores desempleados dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, que se pueden implantar por la unidad de empleo del Ayuntamiento de Logroño, con claros criterios de empleabilidad, ligados a los recursos endógenos de la ciudad.

22.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA LA CREACIÓN DE COMISIÓN DE TRABAJO PARA PLANIFICAR EL V CENTENARIO DE LAS FIESTAS DE SAN BERNABÉ.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 24 de Junio de 2016, para la creación de una Comisión de Trabajo para planificar el V Centenario de las Fiestas de San Bernabé.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 1 y 7 de Julio de 2016.

Adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar el cumplimiento de la Junta de Gobierno Local a que dada la fecha conmemorativa del V Centenario del asedio de la ciudad en 2021, se constituya en los próximos seis meses una Comisión de Trabajo para planificar las fiestas de San Bernabé de dicho año. Dicha comisión contará con un representante de cada grupo político municipal, funcionarios del Ayuntamiento, asociaciones histórico-culturales, asociaciones vecinales y voluntarios de distinto signo.

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

23.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO ÉSBICO, GAY, TRANSEXUAL Y BISEXUAL.

El 28 de junio de 1969 fue el inicio del movimiento de los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en el mundo; y desde el 13 de diciembre de 1993 el inicio del movimiento por los derechos LGTBI en la CCAA de La Rioja, inicialmente por el colectivo GYLDA y en la actualidad por Marea Arcoíris.

El Ayuntamiento de Logroño quiere sumarse, a esta conmemoración, manifestando su rechazo a cualquier tipo de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, especialmente el que sufren los menores LGTBI+ riojanos y fuera de las aulas.

Es obligación de instituciones como la nuestra, evitar la vulneración de la dignidad de los menores, su libre desarrollo de la personalidad y su intimidad, teniendo un trato equitativo e igualitario, con un desarrollo equilibrado y saludable a su identidad de género u orientación sexual, especialmente en su época de la pubertad.

Por este motivo, se hace necesaria la intervención de los poderes públicos mediante campañas, protocolos, normas y leyes para que dé un paso de gigante en la consecución de esa igualdad real que constituye el objetivo final de toda la sociedad democrática que se aprecie.

Según varios estudios realizados entre más de cinco mil escolares, uno de cada diez recibe agresiones físicas en su centro escolar por razón de su orientación sexual o identidad de género. Un hecho inaceptable que requiere de formación para el profesorado, y protocolos que permitan proteger a las víctimas y prevenir el acoso LGTBfóbico.

En el 47º aniversario de la lucha por los derechos humanos, el Ayuntamiento de Logroño, aprueba la siguiente Declaración Institucional con el firme compromiso de:

Luchar contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, promoviendo cuantas acciones y garantizando el cumplimiento efectivo de las normas, protocolos y actuaciones para que el colectivo de personas LGTBI de Logroño pueda desempeñar su vida en iguales condiciones de respeto y libertad.

El Pleno rechaza cualquier acción, manifestación o legislación homófoba, tránsfoba o bífoba, revertiendo este compromiso a todas las actuaciones que se promuevan en la Ciudad de Logroño.



Se compromete a luchar por la igualdad de derechos y oportunidades, a impulsar una conciencia ciudadana solidaria que visibilice la realidad del colectivo y de sus familiares, haciendo partícipes al colectivo y personas LGTBI+ y sus familiares.

A la protección de la dignidad de los menores LGTBI+, su libre desarrollo de la personalidad y su intimidad, teniendo un trato equitativo e igualitario, favoreciendo un desarrollo equilibrado y saludable de su identidad de género u orientación sexual, especialmente en su etapa de pubertad.

Manifiestar nuestro más firme y enérgico rechazo a cualquier tipo de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Condenar el atentado de Orlando, en el que murieron 50 personas y otras 53 resultaron heridas, así como expresar nuestras condolencias a sus familias y amigos, apoyando a las víctimas y a todo el colectivo LGTBI.

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente:

Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria, hoy jueves 7 de julio de 2016

Declaración Institucional presentada por urgencia con fecha 6 de julio de 2016 con motivo del “Día del orgullo lésbico, gay, transexual y bisexual”

Sr. Presidente: Lectura de la declaración

Asunto nº 1: Aprobación de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones: 3 de marzo, de carácter ordinario y 22 de marzo de 2016, de carácter extraordinario.

Sr. Presidente: Se aprueban por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 2: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico de Quejas y Sugerencias.

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 3: Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 5/2016

Dª Mar San Martín: Es un expediente de modificación del presupuesto 2016 que prevé un suplemento de crédito. Utilizar parte del remanente de Tesorería para gastos generales que surge de la liquidación del año 2015, gracias al superávit que se consigue. Sería utilizar unos 702.000 euros para financiar una de las inversiones prevista para 2016 y no esperar a obtener financiación por otra vías.

Con este remanente cumplimos con los requisitos que establece la normativa para su empleo, como que exista ese superávit y que hay un importe remanente superior, en estos momentos hay 4.200.000 euros. También cumplimos con los requisitos del promedio medio de pago a los proveedores, que en el último trimestre se concretó en algo más de 19 días de media; además de otras condiciones, como que la obra a financiar a su vez cumpla con ser una inversión financieramente sostenible. Es decir, que no requiera gastos de mantenimiento, que su vida útil sea de más de cinco años y dentro de los epígrafes presupuestarios que se establezcan por la norma.

Estamos hablando de una obra de recursos hidráulicos, de una infraestructura que luce poco, pero que es importante para mantener toda la red de saneamiento y abastecimiento de agua en unas condiciones de máxima calidad. Posibilitará que sigamos dando un agua de calidad y en cantidad. Es una renovación en conjunto de las reguladoras de agua. Dos de las tuberías están en malas

condiciones, son viejas y es necesaria esta renovación y por eso se previó esta obra en el conjunto de inversiones para 2016.

Lo que planteamos es que se financie a través de la modificación presupuestaria con el remanente de Tesorería para gastos generales sin utilizar otros recursos de financiación, para que se pueda proceder a la licitación de esta obra.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a votar a favor. Es una obra importante por la cuantía y necesidad y estoy satisfecho que los remanentes se utilicen para este tipo de cosas, pero me extraña que no lo hayan tenido previsto en los presupuestos aprobados hace poco.

En muchas ocasiones les critico porque no se dedican a hacer mantenimiento y sí a las grandes obras que les dan grandes fotos, pero reconozco que en esta ocasión va a ser una obra no lucida, pero necesaria para la presión y calidad del agua.

D. Julián San Martín: Es una obra necesaria, no lucida, pero sí es así ¿Por qué no estaba metida en los presupuestos de 2016? Ya que era un impulso que hay que dar, porque tenemos que tener agua en condiciones.

¿Los terrenos dónde vamos a hacer la obra son municipales? Si no es así, ¿se ha hecho un convenio con la Junta de Compensación que tiene esos terrenos? Porque de lo contrario, no podremos actuar en ellos. Es algo que tendremos que planificar.

Desde el punto de vista económico-financiero está muy bien, pero administrativamente falla la gestión.

D. José Manuel Zúñiga: Vamos a apoyar esta modificación, porque es una obra necesaria. El Concejal de Medio Ambiente nos dio las explicaciones oportunas, nos dijo que había habido una serie de problemas en unas bombas. Pensamos que sería conveniente que todas esto fuese incluido en los presupuestos, porque se podía prever que podría haber estos problemas.

D^a Beatriz Arráiz: Estamos sorprendidos, porque esta obra aparecía en los presupuestos del 2016, que nosotros votamos en contra, pero algún Grupo que votó a favor debería saberlo.

Es de esas obras que no se ven, pero que son necesarias, por tanto votaremos a favor.

D^a Mar San Martín: Agradecer a todos su apoyo. Esta obra efectivamente, estaba incluida en los presupuestos 2016 con una cantidad de 650.0000, que una vez realizado el proyecto, se ha podido definir su cuantía completa, que asciende a 706.000 euros.

Han hecho referencia al primer presupuesto y en ninguna de las aproximadamente 50 enmiendas presentadas por los Grupos de la oposición aparecía una referida a la importancia de esta obra. El Equipo de Gobierno, una vez que estudió las infraestructuras hidráulicas, la vio necesaria, por eso la incluyó en el proyecto de presupuestos.

Por tanto, este Equipo de Gobierno ha estado pensando en las obras de la ciudad, no sólo en las que nos dan fotos y prueba de ello es que hace poco más de un año, hemos empezado a poner en marcha una obra que tiene que ver con la red de abastecimiento en la zona de Cascajos, con un presupuesto de algo más de 700.000 euros, con financiación europeas, hasta el punto que los miembros de la oposición no conocen. Fotos o no, esta obra facilita la mejora de la calidad del agua de nuestra ciudad.

En cuanto a la disponibilidad de terrenos, lo que hoy aprobamos es el suplemento de crédito. Cuando sea operativo y definitivo se podrá licitar la obra y el expediente será preparado para su licitación y no dude que todo estará previsto y las obras de licitación de infraestructura hidráulica prevén excepciones de la disponibilidad de terrenos. Hay plenas garantías de que esta obra pueda llevarse a cabo.

Sr. Presidente: Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 4: Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 6/2016.

D^a Mar San Martín: Se trata de un expediente correspondiente a la financiación de facturas correspondientes al ejercicio 2015, que a fecha de cierre del ejercicio no se había ultimado la tramitación. En muchos casos porque el proveedor no las había presentado. La mayoría corresponden a facturas de energía eléctrica, de Iberdrola, y se financia con remanente de Tesorería para gastos generales y financia el expediente siguiente, de reconocimiento de créditos, al que ya no me voy a referir, por tratarse de los mismo. En un caso financiamos y en el siguiente, aprobamos esas facturas.

Sr. Presidente: Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 5: Expediente de reconocimiento de créditos 8/2016

Sr. Presidente: Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 6: Sustitución de un miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño a propuesta de UGT La Rioja

Sr. Presidente: Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 7: Aprobación inicial del Plan de Acción contra el ruido en la ciudad de Logroño.

D. Jesús Ruiz: Este Plan viene de la obligación de cumplir con una Directiva Europea y la transposición a la Ley de Ruidos y el Reglamento de desarrollo. En 2014 aprobamos el Mapa de Ruidos y presentamos el mapa de ruidos de ocio del centro urbano. Posteriormente dejamos en aprobación inicial, en la legislatura pasada, la Zonificación Acústica que aprobamos hace poco, que era el paso necesario para presentar la propuesta del Plan de Acción.

Posteriormente tenemos que ver cuáles son las zonas de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica e implicara delimitar la zonas de especial protección y después, hacer unas propuestas de acción global para esas zonas.

Nuestra intención como Equipo de Gobierno es ponernos a su disposición para explicar lo que sea necesario en un asunto que no es sencillo, porque la percepción que existe de la contaminación acústica no es la misma que la de otras contaminaciones, como la de la atmósfera o vertidos y hay que dar todas las explicaciones para que tengan una opinión bien formada a la hora de presentar las alegaciones oportunas y por supuesto, nos ponemos a disposición de todos los grupos, ciudadanos y grupos sociales.

Ya se le ha comentado a todas las asociaciones relacionadas con la defensa de lucha contra la contaminación del ruido y estamos a su disposición.

Hemos oído que incluso, lo hacemos a traición por estar en julio, pero no es así. Cada uno sabe donde está. Si hace falta esperar más tiempo, lo haremos. Debe ser analizado y está hecho con la máxima seriedad, dentro de la metodología que marca la legislación. Nuestro interés sería aprobarlo en octubre y tenemos todo este tiempo para trabajar y valorarlo y hacer todas las reuniones sectoriales que hagan falta. Todo lo que necesiten lo pueden pedir.

Si lo aprobamos en este Pleno, en los próximos días se lo tenemos que comunicar al Estado a través de la Comunidad Autónoma y así cumplir con la legislación europea, que no es una cosa baladí.

En este Plan están afectadas distintas Administraciones. Tenemos que ponernos en comunicación y plantearles las propuestas al Ministerio de Fomento, en la parte que le toca por carreteras, la 232, la LO-20 y la 111 y a la Comunidad Autónoma de La Rioja por sus competencias en la carretera que va a Villamediana.

Lo haremos en los próximos días, para luego hablar, discutir, convenir o conveniar, para conseguir el objetivo de disminuir la contaminación acústica de la ciudad.

Como vimos en una moción, este paso es necesario para dar el siguiente, que es la preparación de un Pliego para el Mapa de Ruido no Estratégico, que estará en el marco de la declaración de zonas saturadas y de especial protección acústica que manda la Ordenanza Municipal que tenemos.

D. Rubén Antoñanzas: Estoy muy decepcionado con el Plan que nos presenta. Si los logroñeses tuviesen la oportunidad, y usted va a hacer todo lo posible para que no la tengan, de conocer este Plan, también estarían decepcionados.

Todos estamos de acuerdo en lo preocupante que es el ruido en Logroño. Hace unos meses aprobábamos el Mapa de Ruidos, tenemos recomendaciones de la OMS, sentencias judiciales y todos estamos de acuerdo que la contaminación acústica es terrible para quién la sufre y además, los vecinos y vecinas tienen derecho al descanso.

Para nosotros es muy importante porque afecta a muchos logroñeses y se deben tomar medidas.

Lleva cinco años como Concejal de Medio Ambiente y anunciando este tema. Ha traído cosas que llevó a los Plenos en la anterior legislatura, no sé si para justificar su trabajo, pero por eso, estoy mucho más decepcionado; esperaba mucho más de este Plan municipal.

A lo mejor es que soy muy mal pensado, pero en el abc de la política está que los temas que no interesan, los llevamos en verano, con un mes de exposición pública en el que muchos logroñeses y las administraciones de fincas están de vacaciones. No es un periodo en el que las comunidades pueden reunirse habitualmente y eso es lo que usted busca, que los logroñeses no conozcan este Plan.

Ayer estuve reunido con el Presidente y con algún miembro de la Junta de la Asociación de Los Lirios, que ponían cara de sorpresa porque no aparece su barrio y los problemas de ruido que tienen con el ferrocarril.

Está aquí la presidenta de Tirso de Molina que ha remitido seis o siete cartas al Ayuntamiento, el cual le ha contestado que no se preocupen de los problemas del ruido del tren, porque está trabajando en un Plan de Acción contra el Ruido.

En estos pocos días que nos ha dado para estudiarlo, le pongo dos ejemplos de dos zonas de Logroño que no aparecen y sin embargo tienen problemas de ruido. De ahí mi enojo de que lo haga en verano, ya que lleva cinco años trabajando en este asunto y quiere despacharlo en un mes.

Voy a votar en contra, pero le doy la oportunidad y le ofrezco la posibilidad de que se plantee una excepción y se exponga dos meses o tres meses, por las fechas en las que estamos y hacer un esfuerzo real para que llegue a los vecinos y utilizar la web, el periódico De Buena Fuente o los medios que usted considere.

Este Plan nos lo ha presentado muy bonito, muy bien encuadernado, pero incompleto y sobre todo, si no somos capaces de que los que sufren el ruido nos lo cuenten en primera persona y nuestros técnicos busquen soluciones para ello y no se las hacemos partícipes, no veo que se solucione nada.

No son formas. Nos ha dado este Plan una semana antes del Pleno, cuando llevamos tanto tiempo trabajando sobre ello, en un tema de vital importancia para los logroñeses y que lo quiera ventilar en el mes de agosto.

No me atrevo a pedirle que lo retire, pero sí le pido que tenga la decencia de ampliar el plazo para que los vecinos tengan oportunidad real de conocerlo y me gustaría saber qué ha pensado para hacer llegar este proyecto a los vecinos, porque ya le he puesto dos ejemplos de vecinos que no se sienten incluidos dentro de este Plan.

D. Julián San Martín: El ruido por el ferrocarril no está incluido en el Plan de Acción y debiera estar. Nos vamos a abstener por ser una aprobación inicial y le damos margen para que usted mismo, sin hacer alegaciones, modifique esto. La segunda razón de nuestra abstención es que usted se comprometió a licitar el Plan de Ruido no Estratégico, nocturno y de ocio. Hágalo ya. Tiene Partida presupuestaria destinada a este fin en 2016. Tenemos una enmienda en el Pleno de febrero en este sentido. Ha llegado el momento de que lo licite para tener en cuenta las áreas

acústicas en las que se incumplen los objetivos de calidad acústica, como bien dice en la página 45 de este Plan de Acción, pero hágalo ya.

Le damos la abstención, con estas dos premisas: Como afecta el ruido del ferrocarril a su paso por Logroño y que licite el Plan no Estratégico de Ocio y Nocturno.

D. José Manuel Zúñiga: Se trata de dar cumplimiento a unos requisitos que nos pide la Comunidad Europea por habernos acogido a una serie de circunstancias. Este Plan de Acción contra el Ruido, a mí, me sobra. Si se hubiese ejecutado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, al cual este Ayuntamiento no dota de presupuesto, porque hay obras faraónicas más importantes que hacer, como estación de autobuses, esto prácticamente estaría resuelto.

El 90% de las medidas que se proponen aquí son reducción de la intensidad del tráfico, incluso, en el mismo programa viene que Logroño tiene un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que hay que ejecutar y darle forma, porque con esto, nos evitaríamos la mayor parte de los problemas que nos da este Plan de Acción contra el Ruido. Si es cierto que hay cosas que dependen del Estado, como los pavimentos menos sonoros etc. pero hasta dentro de cinco años no se dota de subvenciones para contraventanas, para evitar el ruido a las viviendas, porque el presupuesto de Logroño hasta dentro de cinco años lo tenemos hipotecado. Como no hay dinero, no vamos a hacerlo. Sólo se hará en algunos casos especiales y en algunos colegios, la mayoría privados ¿Por qué será? .

Sí se contempla el ruido del ferrocarril, pero sólo para algunas zonas, como en el Colegio Las Gaunas. Pero hay algunas zonas que han quedado fuera del Plan, aunque supongo, que en el periodo de alegaciones, podrán incorporarse.

Señores del Partido Popular, señores de la Junta de Gobierno, créanse el cambio climático, créanse el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, inviertan dinero en esto y así tendríamos el 90% de este Plan solucionado.

D. José Luis Díez: A priori, el Plan de Acción cumple con la normativa vigente, con la directiva de la Comunidad Europea y la Ley y el Reglamento que lo desarrolla, incluidos los elementos obligatorios. Pero tenemos una serie de dudas que nos gustaría que nos aclarara en su intervención y en base a ello, decidiremos el sentido de nuestro voto.

En primer lugar, el tema del ruido del tráfico ferroviario. Desconocemos cuál es el motivo por el que no se dice nada en este Plan de Acción. Otra duda es el tema de la concreción temporal. Cuándo se van a aplicar y cuánto dinero se va a invertir, porque en el Plan se habla de dos fases. Una, que se va a hacer en un plazo de tres años y una segunda, en un plazo de cinco años, que es el máximo que establece la Ley para revisar el Plan de Acción. Si vamos a los presupuestos de este



año, no se contempla nada al respecto. Nos gustaría saber si las inversiones de van a ir detallando anualmente o no, para que podamos saber qué cantidad se está destinando.

Nos gustaría que nos dijese, porque no lo hemos visto, cómo se contemplan las actuaciones municipales en este Plan de Acción ante los ruidos que se generan en vías de otra Administraciones, como la autonómica o la nacional.

Según sus explicaciones, decidiremos el voto.

D. Jesús Ruiz: Voy a seguir el orden de las intervenciones.

Si es necesario tener más plazo, lo tendremos. Lo podemos poner para octubre y si hace falta más tiempo, lo daremos. El plazo no tiene que ser una barrera insalvable.

Que el documento sea más completo o menos, tenemos una metodología que marca la legislación y nosotros la hemos intentado cumplir. Es un Plan que parte del Mapa de Ruidos de 2014 y ahí está sustancialmente la razón por la que se refleja que el tráfico ferroviario que tenemos en la ciudad no tiene un reflejo tan importante en las posibles afecciones que está teniendo la realidad actual.

Hemos visto, que luego se tratará en una moción presentada por el Partido Riojano, que a la salida del túnel los trenes de mercancías lo hacían antes a una velocidad de 30 ó 40 km/hora; ahora salen a 80km/hora. Esto es una alegación que tenemos que hacer y tomamos el guante para prepararla. Mi compañero Pedro Sáez lo explicará suficientemente, aunque ya lo hemos dicho desde 2012. A lo mejor cometemos el error de que no todas las cosas que hacemos las decimos, porque nos dedicamos a hacer.

Es cierto que tenemos que hacer una alegación formal, fruto del acuerdo y de la decisión de este Pleno, porque tendría más fuerza, porque cambiar toda la dinámica del tráfico de mercancías en la red ferroviaria nacional no es fácil. Hay que solicitarlo, justificarlo y plantear medidas.

Otras medidas correctoras que se pueden hacer en el corredor verde que hay que conectar desde donde está la zona urbanizada de parque, hasta final de Lobete, las podemos aportar nosotros y también Adif, para buscar una confortabilidad y no tener problemas de contaminación acústica derivada de la nueva infraestructura del ferrocarril.

El ruido ferroviario no puede estar excluido en este Plan, porque ha habido una realidad nueva a medida que se ha ido desarrollando el soterramiento y debemos hacerlo constar oficialmente. Además ya lo hemos hecho en los foros con los que tenemos relación a través de los Consejos correspondientes.

Se lo vamos a presentar, además de a las organizaciones de lucha contra la contaminación acústica, a la Federación de Vecinos y a todos los grupos de interés que quieran aportar algo y les daremos todas las explicaciones que sean necesarias para que puedan hacer alegaciones fundadas. No es un asunto del Partido Popular, ni del Equipo de Gobierno, es un asunto de ciudad, de la ciudad que queremos en el futuro. Se revisará cada cinco años y es una planificación viva y decidida entre todos, así que no escatimaremos esfuerzos.

El Mapa de Ruidos no Estratégico que solicitaba el Grupo Ciudadanos, es un Pliego que sacaremos este año, porque es un compromiso que tenemos y en ello estamos y lo intentaremos hacer lo antes posible.

Tengo que darle la razón a mi compañero de Cambia Logroño. El 80% de la contaminación acústica del Mapa de Ruidos Estratégico es de tráfico. Tenemos que modificar nuestro modelo de movilidad, participando todos y desde todas las Áreas y la coordinación de las Partidas presupuestarias del PEMUS y las del Plan de Acción de Lucha contra el Ruido es esencial, para que puedan ejecutarse ordenadamente y con la misma planificación temporal.

En cuanto a las subvenciones para contraventanas es muy prolijo detallarlo, pero podemos hablarlo y comentarles las posibilidades que hay.

Este Equipo de Gobierno ha demostrado que se cree el cambio climático. Lo ha demostrado con hechos, no sólo sirve decir que uno es ecologista.

El Partido Socialista ha planteado dudas muy razonables. El ruido ferroviario ya lo he explicado y lo tenemos que poner como una alegación, porque han venido causas sobrevenidas que después de la medición inicial del Mapa de Ruidos se ha visto que puede tener afecciones que antes no se preveían.

Está puesto en el documento el porcentaje que tiene que estar cumplido a los tres años y a los cinco años y cada año tendrá que haber referencias en las Partidas presupuestaria. Es un Plan y tenemos que ir reflejándolo en cada uno de los presupuestos.

Hablar con otras Administraciones es muy importante. Les pasaremos este documento a cada una de las Administraciones competentes. Si la solución para eliminar el problema de ruido de la carretera de Villamediana o de La Estrella es pasarse al polígono industrial de la Portalada, tiene otras afecciones para nosotros. En este proceso, todo lo que vaya surgiendo, se lo comentaremos.

Sr. Presidente: Sr. Ruiz, ha propuesto modificar el acuerdo segundo de este texto, ampliando el plazo de información pública. Donde pone un mes, tiene que determinar el periodo, porque es objeto del debate.

D. Jesús Ruiz: Desde su publicación en el Boletín Oficial, dos meses de plazo.

D. Rubén Antoñanzas: Le agradezco que tenga en cuenta la propuesta del Partido Riojano porque va en beneficio del Plan y sobre todo, para los vecinos y vecinas, porque hace que tengamos más tiempo para explicárselo y recoger sus opiniones y en la voluntad de todos está mejorar la calidad de vida de los logroñeses paliando el ruido.

Me ha hecho mucha gracia cuando ha dicho que no venden lo que hacen, cuando habitualmente venden hasta lo que no hacen.

D. Julián San Martín: Este Plan hay que licitarlo antes del Pleno de agosto.

D. José Manuel Zúñiga: Agradecerle que me haya dado la razón y usted estará muy comprometido con el cambio climático, pero no se traduce a la hora de hacer los presupuestos. El Sr. Paco si contara con una dotación presupuestaria mejor, nos arreglaría la ciudad en dos días, pero tiene poca dotación, ya que dedicamos el dinero a otras cosas, menos necesarias, pero que dan más boato para algunas personas de la ciudad.

D. José Luis Díez: Veo una buena predisposición por su parte. Ha aceptado ampliar el plazo de información pública a dos meses, aunque me niego a pensar que los ciudadanos de Logroño nos quedamos en "off" en verano. Creo que hay muchos que trabajan en esa época.

Sobre el tema de los ruidos de tráfico ferroviario, me resisto a pensar que en el 2012 no existía este problema y que apareció en 2014. Hay que hacer una reflexión. Posteriormente hay una moción sobre una zona concreta de Logroño, con lo que el problema esta ahí. Pero hemos visto buena voluntad, incluso haciendo ustedes una alegación.

En la concreción económica, estamos hablando de 1,4 millones de euros. 928 millones van a edificios docentes y 400 a edificios residenciales, pero no me ha quedado claro y aunque haya dos fases, me gustaría que la Sra. San Martín hiciese una especie de anexo presupuestario anual en el que se pudiese concretar la cifra que se va a destinar cada año a este Plan de Acción.

Por todo esto y una vez vista su buena voluntad, no podemos votar en contra y nos vamos a abstener.

D. Jesús Ruiz: Gracias a todos los Grupos por el esfuerzo, ya que esto no es fácil. El tema de licitar antes del Pleno de agosto el Mapa de Ruidos no Estratégico lo podemos intentar, pero sería mejor en septiembre. Pero si es una condición indispensable para su apoyo, haremos lo imposible para llevarlo a cabo, nos comprometemos formalmente. Pero es muy difícil.

En cuanto al anexo presupuestario anual, intentaremos ver cómo se puede hacer. Veremos la realidad de cada año y la coordinación con el PEMUS.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Julián San Martín: Si usted se compromete a licitarlo en septiembre, no tengo ninguna pega. El presupuesto y la enmienda lo tiene desde febrero y teníamos que haberlo hecho en el Plan de Acción y haber ido a la par.

La directiva dice que el Mapa de Ruidos no Estratégico no tiene plazos, que los tiene que poner la Institución correspondiente y se aplicarán los criterios que establezca la Administración competente para la evaluación y aprobación de estos tipos de planes. Por tanto, nos es que vaya antes o después, sino que pueden ir a la par y se podía haber licitado ya.

No se ha trabajado bien y no se ha tenido la consideración suficiente y eso es lo que le estoy afeando

Sr. Presidente: Voto a favor el Grupo Mixto. Abstención del Grupo Ciudadanos, del Grupo Cambia Logroño y Grupo Socialista. Voto a favor del Grupo Popular. Se aprueba ste asunto.

Asunto nº 8: Aprobación definitiva de modificación puntual PGM en Bretón de los Herreros nº 23-25 (UT2)

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto y Grupo Ciudadanos. Abstención del Grupo Cambia Logroño. A favor el grupo Socialista y Grupo Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 9: Aprobación definitiva de modificación puntual PGM en calle Huesca nº 39 (cambio de uso de referencia) 0712

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto y Grupo Ciudadanos. Voto en contra del Grupo Cambia Logroño. A favor el grupo Socialista y Grupo Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 10: Evaluación de la situación y continuación del desarrollo de los ámbitos de reconversión industrial delimitados en 1992 (Expte. 2016/0014)

Sra. Secretaria: En este punto se ha presentado solicitud de intervención con fecha 5 de julio de D. Alfonso Puente en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, que ha sido autorizada en Junta de Portavoces celebrada con fecha de hoy.

D. Alfonso Puente: En principio, dar gracias a la Federación de Asociaciones de Vecinos por darnos la oportunidad a cuatro Asociaciones de Vecinos del Suroeste de Logroño, como son Parque de los Enamorados, Valdegastea, Yagüe y El Arco con el tema de los PERIS, que ahora están en boga. Como ustedes ya sabrán, el pasado mes de Junio se han terminado los plazos para los PERIS de distintas zonas de Logroño, después de 24 años ha llegado el momento de darles una vuelta y primar en muchos casos a los vecinos y sus necesidades.

PERIS como Avda de Burgos, c/ Eibar etc, no solo son necesarios desarrollar, si no que además, su desarrollo da vida y propicia una serie de beneficios que hasta ahora nos estaban negados. Calles cortadas, aceras imposibles (donde existen) en fin todo aquello que nos replantea lo de ciudadanos de 1ª o de 3ª.

Somos conscientes del problema que para alguna de estas empresas es el tener que modificar sus instalaciones e incluso en algún caso tener que buscar otro emplazamiento, pero también estas empresas sabían que este día iba a llegar y hemos tenido que aguantar de todo. Empresas que después de tener otras instalaciones han vuelto con poco personal para mantener en activo el local y así pedir más, empresas que no dejan mover farolas porque están en su terreno etc.

Hoy puede ser el principio de la sustancial mejora de todo aquello que nos ha venido perjudicando a los vecinos de esta zona. No queremos quedarnos sólo ahí, sino que en el próximo presupuesto tengamos Partidas concretas para el desarrollo de los PERIS y que las empresas realicen las pertinentes obras para dar servicio a nuestros barrios, porque de ahí tienen que salir los solares dotacionales para ampliar los servicios y poner en valor nuestras zonas, tan dejadas de la mano.

No por no hacer cosas, sino por no disponer ni siquiera de terrenos donde podamos hacer los servicios mínimos.

También hay que reconocer que otras han colaborado e incluso perdido sus derechos para mejorar la vida de los ciudadanos, los menos, así que ahora queremos lo que se nos estaba negando. Queremos en algunos casos abrir una calle, en otros, que se haga una acera y así un largo etc. No estamos buscando que estas empresas desaparezcan, tampoco queremos imponer nada, tan solo queremos que con sentido y de la mejor forma posible, todos salgamos beneficiados.

Por ello pedimos que se inicien los trámites necesarios para que las demandas vecinales sean cumplidas, pero no crean que nos vamos a dejar llevar y que vamos a estar inactivos, que sepan que en la zona oeste de Logroño, ya llevamos tiempo con este tema y estamos todos a una, si como en Fuenteovejuna, y queremos soluciones rápidas, no dilataciones de tiempo ni promesas. Porque dentro de los partidos a los que representan hemos oído de todo, pero siempre en beneficio de las empresas no en el de los vecinos, y que nadie se eche las manos a la cabeza porque han sido la inmensa mayoría de los aquí representados.

Dar gracias al Grupo del Gobierno por dejarnos participar en la Mesa de Trabajo que se va a crear para ver los PERIS de todo Logroño.

Por nuestra parte poco más que decir, solo que estamos a disposición de cualquiera que quiera solucionar y no entorpecer, y a aquellos que nos dijeron “ahora no es el momento”, decirles que cuando han tenido vacas gordas no se han acordado y ahora en vacas flacas les duele, pero es lo que hay. Tan solo esperamos que de las dos formas que hay de hacerlo, se elija la amigable. Sobre todo, y en los puntos más necesarios, se tomen las cosas con determinación y de manera urgente. Son muchos años aguantando y los vecinos estamos bastante hartos.

D. Pedro Sáez: Gracias al representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Traemos un acuerdo necesario y un acto administrativo que supone el principio del fin para algunos de los problemas que se han relatado y que padecen los vecinos más próximos a algunos de estos PERIS. Los planes especiales de reconversión industrial fueron en su momento, hace 24 años una figura novedosa que se desarrolló, se pensó y se aprobó en la revisión del Plan General Municipal en el 1992, mediante los cuales, en unos momentos de escasez de suelo residencial en nuestra ciudad, además de algunas otras decisiones que se llevaron a cabo en relación a la delimitación de nuevos Sectores, se optó porque algunos de los polígonos industriales que se encontraban en zonas próximas al casco urbano o intermedias, como Yagüe, lo que se pretendía era que poco a poco se fuera cosiendo esa zona de la ciudad y que quedara conectada la zona residencial del comienzo de Avda. de Burgos hasta el barrio de Yagüe.

En aquellas circunstancias, se decidió transformar los polígonos industriales en suelo residencial y por las consecuencias y afección que tenía al funcionamiento de aquellas empresas, en el año 1992 se estableció un plazo razonable de 24 años, para que las empresas que hubieran desarrollado inversiones en inmuebles, equipamientos etc. pudieran amortizarlas. Fue un plazo

amplio y razonable para facilitar la transformación que estaba sobre el papel, mediante los instrumentos urbanísticos adecuados y acabar siendo zonas con viviendas residenciales, con dotaciones, parques etc.

Transcurridos estos 24 años, no en todos los casos se ha producido la transformación real. De los 20 planes especiales de reconversión industrial que se delimitaron en 1992, hay tres totalmente ejecutados, cinco en los que no se ha avanzado nada y el resto, mediante el adelanto y la fórmula de las Unidades de Ejecución se ha arrancado la transformación.

Previendo la finalización de 24 años, desde el comienzo de este año, desde la Dirección General de Urbanismo y desde la Asesoría Jurídica, porque tiene un componente jurídica importante, se ha analizado qué ocurriría al día siguiente de finalizar ese plazo y qué acuerdos tendría que ir adoptando y cómo el Ayuntamiento debía comportarse, asumiendo la iniciativa de desarrollo de los PERIS en los casos en que la iniciativa privada, durante estos 24 años no lo ha hecho.

El Ayuntamiento toma la iniciativa y con los instrumentos urbanísticos adecuados tiene que avanzar en la ordenación y desarrollo de los planes especiales de reconversión industrial de manera que se produzca esa transformación a entorno residencial, que no se ha producido de manera natural o no en todos los casos.

En estos meses se ha establecido una interpretación clara respecto a los plazos. No es posible desde el punto de vista jurídico ampliar el plazo de 24 años, que ni tan siquiera se ha planteado, pero no podría ser. Todos los que estaban con actividad en marcha contaron con el horizonte que se establecía y no se puede, ni se quiere cambiar.

Se ha trabajado en un inventario o foto de los 20 PERIS, especialmente en los 17 que no se han ejecutado al cien por cien, de manera que se ha hecho un análisis del estado, de si hay actividad industrial o no y por tanto de si están abandonados, el estado constructivo etc. y todo esto va a ir condicionando los pasos que se deban dar.

Ese planteamiento establece trabajar en unos criterios básicos, que ya los hemos comentado con los Grupos Municipales y con la Federación de Asociaciones de Vecinos y varias Asociaciones en concreto y el siguiente nivel sería analizar en particular cada uno de los PERIS y su situación concreta y por último, llegar a la priorización, ya que estamos ante 17 situaciones diferentes en lo que suponen de afección o no a determinadas zonas residenciales.

En la priorización, es voluntad del Equipo de Gobierno que se produzca un acuerdo mayoritario con los Grupos Municipales y con la Federación de Asociaciones de Vecinos, de manera que se

marque el camino a seguir. Esto se hará a través de los trámites de establecer la ordenación de los Planes Especiales, aprobación de esa ordenación y a continuación se irá acordando en qué es necesario que el Ayuntamiento tome la iniciativa ya en la ejecución de obras de urbanización.

El Ayuntamiento tiene que estar en disposición, con los instrumentos y proyectos de urbanización, de acometer las inversiones necesarias para normalizar esos puntos: las aceras, las calles que están cortadas o invadidas por distintos pabellones etc.

La voluntad del Equipo de Gobierno es que podamos sacar este acuerdo con el mayor consenso posible y con el trabajo codo con codo con las Asociaciones de Vecinos y tratar de definir las prioridades y avanzar en la solución de los problemas que existen.

D. Rubén Antoñanzas: El verdadero debate lo vamos a tener en la Comisión que se creará y en los futuros Plenos donde se vaya trasladando el tipo de ordenación que buscamos y dónde podamos ir en cada caso concreto a las necesidades que tienen los vecinos de esas zonas afectadas por los PERIS.

Agradezco al Sr. Puente y a la Federación de Asociaciones de Vecinos que nos den su opinión, la cual comparto en gran parte, pero soy uno de los Grupos que ha defendido siempre a las industrias y lo voy a seguir haciendo en mi intervención. Sí es cierto que determinadas empresas han generado problemas, como el no poder actuar con las farolas o zonas sin aceras o un parque que se corta. Este tipo de cosas dificultan la vida de los vecinos de la zona y el Ayuntamiento tiene que ser consciente y creo que está en la voluntad de todos los Concejales mejorar. Otros vecinos sufren el ruido industrial y habrá que darles solución.

Una de las partes que me gustan de las medidas que se van ultimando es que se va a dar oportunidad de plantear soluciones a las empresas para que en la medida de lo posible, no acabemos perdiéndolas y se vayan a Viana o a polígonos de otras localidades. Tenemos que ser sensibles y acompañar, en la medida que podamos, a esas empresas, porque generan empleo y riqueza y lamentablemente el Equipo de Gobierno ha demostrado poca capacidad a la hora de atraer empresas y generar empleo.

Mi Partido respetará la opinión de los vecinos, pero no podemos perder ni una empresa más en esta ciudad.

D. Julián San Martín: Agradecemos al Sr. Puente su comparecencia y al Sr. Sáez su explicación, pero no nos quedamos contentos. Nos hemos convertido en una Administración fría, nos ceñimos estrictamente al cumplimiento de la Ley urbanística, como por otra parte debe de ser, pero nos

olvidamos de las personas. En este caso, de las personas que trajaban o tienen empresas en estos PERIS y de los vecinos.

En este acuerdo nos faltan dos puntos fundamentales. Un tercero, que sería el rescate a las personas en forma de pequeñas y medianas empresas que están en estos PERIS, de autónomos. Tendríamos que dar salida a estas empresas que por Ley no pueden ya estar conviviendo en este suelo urbano. Han tenido 24 años para deslocalizarse, pero por negligencia, por incapacidad financiera etc. no lo han hecho y creo que no debemos juzgar, sólo pedimos que se dé solución.

El Equipo de Gobierno se tenía que haber comprometido en el Pleno a ofrecerles suelo público, por ejemplo en Las Cañas, con unas condiciones favorables, para que las empresas no tengan la tentación de irse a polígonos del País Vasco y Navarra.

El Ayuntamiento toma impulso con estos PERIS, después de 24 años, pero no vamos a ayudar a las empresas que tienen que salir sí o sí de estas zonas urbanas consolidadas.

Nos falta un punto cuatro, que sería las reclamaciones y consideraciones de los vecinos. La falta de suelo dotacional, la falta de aceras, ruido, que como Corporación debemos atender, dotándolo, además, económicamente.

Voluntad existe, pero no está puesto por escrito, que es lo que nosotros reclamamos.

Tenemos que ser capaces de confluir, de aunar las expectativas de los vecinos y los intereses de las empresas.

Vamos a votar que sí, pero son importantes los puntos tres y cuatro que proponemos.

D. Gonzalo Peña: Gracias al Sr. Puente por su intervención.

Es un paso inicial pero muy importante, donde revierte en una gran complejidad, porque tiene muchas aristas y debido a esto, hasta esta misma mañana no hemos decidido el sentido del voto, que va a venir comprometido. Espero que el Sr. Sáez en la segunda intervención dé respuesta a ese compromiso que esperamos desde Cambia Logroño.

Le solicitamos un compromiso efectivo de que los diferentes Grupos Municipales de la Corporación vamos a participar de manera efectiva, no sólo en la Mesa, sino estar presentes en el desarrollo de

los PERIS y en las negociaciones que se van a llevar a cabo con las empresas, sobre todo, porque creemos que es un método de asegurar muchas cosas de las que están en juego, como el sistema productivo, el mantenimiento del empleo, la actividad económica y las condiciones e vida de los vecinos, en base al interés general.

Hay que tratar de compatibilizar, de confluir los intereses vecinales y los de las empresas, porque actualmente nos encontramos en Logroño con una situación dramática. Va a cerrar Unipapel, Altadis y puede que dentro de no mucho, Tobepal.

Planteamos esta vigilancia de los diferentes Grupos porque queremos evitar lo que ocurrió con la Caraon, donde el propio Gobierno unilateralmente hizo la gestión de suelo para llevar la empresa a otro lugar, pero en vez de acordar la gestión de suelo en base al interés general, lo que se promovió fue un movimiento puramente especulativo, utilizando a lo que entonces era Caja Rioja para que pusiera el dinero en una ruinosa inversión inmobiliaria y cuyas consecuencias seguimos viendo hoy día, con un suelo que, además, estaba contaminado.

Le pido el compromiso de que los Grupos vamos a participar de manera efectiva en todo lo que le he comentado y en base a eso, votaremos.

D^a Beatriz Arráiz: Venimos a aprobar hoy un asunto por el que el Partido Socialista lleva mostrando preocupación hace bastante tiempo. En el año 1992 se delimitaron áreas de reconversión industrial para su uso residencial y en 2016 llega el momento de replantear dos cosas: Una, si la delimitación seguía vigente, que era evidente que sí, y otra, qué ocurriría a partir del 27 de junio.

Desde esta preocupación, vemos que el acuerdo presentado es positivo, porque planteamos que no hay marcha atrás. Es decir, a partir del 27 de junio tiene que ir adelante. Si no es la iniciativa privada de "motu propio" la que inicia los trámites para desarrollar estos PERIS, será la publica la que lo hará.

Por una parte, hay intereses del vecino que vive en una zona en la que tiene que estar conviviendo con naves industriales, unas con actividad y otras no, que intervienen directamente en su vida diaria, con molestias y por otra parte, está la preocupación por industrias que pueden tener actividad.

Hay industrias en los distintos PERIS y esto tiene una importancia fundamental. Siempre la ha tenido, pero más en los momentos que vivimos y tenemos que velar más que nunca por el mantenimiento del empleo.

En este acuerdo establecemos desde el Ayuntamiento los criterios con los que se va a tratar cada uno de los casos, porque estamos hablando en general de empresas, de lugares que interfieren la vida de los vecinos, pero hay multitud de casuística en todo esto, y por eso, los técnicos nos han explicado que vamos a ir con bisturí a intervenir cuál es la situación determinada de cada uno de los PERIS que quedan por desarrollar y cuáles son las soluciones más adecuadas, teniendo en cuenta que no hay marcha atrás, que va a ser sí o sí. Por eso, hay que encontrar la mejor solución para todos y que la industria va a tener que trasladarse en algún momento.

Por poner un “pero”, creo que deberíamos haber empezado antes a intervenir en las posibles soluciones, porque sí es cierto que las empresas ubicadas conocían el plazo de 24 años, pero este Ayuntamiento también. Nosotros, en la campaña electoral municipal de 2015, mostramos nuestra procuración y en marzo de este año también. Presentamos una moción en febrero en la que solicitábamos la creación de una Mesa de Trabajo para la mejora de la situación de los polígonos industriales, donde hablábamos de que se hicieran grupos de trabajo para tratar la situación de los PERIS. La moción fue aprobada y dio inicio a que los vecinos y otros agentes vinculados al tema de la preocupación por la industrialización, nos pusiéramos a trabajar.

Si hubiéramos empezado antes, tendríamos más margen para trabajar y resolver, porque las prisas no son buenas. Pero nuestro voto será favorable, sabiendo y deseando que es lo mejor, porque, después, cada PERI tendrá que pasar por el Pleno y ahí habrá que posicionarse.

D. Pedro Sáez: Lo positivo es que parece que hay un acuerdo mayoritario y todos entendemos que estamos ante un momento importante y un asunto de gran relevancia para la ciudad en los próximos años. El plazo venció el 24 de junio y hoy estamos en el primer Pleno tras el vencimiento, es decir, antes no hubiéramos podido llevar a cabo este acuerdo.

Insistir en el trabajo previo que se ha hecho para tener la radiografía de los PERIS. Un trabajo detallado para que a partir de ahora nos podamos poner manos a la obra, avanzar en los criterios básicos y en el estudio concreto de cada uno de los PERIS, pero con una parte muy importante, Sra. Arráiz, que ha sido trabajada en los meses anteriores y nos permite tener toda la información recopilada y dispuesta para su estudio.

En cuanto al Grupo de Trabajo, que se aprobó por unanimidad, con la moción presentada por el Sr. Ruiz Cazorla, estaba esperando al acuerdo de hoy, dando así salida al trabajo en el que tenemos que ver especialmente, con los agentes económicos y sociales, la salida o traslado de las empresas y nos preocupa, como a todos, que ni una sola empresa salga de esta ciudad y por tanto, tenemos que trabajar en este sentido y acordar entre todos el diseño de dichas medidas, con el compromiso e intención que todos tenemos de que no se pierda ni un solo puesto de trabajo.

Pero ahora no es el momento de tratar este tema, porque lo que traemos al Pleno es un acto administrativo formal, que parte de la Unidad de Urbanismo y no es una moción, sino que es estrictamente un acuerdo de orden urbanístico, aunque, insisto, todos estamos en la línea de que a través de ese Grupo de Trabajo podamos acompañar a las empresas que lo necesiten a buscar una salida, siempre en el ámbito geográfico de nuestra ciudad.

De las empresas que aún no han realizado ese traslado, muchas de ellas ya están trabajando desde hace meses y haciendo consultas, tanto en Urbanismo como con los técnicos de Patrimonio, sobre su posible salida a polígonos industriales de propiedad municipal. Sí es verdad que lo tenían que haber hecho ya, pero la crisis de años pasados no ha ayudado a muchas de ellas. Se establecerán las medidas e incentivos necesarios para que no se ponga en riesgo ni un solo puesto de trabajo.

Respecto a lo que decía el Sr. Peña, vamos a estar todos los Grupos implicados para ayudar y facilitar a las empresas su traslado. Además, el Grupo de Trabajo puede ser el mejor foro para poder hacerlo y también estaremos todos los Grupos “por la cuenta que me trae” porque cualquier instrumento urbanístico tiene que pasar después por este Pleno y yo soy el primer interesado de que el voto sea por unanimidad.

En una de las reuniones que hemos tenido con los vecinos en los últimos meses, cuando se hablaba de Avenida de Burgos, donde hay un límite en el que las aceras desaparecen, durante 24 años no hemos podido hacer otra cosa, con acuerdos y convenios individuales, que tratar de acondicionar de la mejor manera posible para que los peatones pudiéramos andar más o menos bien.

A día de hoy y con el cumplimiento de los 24 años, el Ayuntamiento, cuando realice la ordenación en los PERIS, podrá establecer si queremos aceras de 5 ó 6 metros, dotaciones, parques etc. En ese sentido, todo lo que se hacia en referencia al contacto directo con la Asociaciones de Vecinos y el cumplimiento de esas expectativas, en cuanto a espacios dotacionales, trabajaremos todos para que en la ordenación podamos ir satisfaciendo a todas las demandas lógicas que tienen, que seguro que cada Asociación tendrá una lista de peticiones para las futuras reuniones.

Sra. Alcaldesa: Agradecer la intervención de la Federación de Asociaciones de Vecinos, que ha tomado la palabra en nombre de otras Asociaciones de Vecinos y no han hablado de echar a empresas de ningún lugar, porque pareciera que es lo que se deduce de la intervención.

Hay que buscar el equilibrio que permita compatibilizar la actividad empresarial, con la que generamos riqueza en esta ciudad y gracias a la cual trabajan muchos logroñeses, con el crecimiento y desarrollo de la ciudad, resolviendo algunas situaciones, porque ahora vamos a tener

mayor capacidad. Esta es la línea en la que tenemos que trabajar y las Asociaciones quieren hacer esta precisión para que no haya ninguna duda.

Estamos ante un acuerdo importante y es bueno verlo con las perspectiva de dónde venimos y hacia dónde vamos, porque no es un acuerdo de corto plazo, ni se ha producido en los últimos años, sino que es de las últimas décadas.

Hay muchas situaciones que resolver en Logroño, pero lo que traemos aquí nos tiene que llevar a la reflexión de que tenemos una gran ciudad y no se ha construido por los que estamos aquí, que algo hemos hecho, sino que viene de una buena planificación del año 1992 sobre qué Logroño queríamos y hoy lo ratificamos.

Esta reflexión lleva a este Ayuntamiento y a este Pleno a apoyar un planteamiento de crecimiento de la ciudad, consolidándose el uso residencial en aquellos solares que todavía estaban vacantes y por otro lado, que las zonas de suelo industrial pasaran a tener un uso residencial.

En el año 1992 recordamos como Cascajos no era el que hoy conocemos, podíamos hablar de Cabo Noval, de la Estrella, de otras zonas de Avda. Burgos, donde hoy está Valdegastea y contemplábamos una ciudad que no tiene nada que ver con la que hoy tenemos, que responde a un crecimiento ordenado, a una buena planificación y a que se tomaron buenas decisiones.

Se fue consciente de que había que dar salida a las industrias que se ubicaban en aquellos sectores y para ello se marcaron los 24 años para unos PERIS. Otros vencen en el año 2020 y otros en el año 2023, por lo tanto, esto va a ser escalonado.

Hubo que acompañar qué suelo calificábamos como residencial y cómo garantizábamos que la industria se quedara en la ciudad y darle una solución. En 1992 se hablaba del polígono la Portalada II y se plantearon soluciones que dieran prioridad a que su ubicaran en el mismo aquellas industrias que estaban dispuestas a salir, dentro de un planteamiento de política industrial que debemos buscar que sea simultáneo al planteamiento de delimitación de gestión de planeamiento y de ejecución del mismo. También nos llevó a planificar Portalada III y el polígono las Cañas, para dar solución a todas esas empresas, muchas de las cuales se ubicaron o se están ubicando y otras, se ubicaran en el futuro y para las cuales tenemos que buscar esos mecanismos que nos lleven, desde el punto de vista socioeconómico, a que puedan realizarse y facilitar el traslado, para que se produzca el realojo en nuestro suelo industrial.

Es bueno recordar y reconocer que por parte de Corporaciones que nos han precedido, se plantearon mecanismos para garantizar que no se produjera una salida a otros sectores porque se

buscara “un pelotazo urbanístico”. Esto se ha protegido desde aquí y es la línea en la que hay que seguir trabajando. Se protegió con ejecuciones parciales y anticipadas de PERIS, que sólo se autorizaban si no había consecuencias socioeconómicas para la ciudad.

Desde este Ayuntamiento se ha actuado siempre desde la responsabilidad, para que las condiciones socioeconómicas fueran las que primaran. Hoy damos un paso importante para ratificar que el modelo de 1992 sigue vigente, que seguimos creyendo que aquellos suelos que hoy algunos todavía son industriales, sean residenciales y vamos a más. Es decir, agotado el plazo para la iniciativa privada, tomamos las riendas y estamos dispuestos a liderar, desde la iniciativa pública, el desarrollo y crecimiento de la ciudad.

Ahora nos toca la planificación, gestión urbanística y ejecución, en las que no podemos olvidar a los propietarios del suelo, pero vamos a marcar la línea desde la iniciativa pública.

No vamos a poder acometer todos a la vez, por eso, debemos establecer una programación temporal marcada por la priorización, que se tengan en cuenta aquellas cuestiones que tenemos que resolver, porque hay situaciones de barrios y zonas residenciales que podemos solucionar y trabajar en esa línea. Establecer un criterio socioeconómico, porque hay un tejido económico y empresarial que tenemos que proteger y garantizar. Trabajar con ellos para buscar las soluciones de manera conjunta.

Hay criterios medioambientales que pueden recomendar que algunos PERIS tengan prioridad respecto a otros por algunas circunstancias que se puedan plantear.

Son criterios claves que nos tienen que llevar a establecer la priorización y a partir de ahí, la planificación, la gestión y la ejecución de todos estos PERIS, que todavía están pendientes. Sin olvidar la decisión innovadora de 1992, que ha dado un buen resultado, porque tenemos una buena ciudad y unos barrios que han ido creciendo de una manera ordenada, aunque queden cosas por resolver y sea nuestra obligación y responsabilidad hacerlo.

Aprovechar para reconocer y agradecer el trabajo de los técnicos municipales en los últimos meses, donde este tema ha sido prioritario y hacer el planteamiento que da seguridad jurídica a los propietarios del suelo, a los titulares de actividades económicas y a los vecinos, porque es fundamental. Ahora nos toca a todos trabajar en el desarrollo del futuro de la ciudad, marcando estas líneas. Pero habrá otra línea fundamental, en la que tenemos que ser capaces de habilitar las herramientas e instrumentos para facilitar el traslado de las empresas.

Agradecer y reconocer el apoyo unánime por parte de todos los Grupos Municipales y la tranquilidad de que todos estos instrumentos tendrán que pasar por Pleno, mas allá de que el establecer y fijar esos criterios nos corresponde a todos los Grupos municipales y espero que seamos capaces de trabajar en una línea de acuerdo y de trabajo conjunto.

Todos estos instrumentos pasarán por este Pleno, a través de sus respectivas modificaciones de Plan General y será la mayor garantía de que estamos construyendo una ciudad entre todos, que es el Logroño que a todos nos gusta y en el que queremos vivir.

Sr. Presidente: Se aprueba el asunto por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 11: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de un Consorcio que lidere el V Centenario del Asedio de Logroño en 2021

Sra. Secretaria: Según Junta de Portavoces celebrada con fecha 1 de julio, el debate de este asunto se realizará de forma conjunta con el asunto nº 22 del Orden del Día, que sería de Moción presentada por el Grupo Municipal de Cambia Logroño para la creación de Comisión de Trabajo para planificar el V Centenario de las Fiestas de San Bernabé.

La votación se realizará de forma individualizada. En este asunto se ha presentado enmienda de sustitución, con fecha 5 de julio por el Grupo Municipal Popular.

D. Alfredo Ruiz: Las fiestas de San Bernabé son algo que va más allá de lo meramente lúdico. La iniciativa popular de los logroñeses ha terminado por hacer justicia a la valentía de aquellos antepasados que lucharon arriesgando su vida durante el asedio francés del año 1521, por el que es el principio más justo y noble al que todo pueblo debe aspirar, la libertad.

Tenemos mucho que agradecer a nuestros voluntarios, a asociaciones, como la Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza, la Guardia de Santiago o la Asociación Plus Ultra, por recrear y dar a conocer con tanto esmero una parte fundamental de nuestra historia.

No podemos obviar que la recreación histórica también atrae beneficios y crea puestos de trabajo. Europeos, norteamericanos, chinos, rusos, son seguidores de este tipo de espectáculos.

En 2021 se celebrará el V aniversario de esta conmemoración. La planificación es la base del éxito y dada la ambición requerida, desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos que el Ayuntamiento de Logroño cree un Consorcio, con el fin de que éste programe, impulse y coordine todas las actividades y eventos que lleven a cabo las administraciones públicas, entidades públicas

y privadas, así como particulares y asociaciones que participen en la conmemoración de la victoria de los logroñeses ante el asedio francés.

Creando un Consorcio, que desaparecería al finalizar la conmemoración de los actos, eliminamos el riesgo de la politización de estos eventos. Somos conscientes de que durante este año la actual Junta de Gobierno ha dado pasos en el sentido de la despolitización, pero queremos poner sobre la mesa una oportunidad para trabajar desde la suma de esfuerzos, desde la concertación institucional y sin crispación, con el fin de establecer entre todos el mejor programa de recreación histórica posible.

Entendemos que el Consorcio debe contar con personal de la Administración y con un Comisario, que será un personaje de reconocido prestigio en el ámbito cultural, que evalúe, supervise y consensúe los actos a realizar durante estos cinco años. Este Consorcio tendría que solicitar al Estado el carácter de acontecimiento excepcional interés público, por lo que ofrecería unos incentivos y beneficios fiscales que pueden alcanzar el 90% de la inversión de las empresas colaboradoras, que son los mecenas actuales. También acudir a la financiación de fondos europeos.

Mediante la declaración de acontecimiento excepcional interés público, el Consorcio impulsaría la participación del sector privado en el proyecto, ya que los beneficios fiscales contribuyen a potenciar, tanto la aportación de fondos para la realización de actividades, como la divulgación de la celebración, mediante campañas de publicidad a las que se incorpora el logotipo de acontecimiento, así como la participación de la Embajada o autoridades francesas de nuestras ciudades hermanadas.

Tenemos una oportunidad única de poner en valor nuestra historia y darla a conocer en todos los rincones del mundo. Con la creación de un Consorcio que lidere las actividades que se llevarán a cabo durante el V Centenario del Asedio de Logroño en 2021, podremos atraer turismo e inversiones de carácter internacional y establecer el marco adecuado para que todos los logroñeses demos justo homenaje a aquellos valientes que lucharon por este pueblo.

Por ello, el Grupo Ciudadanos presenta la siguiente moción.

Creación de un Consorcio Municipal con los presupuestos del año 2017, cuyo objeto sea programar, impulsar y coordinar las distintas actividades que lleve a cabo el Ayuntamiento y asociaciones recreacionistas logroñesas, conjuntamente con los patrocinadores durante los años que quedan hasta 2021 para conmemorar el asedio de Logroño de 1521, así como su contexto histórico.

D. Gonzalo Peña: Este asunto trasciende más allá de la iniciativa de cualquier Grupo Político. Es un asunto de ciudad y por esa relevancia, por el V Centenario de 2021, nuestra intención es que tiene que contar con la planificación de actividades, no sólo en los días de junio, sino a lo largo de todo el año y que no se concentren en el centro de la ciudad, sino llevarlas también a los barrios para que se sientan partícipes de estas fiestas tan especiales.

Este evento ha sido declarado de interés turístico nacional, con lo cual constituye una gran oportunidad de promoción turística y más en la celebración de su V Centenario. Esto exige una planificación desde ya, una programación ambiciosa y un trabajo previo, que se debe vertebrar a través de una Comisión de Trabajo que cuente con representantes de los Grupos Municipales, de asociaciones histórico-culturales, vecinales y voluntarios de diferente signo. La pretensión es la preparación y coordinación de diferentes actos, como charlas, rutas teatralizadas, talleres, cursos etc., que no se anclen en junio, sino a lo largo de todo el año y a lo largo de los diferentes barrios, para hacer ciudad, construir y fomentar el sentido de construcción común y para reivindicar el significado histórico real de la conmemoración del asedio de la ciudad.

Proponemos que se constituya en los próximos seis meses una Comisión de Trabajo, para planificar las fiestas de San Bernabé para 2021, donde tendría que estar un representante de cada Grupo, funcionarios, representantes de asociaciones histórico-culturales, vecinales y voluntarios de diferente signo.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda del Grupo Popular.

D. Miguel Sáinz: Agradecer el tono y contenido de los Grupos que han presentado las mociones y que nosotros las compartimos. La celebración del V Centenario del Asedio es un asunto de ciudad y una oportunidad para todos nosotros y para las futuras generaciones.

Esta Corporación tiene en el horizonte el 2021 y es probable que muchos de nosotros no disfrutemos esta conmemoración como Concejales, pero tenemos la responsabilidad de sentar las bases sólidas para que sea un gran éxito. Con esta intención hemos planteado una enmienda de sustitución para la primera parte de la moción del Grupo Ciudadanos, en la cual, como Junta de Gobierno, aceptaríamos de buen grado el impulso de la creación de un instrumento colaborativo o una entidad pública que podría ser un Consorcio, Fundación o análogo. Fórmulas y posibilidades que están estudiando los servicios técnicos, jurídicos y económicos del Ayuntamiento, para acertar con la fórmula más ventajosa para la ciudad y la más atractiva para otras Administraciones Públicas que pudieran intervenir y para patrocinadores privados.

Por tanto esta es nuestra enmienda, insistiendo y subrayando que compartimos el sentido y contenido de las dos mociones.

D. Alfredo Ruiz: Al entender que cumple con el sentido de la moción, aceptamos la enmienda.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces, puesto que no hay turno en contra.

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a votar a favor de las dos mociones, puesto que no chocan. La iniciativa podía haber sido de cualquier Grupo; para nosotros son muy importante las fiestas de San Bernabé y por eso, apostamos por el modelo que tenemos actualmente. Estábamos trabajando en ello y con muchas ideas para aportar al Grupo de Trabajo, Consorcio o lo que se cree, para que sea una gran celebración.

Estoy de acuerdo en que hay que tratar de evitar la politización. Estuve reunido con las asociaciones y colectivos de voluntarios para hablar sobre la idea que tenían sobre este asunto y plantearles propuestas y uno de los puntos en los que hacían hincapié era en evitar la politización y formar parte, estar presentes dentro del órgano que se cree.

D. Julián San Martín: El V Centenario es un legado que conmemoraremos en 2021 y debe ser asumido por todos los logroñeses como parte de nuestro patrimonio cultural. Es un estímulo para establecer nuevos modelos de crecimiento económico y cultural. La cultura también es economía. Es una oportunidad para trabajar desde la suma de esfuerzos, desde la concertación institucional, sin crispación, despolitizando estos eventos, con la finalidad de establecer entre todos el mejor programa posible.

Debe tener el carácter de acontecimiento excepcional de interés público. San Bernabé está ligado al asedio, ya es fiesta de interés nacional y debe ser así, para que los mecenas modernos puedan apoyar lo público, porque se ofrecen incentivos que pueden alcanzar el 90% de lo invertido en estos eventos.

Se puede acudir a los fondos europeos. Entendemos la enmienda del Grupo Popular y la asumimos. Nosotros creemos que la mejor opción es la del Consorcio, pero si hay otras, no nos oponemos, lo que queremos es despolitizarlo, que se eleve por encima de los que estamos aquí y dejar un legado.

Si es a lo largo de todo el año o no, lo deberán decidir ese Comisario, las personas que representan a los recreacionistas, la Cofradía Virgen de la Esperanza, la Asociación Plus Ultra y todos aquellos que quieran participar.

No tenemos ninguna pega en que no se concentre en el centro de la ciudad. Tiene que ser algo consensuado, cultural, que trasciende esta legislatura y agradecemos el apoyo.

D. Gonzalo Peña: Tal y como se ha dicho, las dos mociones recogen un pilar de integración, que todo el mundo de pueda sentir partícipe, que sienta que forma parte de algo tan especial como es la conmemoración del V Centenario y también reivindica el pilar del trabajo por la ciudad. En base a estas dos columnas se fundamenta el sentido de las dos mociones y respecto a la figura, en la que podíamos tener diferencias, con la enmienda del Grupo Popular, los diferentes Grupos, asociaciones y voluntarios llegaremos al mejor acuerdo posible.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Estamos de acuerdo con las dos mociones. No voy a redundar en la importancia de este V Centenario, aunque sí que podríamos entrar a debatir si es mejor una figura, consorcio, grupo de trabajo etc., pero se podrá ver más adelante. Lo importante es la esencia de seguir trabajando para ese San Bernabé.

Lo importante es el espíritu con el que estamos trabajando todos para sacar adelante esas fiestas. Tengo que recordar que en el Pleno de 5 de julio de 2012, un Concejal del Partido Socialista propuso crear el Grupo de Trabajo de V Centenario y no salió adelante. Tenía tres objetivos: programación, impulso y coordinación del V Centenario

Me da rabia porque podríamos haber tenido cuatro años más para trabajar. En 2016, estamos planteando lo mismo que se hizo en 2012, pero bienvenido sea.

D. Miguel Sáinz: Quiero hacer un par de matices. Primero, que no es tarde, puesto que quedan cinco años por delante y tenemos tiempo para trabajar con calma, perspectiva y constancia. Segundo, que hay consenso y unidad, pero no se ha mencionado la palabra ambición. Tenemos que ser ambiciosos y pensar a lo grande en ese V Centenario, para atraer inversión privada y pública. Tenemos posibilidad de concertar acuerdos con otras Administraciones y puede ser una gran oportunidad.

Se habla de riesgo o tentación de politización. Es algo que me ha sorprendido, porque en este tiempo que llevo como Concejal de Festejos lo que he percibido en todo los Grupos es una predisposición excelente al diálogo, al consenso, a la búsqueda de soluciones para los problemas que se plantean en fiestas y con mucha transparencia. El Equipo de Gobierno ha respondido con lo mismo, con buena fe y lealtad.

Nosotros no consideramos que tengamos riesgo de politización de las fiestas. Estamos muy cómodos trabajando con ustedes. Creemos que un Consorcio no va a ser el que garantice el

consenso, la cohesión, sino que depende de las personas, de las que estamos aquí y de las que vengan, sea cual sea la fórmula jurídica que se emplee.

No me quiero dejar a nadie, por eso quiero hacer un agradecimiento genérico a todas las personas que han trabajado el pasado San Bernabé, que ha dejado buenas sensaciones entre nosotros y ha sido un éxito sobre todo de los logroñeses, como fue un éxito de los logroñeses, que impulsaron a la anterior Corporación, entonces PSOE. Partido Popular, a la declaración de interés turístico nacional. Ahora nos toca a nosotros sentar las bases el V Centenario.

La semana pasada, con los Grupos, algunos no pudieron acudir, analizamos las fiestas de San Bernabé y analizamos lo que se puede mejorar. No dedicamos tiempo a analizar lo que había salido bien, que fue mucho, en un clima de transparencia y confianza.

Agradezco a todos, a recreacionistas, voluntarios, federación de peñas, etc. casi más de 700 personas, el esfuerzo realizado y desde la misma forma que hoy San Bernabé es una fiesta de interés turístico nacional, fruto del trabajo de muchos, en beneficio de todos los logroñeses, nosotros debemos seguir esa pauta a partir de hoy.

Sra. Alcaldesa: El V Centenario de 2021 tiene que ser un evento que vaya más allá de lo que ocurra en un San Bernabé. Estamos hablando de una gran programación cultural histórica que tiene que plantearse con mucha ambición.

Quiero trasladar la tranquilidad de que este es un tema en el que se trabaja y se ha venido trabajando por parte de todos en los últimos años y debemos tener, no sólo la ambición de sumar a la ciudad, sino que sea un acontecimiento de excepcional interés general en el que se involucren la Administración Local, Central y Autonómica y toda la ciudad.

Para los acontecimientos de estas características nos estamos moviendo en plazos lógicos y razonables. Cuando se plantean las conmemoraciones o actos que tienen el carácter de excepcional interés general y así se reconoce por parte del Gobierno de España, el trabajo y planificación se suele llevar a cabo en tres o cuatro años. Hasta el punto de que todos los planteamientos de beneficios fiscales que llevan parejos la declaración de excepcional interés general, se contemplan para tres ejercicios económicos.

Lo importante es que pongamos buenos cimientos, ambición a la hora de plantearlo y planificarlo, nos dotarnos de instrumentos necesarios y los coordinemos, buscando la mejor fórmula para que tengan cabida todas las Administraciones y así conseguiremos una conmemoración a la altura de

lo que Logroño y los logroñeses merecen, pero seamos conscientes de que estamos bien de plazos.

Se trata de seguir trabajando, sumando y hacerlo con ambición, para que nos lleve a que la conmemoración del V Centenario, que tiene que durar un año y no sólo un San Bernabé, nos convierta en un referente a nivel nacional e internacional.

No me cabe la menor duda que será un concepto de ciudad en la que lo único que se tenga en cuenta será el orgullo de ser logroñeses y sumaremos todos en beneficio de la ciudad.

Sr. Presidente: Tanto la moción presentada por el Grupo Ciudadanos como la presentada por el Grupo Cambia Logroño se aprueban con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 12: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista proponiendo la mejora de la convocatoria y transparencia de las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Logroño

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de adición y de modificación por el Grupo Municipal Popular con fecha 5 de julio.

D. Kilian Cruz-Dunne: Como a lo largo de estos meses y primer año de legislatura, seguimos presentando propuestas de mejora en la relación del Ayuntamiento con la ciudadanía y en este sentido presentamos esta moción, que no sólo forma parte de nuestro ADN político, sino que forma parte de lo que nos indica la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de diciembre de 2013, donde en su Preámbulo indica que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, deben ser ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando esta acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos responden a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Nuestra moción busca, no sólo mejorar la transparencia y publicidad de la convocatoria de subvenciones, sino la parte de los datos de tramitación de las mismas. Tenemos un buen ejemplo con el Perfil del Contratante, que se puede tomar como modelo.

Se puede incluir, dadas las nuevas tecnologías que de las que dispone la sociedad actual y con las que estamos trabajando constantemente en este Ayuntamiento, en cualquier apartado, o bien de la web de transparencia, o en otra ventana de la base municipal de subvenciones.

Podemos indicar que estas mejoras pueden incidir al mismo tiempo en una concreción de las fechas de dichas subvenciones, por cuanto estamos hablando de un tercer sector indispensable para la ciudad de Logroño, por cuanto trabajan para realizar ciudadanía, para concretar aquellos aspectos donde la Administración Municipal no puede o no quiere llegar y rellena las partes de la sociedad de Logroño donde pueden realizar amplias mejoras.

Solicitamos que se ponga en marcha en la página web municipal, en la forma que técnicamente se considere mejor por el Departamento de Informática, una base de datos de las subvenciones y convenios que se realizan a nivel municipal. Datos como convocatorias, bases reguladoras, relación de personas que las han solicitado, las que quedan fuera y el porqué, informes técnicos de valoración en dichas concesiones, así como propuestas de las Juntas de Distrito y acuerdo de concesión o incluso, las reclamaciones si las hubiera y siempre de acuerdo y teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos.

Solicitamos que se acuerde que las convocatorias de subvenciones municipales destinadas a asociaciones y colectivos de la ciudad se realicen, como muy tarde, antes del 31 de marzo de cada año, para evitar problemas de dilatación de fechas que pueden incidir en problemas de pagos para dichas subvenciones.

Sr. Presidente (D^a Pilar Montes): Se presentan las enmiendas.

D. Ángel Sáinz: Compartimos el espíritu de la moción, ya que pretende aportar mayor transparencia e información y sobre todo, un mejor acceso a dicha información.

La enmienda pretende tratar de mejorar la moción en tres aspectos. Por un lado, tratar de corregir una cuestión competencial. Plantean por dos veces en su moción que el “Ayuntamiento Pleno acuerda”, pero al ser competencia de la Junta de Gobierno Local, pretendemos cambiar “Pleno” por “Junta de Gobierno Local”.

En segundo lugar, sobre el compromiso de convocar las subvenciones antes del 31 de marzo de cada año, proponemos incorporar la frase: “con criterio general antes del 31 de marzo de cada año” porque hay veces que no es posible, ya que depende en gran medida de los tiempos de aprobación del presupuesto. No obstante, con la fórmula que proponemos, se mantiene el compromiso de una rápida convocatoria.

Aprovecho para decir que este Gobierno se emplea a fondo, porque cuando hemos tenido activo el presupuesto el 1 de enero, las convocatorias se ha llevado a cabo a lo largo del mes de febrero.

En tercer lugar, proponemos la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendría carácter plurianual y nos permitiría definir los objetivos estratégicos que se pretenden obtener con las subvenciones. Detallar las diferentes líneas de subvenciones y establecer un régimen de seguimiento y evaluación continua. No se trata de comprobar la justificación de las subvenciones, como ahora se hace, sino de conocer los progresos que la ciudad va consiguiendo en función de las líneas previamente marcadas por la existencia de esas subvenciones. Ver el cumplimiento de los objetivos.

Este Plan debe realizarse con la participación de todas las Unidades que convocan subvenciones, de todos los Grupos Municipales y la colaboración de todos los agentes económicos, sociales, vecinales etc.

D. Kilian Cruz-Dunne: La aceptamos.

Sr. Presidente (D^a Pilar Montes): Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Lamento que el Grupo Socialista haya admitido la enmienda del Grupo Popular, porque la moción me gustaba más sin ella.

He solicitado muchss subvenciones para los Scouts y el hecho de tener claro la fecha en la que van a salir, evitaría problemas que vemos en Juntas de Distrito, sobre todo en el comercio, porque cada vez las sacamos en unas fechas, con unos plazos, según interese o tengamos capacidad.

Limitar una fecha va en beneficio de las asociaciones y colectivos que solicitan estas subvenciones, porque ayuda muchísimo a planificar el año. El hecho de dejar la fecha abierta va en contra.

Los comerciantes planteaban que las subvenciones salen tarde y empezaban a hacer actividades, metiéndose en gastos, sin tener la certeza de la concesión de subvención. Volver a dar al Partido Popular la posibilidad de que lo haga con más plazo y fechas, va en perjuicio del tejido asociativo. En cualquier caso, voy a votar a favor.

El tema de la transparencia es muy importante. Me reuní con las Asociaciones de Vecinos San José, los Lirios y Madre de Dios y se quejaban del tema de la transparencia. Este Ayuntamiento y sobre todo el señor Sáinz Yangüela, como Concejal de Participación, es muy reacio a informar y dar informes técnicos de las valoraciones para dar las subvenciones. Se escuda en que no puede, pero esta moción deja claro que esta información debe ser pública y la tienen que conocer las entidades y asociaciones que la piden.

Tienen derecho a saber si las subvenciones son cuestiones técnicas y numéricas o si son, como sospechan algunas asociaciones y así me lo han transmitido, más cuestiones políticas y de intereses partidistas. Si se hace público el informe de los técnicos, se puede quitar esas ideas que tienen.

D^a Elvira González: Vamos a apoyar la moción. Lleva dos cuestiones fundamentales, una la de los plazos, por la inseguridad que se produce en las asociaciones o personas por no saber si pueden gastar dinero y en qué y sobre todo y más importante para nosotros, por la transparencia, que incluso, estaba en el título del acuerdo de investidura que hicimos.

La transparencia nos parece muy importante, porque aunque una actuación sea legal, la transparencia es la excelencia y la garantía de que las cosas se hacen bien.

Esta moción nos parece muy importante, acertada y muy oportuna, porque vamos a las Juntas de Distrito y no sabemos qué votar. Sabemos que no es vinculante lo que digamos, pero nos dicen que dan subvenciones y al final, no sabemos el porqué está bien lo que se ha hecho. Es necesaria más información, más transparencia.

Es una moción muy bien planteada, tanto de fondo como de forma y técnicamente y un grato ejemplo de lo que ocurre cuando los Grupos Políticos participan activamente en la gestión municipal. Esto hace que tengamos más estímulo, hasta el punto de que estamos estimulando al Equipo de Gobierno, que creo que ha hecho una enmienda estupenda, que no quita nada a la moción, sino todo lo contrario. Felicito a los dos Grupos.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Agradecerle al Partido Socialista esta moción, ya que el dos de junio trajimos nosotros una moción que solicitaba la difusión de recursos, ayudas y servicios del Ayuntamiento, en el que se incluían las subvenciones. Con lo cual, nos parece estupendo que se lo recuerden a la Junta de gobierno.

Ahora nos hemos visto inmersos en el debate de las Juntas de Distrito, donde paralizaron las ayudas y subvenciones, porque no había claridad en la votación, no habían llegado los informes y



la gente no sabía qué votaba a favor o en contra. Así que, nuestro voto por la transparencia. Ahora se va viendo en el debate que algo que debía ejecutarse, se ha habido olvidado, por eso, nuestro agradecimiento al Grupo Socialista.

D^a Beatriz Arráiz: Sr. Antoñanzas, no sé porque se sorprende de que aceptemos la enmienda del Partido Popular, ¡Si usted es una fuente inagotable de sorpresas en este Pleno!

Aceptamos la enmienda porque mejora la moción y la hace posible, porque vinculamos al Equipo de Gobierno en una decisión importante. Además, me informa el Concejal de Participación Ciudadana, que es un experto en este tema, que el Plan Estratégico de Subvenciones es una obligación legal y si se incluye, perfecto.

Respecto a la enmienda de poner una fecha tope con carácter general, no me parece mal, porque pueden surgir temas que no permitan hacerlo. Pero en todo caso, si surgen estas situaciones, tendrán que ser justificadas por el funcionario o técnico. Aunque sigue siendo con carácter general el 31 de marzo, lo que da garantía a las asociaciones y entidades que trabajan en y para Logroño, a la hora de desarrollar actividades, ya que van a tener una convocatoria en determinada fecha, con lo cual se podrá determinar más la fecha de cobrar. Con esto ganan los ciudadanos, las asociaciones y las entidades, con lo cual ganamos todos.

Hemos creído que merecía la pena aceptar la enmienda. Nuestra moción surge porque, aunque no tenemos duda de que el Ayuntamiento cumple con la Ley de Transparencia, sin embargo, la sociedad y el ciudadano exige cada vez más información a la hora de tomar decisiones y esto se ha puesto de manifiesto en las Juntas de Distrito.

A nosotros, como responsables políticos, nos debiera gustar que los ciudadanos fueran cada vez más responsables en sus decisiones, con lo cual, tienen que estar más informados. Vimos la necesidad de presentar la moción en este momento y contando con el apoyo de todos los Grupos, saldrá adelante.

Ha señalado el Sr. Sáinz Yangüela que las asociaciones han recibido pronto las subvenciones, pero siempre que contáramos con un presupuesto el 1 de enero. Este año las subvenciones de emprendedores se publicaron el 2 de marzo, las festivas el 13 de abril, sociales, juventud el 30 de marzo. Otras en abril. En 2015 todas las convocatorias estaban publicadas en enero. Es decir, con un presupuesto prorrogado se podría haber tomado la decisión de publicarlas en enero, porque solo la convocatoria de vecinos tenía un incremento de Partida.

Con esta moción vamos a dar garantías a los ciudadanos en materia de cobro y así podrán realizar actividades interesantes, de las que nos beneficiaremos todos.

D. Ángel Sáinz Yangüela: Agradezco al Grupo Socialista la aceptación de la enmienda, así como la postura favorable de todos los Grupos.

Se podía haber trabajado con el presupuesto prorrogado, pero cómo no se sabe cómo va a quedar el presupuesto, a lo mejor, habría que hacer una nueva convocatoria. Para tranquilidad del Sr. Antoñanzas, enero, febrero es la época de convocatoria. El 31 de marzo, para nosotros se nos hace tarde. Pero es algo en lo que todos estamos.

Lo que no puedo admitir son algunos comentarios intencionados que se han deslizado sobre la falta de transparencia. En primer lugar, porque todo el procedimiento de convocatorias de subvenciones y concesión de las mismas, está absolutamente legislado. Todos los expedientes son públicos para cualquier interesado. Además, existe, a nivel nacional, un Registro público de subvenciones.

Hay un proceso de adjudicación provisional para posibles recursos y las bases de la convocatorias, propuestas de concesiones, justificaciones etc. todo, está fiscalizado desde la Intervención Municipal.

Lo que sí se va a conseguir es una mejor accesibilidad a la información, que no tiene nada que ver con la transparencia. Obtener la información en un solo click y antes en dos.

Sobre la mención que ha hecho el Sr. Antoñanzas a las Asociaciones de Vecinos Madre de Dios, Los Lirios y San José, le diré, que las subvenciones a las Asociaciones de Vecinos, antes de llevar la propuesta de adjudicación a las Juntas de Distrito, se recaba el "ok" de la Federación de Asociaciones de Vecinos, con lo cual podrán quejarse de la falta de transparencia o de información, pero tienen los informes y propuestas etc. antes.

En cuanto al tema de los comerciantes, sobre que no había transparencia en las Juntas de Distrito, la información que se dio en dichas Juntas sobre las subvenciones de comercio, vecinos, mayores y educación fue exactamente la misma a todos. Si surge algún problema en un determinado tipo de subvenciones, en este caso en comercio, es porque igual algún Grupo Municipal está dando demasiado pábulo a asociaciones que, de manera injustificada, tratan de obtener mediante vías políticas lo que no obtienen por vía administrativa, que es la que, al final, concede las subvenciones.

Quiero adelantar que a partir del 1 de septiembre comenzarán los trabajos para la aprobación de este Plan Estratégico de Subvenciones y les invito a todos a participar activamente en él. Debe estar finalizado para la próxima convocatoria pública de subvenciones, en 2017. Son muchos los millones de euros que el Ayuntamiento de Logroño destina a personas, colectivos, asociaciones para el desarrollo de sus actividades, cumplimiento de sus programas y en definitiva, para la mejora de la calidad de vida de los logroñeses.

En 2016 se ha incrementado un 12,6% la Partida destinada a subvenciones, llegando a casi siete millones y medio de euros para múltiples sectores, como alquiler de vivienda, promoción del comercio zonal, actividades del comercio minorista, microempresas, rehabilitación de Casco Antiguo, eliminación de barreras arquitectónicas, educación, inserción mercado laboral, promoción de la salud, personas mayores, con discapacidad, convivencia intercultural, mujer, inserción social, cultura, juventud vecinos, festejos, consumo, deporte, etc.

Con estas ayudas facilitamos la vida a muchas personas, por ejemplo a familias en situación de riesgo de desahucio o personas que tienen necesidades en sus viviendas para adaptar barreras arquitectónicas. Además, fortalece el tejido social de nuestra sociedad, mediante la colaboración con el tercer sector, que nos obliga a desarrollar permanentemente herramientas de planificación, eficacia y eficiencia. Estamos convencidos que con este acuerdo de Pleno se va a afianzar, con la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones.

Sr. Presidente (D^a Pilar Montes): Por unanimidad del Pleno se aprueba la moción.

Asunto nº 13: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para cubrir el trazado ferroviario hasta Tirso de Molina o colocación de paneles acústicos para paliar ruidos del tren en Tirso de Molina y Lobete.

D. Rubén Antoñanzas: Se había pedido por parte de la asociación Vecinal de Lobete la intervención en el Pleno, pero no cumple con uno de los requisitos y no van a poder intervenir. Lo iba a hacer Esperanza Ollero, que nos acompaña y le he pedido que me dejase lo que iba a transmitir y voy a pasar a leerlo.

Gracias por permitir que se escuchen nuestras reclamaciones en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Hablo en nombre de las comunidades de propietarios de Tirso de Molina 2 y 4, y de Lobete 64 de Logroño: Unos trescientos vecinos que padecemos los ruidos derivados del tráfico ferroviario en



mayor medida que antes del soterramiento, algo que se multiplica notablemente en el horario nocturno.

Llevamos desde mayo de 2014 haciendo constar nuestras quejas por los molestos ruidos del tren a su paso por nuestros domicilios, hecho del que ya hemos informado en varias ocasiones, tanto al Ayuntamiento de Logroño como a los responsables de la Sociedad Estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).

La Fase I del soterramiento va a costar a la ciudad más de doscientos millones de euros.

A lo largo de los más de veinte años de planificación y desarrollo de esta obra, muchas han sido las promesas que hemos recibido los vecinos por parte de los diferentes Grupos Políticos.

En concreto, los vecinos de la Avenida de Lobete siempre hemos creído (porque así nos lo habían informado) que el soterramiento llegaría hasta la calle Obispo Fidel /Tirso de Molina.

De hecho, las pantallas de hormigón sobre las que se apoya la tapa del cajón soterrado llegan hasta ese punto. Sin embargo, el proyecto de construcción de la Integración del Ferrocarril en la ciudad de Logroño, en su Fase I, implicó el soterramiento del ferrocarril hasta la zona donde se ubican nuestras viviendas.

Todos los Partidos políticos, cada vez que se ha planteado hasta dónde se podía soterrar, se han comprometido, incluso, hasta poder soterrar el tren en el barrio de Los Lirios, que está mucho más lejos. Lo que nunca podíamos pensar nosotros es que ni siquiera se soterrara medio barrio de Avenida de Lobete y de Piqueras. Aunque cueste creerlo, esto es lo que ha ocurrido: Han dejado a la mitad el soterramiento en este barrio, algo indecible en una obra de más de doscientos millones y prometida por todos los partidos en determinados momentos.

Pedimos que se tape el cajón ferroviario hasta Tirso de Molina (sólo son unos 200 metros, cuando ya se han soterrado 1.400).

Además, esta obra haría posible que el parque Calderón de la Barca (sector Piqueras) se integrase con el pasillo verde ferroviario y pudiera ser disfrutado por los vecinos de Avenida Lobete.

Les recuerdo que somos los únicos vecinos que después del soterramiento estamos peor que antes, ya que por el efecto de entrada y salida del túnel, el aumento de velocidad y el “efecto rebote” que se produce en las pantallas acústicas de Piqueras (enfrente de nuestros domicilios), el ruido ha aumentado considerablemente.

El exceso de ruido afecta a derechos fundamentales de los ciudadanos y atenta contra uno de los pilares de nuestro bienestar, como es el descanso, algo que está sobradamente reconocido por organismos oficiales y diferentes instancias judiciales.

Ustedes como Administración Pública deben tomar acciones en el asunto y poner en marcha medidas concretas para solventar la situación que estamos padeciendo.

Hemos pedido que se cubra nuestra zona, pero si ello no es posible, queremos formar parte de la solución. Pedimos al Ayuntamiento de Logroño que cuenten con nosotros a la hora de plantear las soluciones que consideren, para disminuir los impactos del ruido y, además, que se integre paisajísticamente en la zona.

Por ello, les rogamos que cuando hayan estudiado con los técnicos las diferentes soluciones, se reúnan con los vecinos para consensuar entre todos la respuesta más idónea al problema que padecemos.

Nadie hasta el momento nos ha dado una solución (sólo nos remiten a nuevos planes contra el ruido).

Ahora no sólo exigimos soluciones, sino que se nos escuche y se tengan en cuenta nuestras necesidades y peculiaridades a la hora de realizar el proyecto que reclamamos.

Simplemente quiero añadir, por dar forma a la moción, que cuando se pusieron en contacto con nosotros, me sorprendió que en poco más de 100 metros aparece esa parte del soterramiento, que parece que está inconclusa.

Se plantea la búsqueda de una solución o que Adif coloque unos paneles, sobre todo en la zona que está pegada a la vía, que actualmente está degradada y se pueda convertir en un paseo verde que comunique directamente con el parque.

Piden los vecinos y no está dentro de mi moción, pero espero que lo tenga presente el Equipo de Gobierno, que cuando se tenga una solución, antes de ejecutarla se reúna con ellos y se les pida su opinión.

Sr. Presidente: No hay turno en contra. Pasamos a turno de Portavoces. El Sr. Antoñanzas no lo utiliza.

D. Julián San Martín: Esto nos parece pedido y no negado. Pero si tengo que decir alguna cosa sobre la forma de hacer la moción, es deformación profesional.

El Plan de Acción del Mapa de Ruidos no contempla cómo afectan las vías del tren a estas zonas y lo tendremos que incluir. Está diciendo que la Fase I, que está a punto de finalizar, no contemplaba esto y lo que tendremos que pedir en esta moción es que se haga dicha Fase por la zona de la izquierda, no por la derecha. A Adif hay que pedirle que soterre ese tramo de 200 metros, no colocación de paneles. Dice en el punto uno que se “concluya la cobertura del trazado ferroviario”, pero ¿por quién?. Habrá que decir quién, alguien habrá que instar.

No la entiendo bien, aunque la vamos a votar a favor. Porque está en la ciudad y hay que soterrar esos 200 metros.

Esto lo debería haber llevado primero a la Comisión del Plan Estratégico, tal como hablamos y después, si quiere, traiga una moción liderada por usted, que no tenemos ninguna pega, pero hay que hacerlo tal como habíamos acordado.

¿Cuánto cuesta esta moción? Porque usted decía que las mociones tienen que llevar presupuesto económico y sin embargo, usted no lo ha traído.

Tenemos que traer las mociones claras y no como ésta, que en la exposición de motivos esta clara, pero en la parte deliberativa no sé lo que estamos votando.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias Sra. Ollero, aunque hayamos tenido que oír la carta a través del Sr. Antoñanzas, pero ya está acostumbrado a venir mandatado, así que no pasa nada.

Vamos a votar a favor, porque los vecinos tienen derecho a estar en las mejores condiciones en sus viviendas. Esta moción ya la presentó en el Pleno anterior y la retiró. Creíamos que lo hizo porque se iba a incluir en el Plan de Acción contra el Ruido. No es así, pero se pueden hacer alegaciones al este Plan para que quede reflejado.

Cuando vimos que traía otra vez la moción, pensamos que sería extraordinaria y la solución al todo el problema del soterramiento, pero no entiendo nada. Cada día me sorprende más Sr. Antoñanzas.

Vamos a votar a favor, porque, aunque pensamos que puede ir incluido en el Plan de Acción contra el Ruido, sí una cosa es para mejorar, siempre la votamos. No hacemos como otros Partidos, que votan en contra porque ya lo dijeron ellos, aunque sea para mejorar.

D^a Beatriz Arráiz: Su posición Sr. Antoñanzas es difícil de entender, porque tendremos que salir de este Pleno exigiendo que se haga una medición urgente del ruido en esta zona de Logroño y que se incluya en el Plan de Acción contra el Ruido, que el Sr. Ruiz Tutor presentaba en este Pleno y que usted ha votado a favor, sin incluir absolutamente nada relacionado con este tema.

Insisto, este problema existe y en este Pleno se ha votado un Plan de Ruidos que no lo incluía y que ha provocado la abstención o el voto en contra de algunos Grupos. Usted ha votado a favor después de decir al principio que votaría en contra. Esto es lo que nos sorprende de usted, aunque ya nos empezamos a acostumbrar.

Lo que se solicita nos parece bien, incluido el paseo que facilitaría el tránsito peatonal hasta Los Lirios y el Iregua.

Yo en este Ayuntamiento siempre he oído hablar que la Fase I del soterramiento del ferrocarril llegaba hasta Baltasar Gracián, que, por cierto, lo heredamos de un Alcalde con el que usted ahora habla mucho, el Sr. Revuelta. Pero el Grupo Municipal Socialista siempre insistió en bajar la cota hasta Los Lirios y se nos dijo siempre que era técnicamente imposible. Tengo Actas en las que el Alcalde, el Sr. Revuelta, decía que era técnicamente imposible, descabellado, inviable, porque metería el tren en el río Iregua. Literal.

El Grupo Socialista solicitó un estudio para que se pudiera valorar esta posibilidad y se nos dijo que técnicamente era posible, pero con un coste que supondría un problema financiero muy importante y consideramos que hay otras prioridades, como la Fase II, y la zona Oeste de Logroño, conectar Gonzalo de Berceo con el Camino Viejo de Fuenmayor o Portillejo con el Cuarto Puente.

Sr. Antoñanzas hay que establecer prioridades y no puede prometer y decir que la prioridad está en la Fase II, pero que también hay que soterrar la Fase I hasta Tirso de Molina. Acusa a los demás

de que prometemos cosas que cuentan mucho dinero a este Ayuntamiento y a todo no se puede decir que sí.

En materia de soterramiento, nosotros consideramos que la prioridad está en la zona Oeste, como he dicho anteriormente, pero hay que buscar una solución para los vecinos de Tirso de Molina y Avenida de Lobete. Usted plantea que si no es posible soterrar, se busquen otras alternativas y hay que trabajar en ello. El Plan de Acción contra el Ruido podría ser una herramienta y merecería la pena a tener en cuenta este problema.

D. Pedro Sáez: Quiero lanzar un mensaje a los vecinos que nos acompañan y que nos han trasladado, a través del Sr. Antoñanzas y también por otras vías, su preocupación, que el Equipo de Gobierno y el Grupo Popular entendemos. Se sienten los perjudicados por una operación que ha beneficiado a otros muchos vecinos de Logroño. Desde el ámbito en que el Equipo de Gobierno puede moverse, se ha trasladado esa preocupación, a través de la Sociedad Integración del Ferrocarril y también en las Comisiones de Obras a las que acudimos los cuatro socios de dicha Sociedad.

En distintas Actas, desde el 2014, se puede ver como nuestros representantes han trasladado a la Sección de Adif, Explotación y Mantenimiento, el problema que hemos detectado y que nos han trasladado los vecinos del entorno de Tirso de Molina, especialmente en la circulación y salida del túnel de trenes nocturnos. Hemos hablado con el operador ferroviario y tiene que ver con la velocidad de salida autorizada que tienen en estos momentos, es una cuestión operativa suya, pero les insistimos que se adopte alguna medida para minimizar esas molestias.

Además, en el Plan de Acción contra el Ruido se va a incorporar y nos preocupa. Será procedente estudiar la instalación de pantallas acústicas, como las que hay en el tramo Sur, hacia el otro lado de Tirso de Molina, que no son un milagro que hace que el ruido desaparezca, pero pueden atenuarlo.

El desarrollo final de la cola del parque, al este, desde Baltasar Gracián hasta Tirso de Molina y en ambos lados de la salida del túnel ferroviario, está previsto y así aparece en la modificación del PERI que está pendiente de tramitar. En su momento la Sociedad Integración de Ferrocarril tendrá que desarrollar un proyecto para continuar el parque, ajardinar y ganar el paseo verde a ambos lados de la salida del túnel ferroviario y conseguir que los vecinos tengan un acceso al parque natural, por el paseo al norte y sur de la salida del túnel.

El Sr. Antoñanzas, retiró la moción en el anterior Pleno y tuvo la “gentileza” de presentarme a los vecinos que le acompañaban, como el culpable de que no hubiera túnel en Tirso de Molina. Eso, además de que es mentira, me parece un feo detalle. Hoy le voy a recordar que el Partido al que

usted pertenece y el Partido al que pertenece la Sra. Arráiz fueron quiénes aprobaron el proyecto constructivo de la Fase I, que definitivamente se puso en marcha y que está a punto de finalizar.

Independientemente de lo que otros Alcaldes hubieran hecho, lo cierto, verdad e indiscutible y el Sr. Antonanzas sabrá, porque su Partido estuvo como miembro en el Consejo de Administración de LIF, en los documentos se contempla que el túnel acaba en Baltasar Gracián. Otra cosa es que inicialmente, en el Plan Especial, se contemplara el soterramiento hasta Tirso de Molina.

Cuando se desarrolló el estudio informativo, el proyecto básico y el proyecto constructivo, el Partido al que usted pertenece fue el que aprobó ese proyecto constructivo.

Es cierto que se encargó un estudio a iniciativa del Grupo Socialista, ya no solo para prolongar el cajón hasta Tirso de Molina, sino, incluso hasta Los Lirios. Le ha faltado decir el presupuesto, que eran 27,9 millones de euros, además de un sinfín de complicaciones técnicas, descritas en el documento redactado por los técnicos de Adif, de octubre de 2007. No hace falta recordar quién gobernaba en esos momentos. A lo mejor, el Grupo Municipal hubiera tomado la misma decisión, pero los que estaban eran otros. Digo todo esto para poner a cada uno en su lugar.

A los vecinos ya les hemos trasladado la sensibilidad que tenemos. Estamos trabajando y vamos a insistir en cada una de las reuniones en las que coincidamos con los técnicos de Adif y de RENFE, para que se tomen medidas y se pueda evitar de manera inmediata ese problema, sobre todo, con los trenes nocturnos, independientemente del trabajo y el estudio que tiene que continuar, tanto para la realización del parque, como para la instalación de las pantallas acústicas.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Grupo Cambia Logroño y Grupo Socialista. Abstención del Grupo Popular. Se aprueba la moción.

Asunto nº 14: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la adaptación de los parques infantiles para niños con diversidad funcional.

Sr. Secretaria: En este asunto se ha presentado solicitud de intervención, de fecha 5 de julio, de D. David Ruiz Muñoz en representación de la Asociación La Rioja sin Barreras. Ha sido autorizada en junta de Portavoces celebrada en día de hoy.

D. David Ruiz: Quiero dirigirme a todos ustedes para hacerles una petición que debería ser una prioridad en el ámbito local y sin discrepancias entre los Partidos. Una petición para fomentar la

integración y la igualdad de todos aquellos niños con diversidad funcional. Una integración en el juego, en la caso de estos niños, es una parte fundamental en el desarrollo funcional y psicológico una integración completa, incluyendo en las mismas zonas de juego los elementos adaptados, no excluyéndolos a otras zonas diferenciadas.

La integración de los niños hace que las familias a cargo, nos veamos arropados, apoyados por la sociedad, al ver compartir a nuestros hijos momentos de juegos infantiles. Además, es una tarea de educación fundamental, fomentar que todos nuestros hijos sean capaces de compartir juego y aprender a aceptar y respetar a aquellos que son diferentes.

Facilitar el acceso a los parques adaptados, instalándolos en las diferentes zonas de la ciudad y no depender de desplazamientos largos a otros parques que nos separan de nuestro círculo de amistades. Desplazamientos que en muchos casos nos es complicado con la movilidad reducida de nuestros hijos.

Nuestro caso en concreto es el de cualquier pareja que un día decidieron ser padres y por desgracia el parto no fue bien. Nuestra hija sufrió una falta de oxígeno en el parto y las consecuencias fueron una parálisis cerebral y una gran minusvalía.

Decidimos seguir una máxima: Que nuestra hija Daniela fuese todo lo feliz e independiente que pudiese en esta vida. Felicidad que vimos reflejada en sus carcajadas cuando se columpiaba en un parque adaptado que pudimos disfrutar en otra ciudad cercana, cuando nos desplazamos para realizar un tratamiento de fisioterapia de cuatro semanas.

Nos hizo preguntarnos ¿Por qué aquí no podía disponer de un parque adaptado cercano?.

Residimos en el barrio de Los Lirios, en el que recientemente se ha instalado un segundo parque de juegos, ante la gran afluencia de niños. A pesar de ser unos parques relativamente nuevos, no cuentan con elementos adaptados. Aun así, nosotros no hemos renunciado a integrar a nuestra hija y como podemos hacemos uso de los parques, labor que sería mucho mas sencilla y menos frustrante si estuvieran adaptados.

Dicho todo esto, sólo decir que ayuden a fomentar un Logroño mejor para todos y sin barreras.

D. Alfredo Ruiz: Agradecer a David y a Rioja sin Barreras la intervención que acabamos de oír.

Los parques infantiles son lugares para servicio, uso y disfrute de toda la población infantil. Este Ayuntamiento tiene el deber de procurar espacios recreativos y columpios accesibles para todos, atendiendo a lo regulado por la Ley 51/2003 de 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estos espacios tendrán que reunir ciertas condiciones de accesibilidad a las zonas infantiles, las cuales no deben limitarse al mero acceso a la instalación sin barreras arquitectónicas, sino que también deben contemplar la presencia de juegos infantiles adaptados. Ejemplo, implantar juegos pintados con colores llamativos para que resulte más fácil su uso para aquellas personas con diversidad funcional visual. Columpios adaptados para niños con diversidad motora, ya sea mediante plataformas especiales, para el acceso en silla de ruedas o asientos especiales con sujeción torácica o correas de seguridad. Letreros en lenguaje braille, texturas para que los pequeños con problemas de visión sean capaces de distinguir unas zonas de otras etc.

En cualquier caso y siguiendo las recomendaciones de los especialistas en medicina y psicología, no se trata de diseñar parques de uso exclusivo o compartido, con áreas específicas que segreguen a los niños con diversidad funcional.

Hablamos de dotar a todos los parques de Logroño, tanto en los ya existentes, como en aquellos que se construyan en el futuro, de una accesibilidad completa y de unos columpios diseñados bajo un criterio nuevo y universal, acorde a lo definido por la Convención sobre los Derechos para Personas con Discapacidad, que eviten la exclusión y permitan que todos los niños, con o sin diversidad funcional, puedan jugar en los mismos juegos y compartan el mismo lugar.

Somos conscientes de que en esta ciudad se están dando algunos pasos para la adaptación de parques infantiles para niños con diversidad funcional. El pasado 19 de abril se adjudicó una Partida de casi 128.000 euros para reformar los juegos infantiles de parque Río de Lacalzada, Parque Montesoria, Rancagua, Centro Cívico Obispo Rubio Montiel y Parque Juan II y entre otras mejoras, se introducirán elementos aptos para niños con diversidad funcional.

Pero son medidas insuficientes, tomadas bajo criterios erróneos y que distan mucho de aportar una solución del todo inclusiva.

Sirva como ejemplo el diseño del parque situado encima de la estación de tren, entre las calles Piqueras y Lobete. ¿Es un parque adaptado? ¿Creéis que el construir un columpio aislado y separado del resto, de una fría farola, va a invitar a que todos los niños puedan jugar juntos? ¿O es más bien un parque segregador? ¿O una suerte de bienintencionado apartheid infantil, promovido

desde el irreflexivo buenismo, pero obvia las necesidades reales de sociabilidad de una parte de la población infantil? No hay excusas.

Es fundamental que el Ayuntamiento de esta ciudad adapte todos y cada uno de los parques de la ciudad de Logroño, bajo unos criterios de universalidad que favorezcan la integración y no la exclusión de niños con diversidad funcional.

Por ello solicitamos a la Junta de Gobierno Local que lleve a cabo, de forma progresiva, la adaptación de los parques públicos de la ciudad para que los niños y usuarios con diversidad funcional puedan darles uso, aprovechando tareas de mantenimiento y reposición de material dañado y bajo los criterios marcados en la exposición de motivos de esta moción.

De manera inmediata y en el plazo de tres meses se haga dicha adaptación a aquellos parques que gocen de una mayor afluencia de personas. Se garantice la accesibilidad a las nuevas áreas cuando se proyecte la ampliación de algún parque ya existente. Se garantice que los parques infantiles de nueva creación reúnan parámetros de accesibilidad en la totalidad del área y cuente con columpios y zonas de juego adaptadas bajo los criterios de diseño universal definido por la Convención de los Derechos sobre las Personas con Discapacidad, dando cumplimiento a los artículos 2.c, 2.d y 7.b de la Ley 51/2003.

Sr. Presidente: No hay turno en contra. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a apoyar esta moción. El Partido Riojano siempre ha estado sensibilizado con este tema. Complementa una iniciativa que tuvimos para la negociación del Presupuesto. Una de las enmiendas que negociamos con el Equipo de Gobierno era que los parques de Logroño empezasen a tener elementos integradores, para que disfrutasen los niños con absoluta normalidad. Lo creíamos en noviembre y lo seguimos creyendo.

Felicitaros por el fortísimo apoyo vecinal que habéis tenido y por conseguir que sea dentro de los presupuestos participativos la propuesta más votada. Muchos niños y niñas se van a beneficiar y vamos a ser una ciudad más abierta e inclusiva y para que puedan visitarnos familias.

Confiamos en que sirva para que otras ciudades de nuestro entorno tomen ejemplo de Logroño, al que yo quiero y me gusta mucho, pero más me va a gustar siendo una ciudad inclusiva y que permita que se desarrolle la infancia que tiene más dificultad. Toda mi consideración por esta gran campaña que habéis realizado, porque muchos niños lo van a agradecer ahora y en el futuro.

D^a Elvira González: Quiero hacer incidencia en que las cosas están cambiando, se está concienciando a la sociedad y se están haciendo cosas. Va habiendo elementos de adaptación, pero son insuficientes.

Los parques infantiles suelen ser en general algo accesorio en las ciudades, pero en el caso que estamos hablando, el juego es fundamental, esencial para la integración desde pequeños y para la educación de todos los niños, con más, menos o ninguna dificultad. Por eso, le tenemos que dar más importancia de la que le estamos dando. El ejemplo que nos ha puesto David, el padre de Daniela, está en una zona nueva, donde el Ayuntamiento ha atendido una demanda y se ha hecho otro parque más, pero no hay elementos adaptados. Es curioso que sea tan moderna la zona, los parques son nuevos, pero no los haya.

El columpio que pidió madre de Daniela para su niña, sólo hay dos en todo Logroño. Esto demuestra la importancia residual que estamos dando a esta situación y tiene que ser preferente en su ejecución. Por todo ello, nos reiteramos en la moción que hemos hecho, que parece que va a salir adelante, puesto que no hay turno en contra.

D^a Nieves Solana: David, Daniela y a la mamá, que se llama Jerusalén, encantada de haberos conocido. Me parece que es la mejor prueba de que los vecinos son los que tienen que venir a contar lo que les pasa. Nosotros solo somos portavoces.

Para Cambia Logroño es una prioridad, porque algunos miembros de este Grupo hemos tenido hijos con diversidad funcional, como una hija mía y con mucho trabajo para que estuviese integrada. Hay otro componente del Grupo que tiene un familiar muy cercano con muchos problemas. De modo que estamos encantados y os animamos a que sigáis, porque merece la pena luchar por lo que uno cree, aunque a veces estos tropezones en la vida creen sufrimiento, pero la vida es sufrimiento y alegría.

En cuanto a la moción, nos pareció correctamente planteada y nos ha parecido especialmente interesante el no segregar a los niños que tienen problemas. Queremos que estén todos integrados en un mismo espacio y todos tienen que vivir en las mismas circunstancias. Vamos a apoyar la moción.

D^a María Madorrán: En primer lugar, gracias al Sr. Ruiz Muñoz por haber representado a “Logroño sin barreras” y transmitirnos una cuestión que es difícil de tomar conciencia.

Vamos a apoyar esta moción, porque todo lo que sea construir un espacio más inclusivo está en nuestro ADN y porque es una cuestión que se puede poner fácilmente en práctica.

Cuando hablé con la Sra. González sobre la moción, insistía que aun sabiendo que en el ultimo Consejo de Infancia, con el Sr. Ruiz Tutor, salió este tema y se tenía la idea de construir estos espacios inclusivos, que no segregaran, el Grupo Municipal Ciudadanos quiso traer esta moción, que suponía un plus en cuanto a hacer público un compromiso y un cambio de perspectiva a la hora de construir nuevos parques, partiendo de que sólo se trata de pensar en este espacio de manera distinta a la tradicional, que no tiene porque ser más caro, ni más complicado. Todo lo contrario. Los parques adaptados e inclusivos son más innovadores y mas seguros para el resto de los niños. Son todo ventajas, por lo tanto no podemos hacer otra cosa que apoyarlos.

Valoramos enmendar la moción, pero vimos que no era necesario, ya que es una cuestión de sentido común. Pero nos parece osado que la manera en que se tengan que hacer esos parques venga contenido en el texto de una moción. Creemos que hay entidades, asociaciones que trabajan con discapacidad y saben más que cualquiera de nosotros y en este Ayuntamiento están representados en el Consejo de Discapacidad, con lo cual sí que pediríamos al Grupo Ciudadanos que traslade esta moción al próximo Consejo, para que sea el espacio para ver cómo y de qué manera podemos construir este espacio para hacer una ciudad más inclusiva.

D. Jesús Ruiz: Agradecer la participación de David por plantear esta propuesta de trabajar en la integración de todos los niños con diversidad funcional. Se están haciendo cosas, pero siempre se puede hacer más y mejor.

Los últimos juegos infantiles de la ciudad cumplen los criterios de integración y siempre que hemos detectado alguna demanda o necesidad especial, hemos intentado atenderla. Ejemplo, en el Parque Alfonso VI y Miguel Hernández, con asientos con sujeción torácica y correas de seguridad y esto lo podíamos trasladar a otro parque si se nos plantea.

En todo lo que podemos atender a todas las diversidades, lo intentamos, pero no desde hace poco. Ejemplo, tenemos puesto en los pliegos de contratación, desde antes de 2003, criterios de integración y desde el 2009, se dice: que los elementos adaptados para niños con discapacidad deberán estar integrados en el diseño. Esto es obligatorio en las propuestas. Se dice que todos los juegos, accesorios o estructuras que se oferten deberán estar homologados de acuerdo con la normativa de seguridad empleada en España o en su defecto en la Unión Europea.



No me ha parecido justo el tono del Grupo Ciudadanos en alguno de los detalles y además, no sólo tenemos esto en los pliegos, desde el 2009, también que en la valoración tenemos en cuenta la memoria del proyecto técnico y calidades, con 20 puntos.

También tenemos puesto el aumento de juegos, además de los mínimos exigidos y diseño (accesibilidad a niños con discapacidad, contrastes cromáticos, textura.....20 puntos).

Tenemos 139 parques infantiles y todo es mejorable y por supuesto, oír a los padres. Tenemos un foro, como es el Consejo de Discapacidad, donde, por supuesto, estamos con el espíritu de esta moción.

Hay muchos juegos adaptados en los distintos parques, aunque parece que no lo están. Ejemplo, las multicestas, las casitas, los coches, los barcos, los camiones, las tiendas etc. están planteados para favorecer la integración. Son elementos estáticos a nivel de suelo y hay otros multijuegos altos, que tienen partes bajas para distintas demandas y necesidades de discapacidades.

Tenemos que hacer más, sí; está en los presupuestos participativos, sí; lo vamos a intentar y no vamos a escatimar esfuerzos, sí. Pero tengo que decirles que ya llevamos tiempo haciéndolo. Esto no es de hoy. Si tenemos 139 parques infantiles en esta ciudad, hace muchos años que se está intentado cumplir con la legislación. Este año hemos gastado 80.000 euros en corcho de colores. Es decir, permanentemente los estamos cambiando, adaptándonos a las demandas y necesidades de los vecinos. Si existen demandas que no conocemos, estaríamos encantados de oírlas para satisfacerlas.

Sra. Alcaldesa: Quiero agradecer la presencia de David, Jerusalén y Daniela, porque ella y todos los niños como ella tienen muchas capacidades y esta ciudad para lo que trabaja es para que tengan el mejor futuro posible y ese es nuestro objetivo y el mayor reto o el único que tiene Logroño por delante y todo lo que hagamos siempre será insuficiente y para eso, los logroñeses, uno a uno, tenemos que construir una mejor ciudad.

Hablábamos antes de un túnel y sobre el ruido, lo que nos enseña a ver cuáles son las prioridades y cuáles son las cosas importantes de esta ciudad. El que Logroño sea una ciudad inclusiva es el mayor reto que tiene y en el que llevamos trabajando muchos años. Es un camino que los padres de Daniela y todo Logroño tienen para ella y para todos los niños que son como ella. No me cabe duda de que no faltará el compromiso de nadie y lo puedo decir desde la experiencia.

En este sentido, me va a permitir el Concejal de Ciudadanos que ha defendido esta moción que le afee el tono, porque creo que no es justo, porque esta ciudad tiene una alta sensibilidad en hacer una ciudad mejor y eliminar barreras, no sólo las físicas, sino de cualquier tipo, para cualquier persona con otras capacidades, desterrando el concepto de discapacidad, porque todos las tenemos y ver la perspectiva positiva de todos y cada uno de nosotros y aceptar y ser conscientes de que todos somos distintos y nadie es más que nadie.

Es un planteamiento de avance social en el que esta ciudad lleva trabajando mucho tiempo. Un trabajo muy bien hecho, al que le queda mucho recorrido, porque siempre será inacabado y hoy se ha puesto de manifiesto un aspecto en el que hay que seguir involucrándose, hasta conseguir que el cien por cien de los parques infantiles den respuesta y sean universales.

Esto no nos puede llevar a olvidar dónde está Logroño en este ámbito, aunque nos quede mucho recorrido. Nos podemos sentir orgullosos, ya que Logroño es reconocido, y no por los 27 que estamos aquí, sino por el trabajo de muchas personas, organizaciones, técnicos, no sólo municipales, colectivos, asociaciones, familias, porque todo el movimiento de la discapacidad proviene de ahí, que han hecho que hoy Logroño sea una ciudad reconocida a nivel de evolución y de avance social para ser más inclusivos cada día.

Se nos ha reconocido con el premio Reina Sofía, nos ha distinguido recientemente la Comisión Europea por la accesibilidad. Esto no significa que hayamos hecho todo, pero estamos trabajando bien.

Estamos hablando del cuarto Plan Municipal de Discapacidad; por lo tanto, podemos remontarnos a hace décadas, en las que empezamos a ser pioneros y tomamos conciencia de qué ciudad queríamos construir desde el punto de vista de los ciudadanos. Desde ese planteamiento, Corporación tras Corporación, se han ido dando pasos. Lo hemos ido haciendo de la mano de organizaciones, como el CERMI, que trabaja con nosotros, porque lo construimos con ellos, en un planteamiento que no es de arriba abajo, sino de abajo a arriba y en el que tiene que participar Daniela, sus padres y toda su familia y todas las Danielas y padres que hay en esta ciudad. Pero es justo reconocer el trabajo que estamos haciendo, construyendo Logroño desde abajo hacia arriba.

Quiero recordar lo que ha supuesto la constitución del Consejo de la Discapacidad, en el que nunca hemos llegado al tope. Ayer lo veíamos, ya que se incorporaban por primera vez al ámbito de dicho Consejo, logroñeses con otras capacidades y que nos pedían estar presentes y ser ellos protagonistas de sus vidas.

Constituimos hace unos años, con la unanimidad de todos, un Consejo de la Discapacidad, donde los habíamos excluido y ayer les dábamos entrada para que ellos hablen, voten, decidan sobre su propia vida, porque son capaces.

También hemos concebido algo fundamental y es que las políticas en el ámbito de la discapacidad no son de servicios sociales, sino transversales, presentes en todas y cada una de las Áreas de este Ayuntamiento y ese cambio ha sido un cambio cultural de esta organización, que hemos llevado a cabo y da sus frutos, porque hemos conseguido que haya una amplísima sensibilización por parte de todos y no sólo de una familia. Igual que hay que reconocer que queda mucho camino, es justo reconocer estos pasos que se han dado. Vamos a seguir trabajando en esto y en muchas más cosas que tenemos por delante y alguna ni las hemos imaginado, porque estamos hablando del futuro de muchos niños y niñas de esta ciudad.

Esta ha sido una de las demandas de mayor peso en los presupuestos participativos, lo que significa una gran sensibilidad por parte de toda la sociedad y es uno de los elementos fundamentales en los que tenemos que trabajar como ciudad.

Por tanto, nos tenemos que sentir orgullosos de que los logroñeses cuando tienen que hacer una petición al presupuesto participativo, lo hacen en esta línea y pensando en esta perspectiva.

Es una iniciativa que sale por unanimidad, que viene a sumar, pero viene también a reconocer un trabajo en el que llevamos décadas, avanzando y todavía nos queda mucho por hacer y por eso, merece la pena levantarse todos los días y dedicarse al servicio público, ser un servidor público en un Ayuntamiento, siendo Concejal o siendo Alcalde. La auténtica política local es la que permite avanzar a una sociedad; en pequeño detalles, como pueden ser todos estos elementos y conseguir que muchos niños tengan mejor futuro y sean felices, porque para eso se es niño, para ser feliz y disfrutar.

Quería cerrar este turno de intervenciones, porque merecía la pena, con este planteamiento en el que seguiremos trabajando todos juntos, con toda la sociedad, que siempre colabora con el Ayuntamiento de Logroño.

Sr. Presidente: Se aprueba este asunto con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 15: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para ampliar el papel garante de la estabilidad de empleo en los nuevos pliegos de condiciones del Ayuntamiento de Logroño.



Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de adición con fecha 5 de julio por el Grupo Municipal Popular.

D^a Ana Vaquero: Se ve que no interesa este asunto, porque se ha quedado casi vacía la Sala. El Ayuntamiento de Logroño realiza contratos para la gestión de servicios públicos municipales, los cuales son adjudicados a empresas con diferentes regulaciones legales. Estas empresas tienen, o bien, un convenio colectivo de aplicación a sus trabajadores o si no hay dicho convenio, se aplican los mínimos que marcan el Estatuto de los Trabajadores.

Esta moción dice: Primero, que el pliego de condiciones concrete si existe obligación legal de subrogación según convenio colectivo que así lo estipule.

Segundo, que en el caso de que no exista convenio colectivo o de existir, no obligue a la subrogación, se incluya una cláusula de subrogación contractual, publicándose la lista del personal a subrogar y el consentimiento de los mismos a dicha subrogación.

Con esta moción buscamos garantizar la estabilidad en el empleo en los nuevos Pliegos que se lleven a cabo e instar a la Junta de Gobierno Local a modificar el Pliego Tipo en lo que se refiere a la subrogación de personal.

Es necesario, sobre todo para los pliegos sin garantía de subrogación, para generar estabilidad en el empleo, evitándose el perjuicio e indefensión de los trabajadores y trabajadoras ante los nuevos contratos. Que se refleje en un mejor servicio al ciudadano y ciudadana, logroñeses y logroñesas.

El caso más reciente en este Ayuntamiento y así denunció el Grupo Municipal Socialista es el ocurrido con el servicio integral de ludotecas, ya que en el pliego no se incluía la relación de trabajadores a subrogar, cometiéndose una irregularidad y fue denunciado a los técnicos del servicio en el Ayuntamiento de Logroño, pese a que el convenio de aplicación en su articulado obligaba a dicha subrogación convencional.

La jurisprudencia es clara en este sentido. En estos momentos no sólo la subrogación, es efectiva, como así se refleja en la legislación laboral vigente, bien mediante subrogación legal o convencional, sino que también se puede llevar a cabo desde los pliegos de condiciones, dándose de esta forma una subrogación contractual.

Una de las últimas sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en su fundamentos de derecho dice: Existe la denominada subrogación contractual. En estos casos no existe obligación legal o convencional, pero la obligación de subrogar nace del acuerdo entre las empresas que se suceden o en nuestro caso, del pliego de condiciones de la contrata. Asimismo, refleja que la subrogación legal y convencional, es decir, la subrogación de mínimos del Estatuto de los Trabajadores y la que marcan los convenios colectivos, es obligatoria para las empresas y los trabajadores. Cuando se trata de una subrogación convencional, el pacto entre el contratista y la Administración no puede ser obligatorio para el trabajador.

También dice que deben establecerse en los pliegos de condiciones un pacto de subrogación condicionado a la aceptación de los trabajadores y en defensa de la estabilidad en el puesto de trabajo y en el empleo, que es lo que pretendemos con esta moción.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D^a Mar San Martín: Hemos estudiado la moción y estando de acuerdo en algunas cuestiones, pretendemos matizar esta moción con una enmienda de adición porque de esta forma su espíritu tendrá aplicación, porque si nos vamos a la literalidad, nos encontramos con el problema que a veces subyace en las mociones que se presentan por parte de algunos Grupos y es que carecen de la argumentación legal completa que podría hacer factible su aplicación.

Como ha comentado la Sra. Vaquero, en la moción hay dos cuestiones fundamentales. En primer lugar que en los pliegos se concrete si existe obligación legal o no de subrogación. Es decir, que la empresa adjudicataria realice los servicios con el personal que lo venía haciendo, perteneciente a la empresa saliente. Hasta este momento no se hace y los pliegos se limitan a hacer referencia a la doctrina legal, que es en la que se basa. Se entendía que un pliego de condiciones no podía enmendar o ir más allá de lo que dice el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores o los distintos convenios de aplicación en los distintos sectores. En este caso, no hay ningún problema en concretar de forma más fehaciente que los pliegos integren una cláusula que recoja la previsión de subrogación

La segunda parte de la moción plantea que en los contratos de servicios que la doctrina laboral no obliga a la subrogación, se plantee sí o sí. Es decir, que se generalice en todos los contratos de prestación de servicio público la subrogación de los trabajadores. Esto, sin entrar en debate si es algo positivo para el interés general municipal, que es el que debemos perseguir y estudiado el asunto, hay abundante doctrina, jurisprudencia a favor, pero hay mucha en contra. Analizado por los técnicos que tienen que dar aval de legalidad, se inclinan más a no generalizar. Es decir, no tendría un informe de legalidad aprobar la moción, tal como se plantea.

Hemos encontrado una redacción que nos permite avanzar en la estabilidad y mejora de la calidad del empleo a través de los contratos de servicios que licite este Ayuntamiento. Por tanto, proponemos que el punto A de la moción quedaría igual y en el punto B, añadir: “En los contratos de gestión de servicio público en los que dicha subrogación contractual podría contribuir a mejorar la calidad en los servicios”.

Proponemos esto en aras a hacer efectivo y poder cumplir esta moción por parte de esta Administración.

D^a Ana Vaquero: Totalmente de acuerdo. Supongo que son los técnicos los que han hecho esta fórmula legal para poder llevarla a cabo. Pretendemos que esta moción salga adelante y sobre todo, con el mayor consenso.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a votar a favor de esta moción, porque mejora el empleo y da más garantías a las personas que prestan los servicios y que son la cara de este Ayuntamiento. Todo lo que vaya en mejora de las garantías laborales y la protección y satisfacción de los trabajadores, repercutirán positivamente en los servicios.

Además, con el tema de las ludotecas ya vimos que el hecho de ser empresas subrogadas hizo más fácil que las trabajadoras se uniesen y plantasen cara al Ayuntamiento y consiguiesen que se reconociera el error y la chapuza de pliego que se había sacado por parte de la Sra. Corres.

Todo lo que vaya en la estabilidad de empleo, en que los trabajadores y trabajadoras se puedan plantear un futuro mejor y sobre todo, que les permita más libertad a la hora de defender sus derechos laborales frente a este Ayuntamiento, que con tanta baja económica, nos importa poco en ocasiones la dignidad salarial de las personas que están prestando servicios a los logroñeses. Lamentablemente, teniendo tan cercano el encuentro que tuve con esas trabajadoras, debemos apoyar esta moción. Nos encantaría que no fuera así y que este Ayuntamiento velase por los intereses de las personas que prestan servicios, que apostásemos por salarios dignos y decentes, pero en los tiempos en los que estamos y con esta línea de gobierno, mociones así, son necesarias.

D^a Elvira González: Vamos a apoyar la moción y agradecemos la enmienda del Grupo Popular, porque la moción nos gustaba en sí misma e íbamos a votar a favor, pero entendíamos que podía haber un conflicto de intereses entre lo público, las posibilidades de lo que podía hacer el Ayuntamiento y la vinculación que tiene con los trabajadores que presten servicios indirectamente a través de contratas.

El principio de estabilidad en el empleo está reconocido en la Constitución, que debe informar y debe tender a respetar el ordenamiento jurídico. Pero no es algo absoluto, porque puede haber intereses municipales que impidan que se vinculen con los trabajadores que vayan prestando servicios en diferentes contratas, sin regular de ninguna manera, a diferencia de lo que ocurre cuando hay convenios colectivos que expresamente así lo disponen. Éstos son Ley para aplicar a los trabajadores y el Ayuntamiento tiene que advertir en el pliego si por convenio, obligatoriamente, han de subrogarse las empresas que vengan. Esto da seguridad jurídica y saben a qué se exponen.

La estabilidad en el empleo debe convalidarse con el interés municipal, que es lo que ha agregado el Grupo Popular, por eso la vamos a apoyar.

D. Gonzalo Peña: En un primer vistazo a la moción, pensamos que era evidente, que venía a reforzar lo ya existente. Sin embargo, cuando hemos analizado la legislación, nos llevamos la sorpresa de que no es así.

Los puntos que plantean en la moción deberían estar incluidos en las cláusulas sociales de contratación, que están aprobadas por este Pleno y si en lugar de utilizar palabras grandilocuentes y cómo se venden ciertas cláusulas de contratación por parte del Equipo de Gobierno, se aplicara de verdad la certificación de la responsabilidad social corporativa, a lo mejor todo esto quedaría pautado y no haría falta este tipo de mociones.

Esto no es hablar al aire, sino que se puede hablar de casos concretos, por ejemplo Logroño-Deporte, donde a la empresa se le manda subrogar a los propios trabajadores y trabajadoras y sin embargo, se les permite modificar los horarios, programas y esos trabajadores y trabajadoras, de ocho horas pasan a menos horas, provocando que se tengan que marchar y se contrata a una persona por menos dinero.

Es una cuestión de voluntad política ante esa deriva de las condiciones laborales y por lo tanto, les emplazamos a que tengan este tipo de mociones en consideración para mejorar al respecto.

D^a Beatriz Arráiz: Con esta moción se mejora sustancialmente la situación que a priori tienen todos los trabajadores de contrata con este Ayuntamiento. Aceptamos la enmienda del Grupo Popular porque no existe ninguna posibilidad de introducir cláusulas de subrogación en los contratos allí donde no existía convenio que recogiera esta cláusula de subrogación, yo creo que es una avance.

Nos gustaría haber introducido la cláusula de subrogación en los pliegos, pero si conseguimos avanzar y con el matiz de “allí donde la subrogación de los trabajadores mejore la prestación del servicio” creemos que hemos mejorado. Nos hubiera gustado pasar de cero a cien, nos hemos quedado en cincuenta, pero hemos avanzado.

Partimos de la base de que una mejor calidad en el empleo y unas mayores garantías de continuidad, redundan en un mejor servicio, aunque no es la visión que se tiene aquí, no sólo políticamente, sino también técnicamente.

La Ley habla de que será el Estatuto de los Trabajadores y si no, a través de convenio, donde se establecerá si existe o no subrogación ,pero la jurisprudencia ha avanzado. Hace unos años esto ni se tocaba y ahora hay una sentencia de la Audiencia Nacional que introduce la posibilidad de que las cláusulas de subrogación, donde no hay convenio, vayan en el propio pliego de condiciones y como tal sea obligatoria.

No sólo existe esa sentencia, sino que hay sentencias del Tribunal Supremo, de la Sala de lo Social, donde ya reconocen, en el año 2005, que la sucesión no solo se produce por lo que imponga el convenio colectivo de aplicación, sino también cuando se derive del pliego de condiciones de la concesión.

Hay una sentencia de la Sala de lo Social de 2013, del Tribunal Supremo que habla en el mismo sentido. La jurisprudencia está avanzando y adaptándose a la realidad de la prestación de un servicio de una Administración Local. Nosotros podemos dar el paso e introducir esta cláusula de subrogación, incluso cuando no hay convenio al respecto que la introduzca. El compromiso del Partido Socialista es avanzar más.

He percibido en algunas intervenciones cierta preocupaciones porque podría haber cierta tendencia a la funcionarización por la puerta de atrás, pero no lo comparto, porque siguen siendo contratos laborales, se aplica la legislación laboral, existe el despido procedente, improcedente, disciplinario. Es decir, el régimen es totalmente distinto.

Avanzamos y para eso estamos en este Ayuntamiento. Gracias a todos los Grupos por apoyar esta moción del Partido Socialista.

D^a Mar San Martín: Gracias por haber aceptado la enmienda y al resto de los Grupos por mantener su apoyo a la moción. No merece la pena discutir por algo que hemos llegado a un acuerdo.

En el expositivo de la moción han hecho referencia a la jurisprudencia que les conviene, pero en este informe hecho en día y medio, tenemos jurisprudencia en contra. Si la doctrina y jurisprudencia dicen, tanto a favor como en contra, son los técnicos municipales los que han de avalar la legalidad del acuerdo que tomemos hoy en este Pleno y que será de aplicación y éstos dicen que existe un criterio mayoritario en la doctrina y jurisprudencia en contra de esa subrogación impuesta.

Dice que les hubiera gustado pasar de cero a cien, pero no estamos en cero, Sra. Arráiz, estamos en el noventa. Es decir, estamos hablando de unos contratos residuales, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento a través de los contratos de servicios está manteniendo el empleo de unos mil trabajadores. De éstos, el 90% se subrogan, porque están prestando servicios a través de contratos en los que por convenio existe la subrogación.

Estamos hablando de las grandes plantillas de las empresas de limpieza, mantenimiento de zonas verdes, de autobuses, ludotecas etc. Es decir de los grandes contratos de este Ayuntamiento y estamos en el 90%.

Unos 900 trabajadores desde hace años forman parte de una plantilla estable, porque son personal a subrogar y hemos hecho grandes avances y no a través de una moción, sino desde que hemos puesto en marcha y para ello no ha habido ningún Grupo que haya planteado otra cosa, un plan de mejora de responsabilidades social en materia de contratación y hemos introducido desde septiembre de 2015 las cláusulas sociales, que son las que velan por la mejora de la calidad del empleo y de las condiciones laborales de esos trabajadores.

Esta moción bienvenida sea. Nos parece bien el espíritu y con los matices que hemos planteado para que sea de aplicación legal, aporta y enriquece la estabilidad laboral de los trabajadores externos al Ayuntamiento, por los que todos estamos preocupados.

Sobre que les gustaría haber pasado de cero a cien, quiero matizar que el 90% de los trabajadores que prestan servicios a través de contratos municipales tienen la subrogación por sus convenios laborales. por tanto, en ese porcentaje residual restante vamos a mejorar su estabilidad laboral con

esta cláusula que se plantee en los pliegos de condiciones, a partir de la cual, siempre que se justifique que la subrogación mejora la calidad del servicio a los ciudadanos de Logroño, la subrogación se podrá plantear.

En cualquier caso, para esos trabajadores operan las cláusulas sociales que desde el año pasado hacen que una empresa que licita a un contrato municipal y que oferta una cuantía económica a los salarios, no puede disminuir o minorar esa oferta económica, porque se considera objeto esencial del contrato y es motivo de resolución. También se ve obligada a mantener las condiciones de jornadas, de turnos, de complementos etc. Esto fue aprobado por Junta de Gobierno y está siendo de aplicación en todos los pliegos de condiciones. Empezamos por los de Servicios Sociales y se ha hecho extensivo a todos, junto con unas cláusulas medioambientales.

Esta moción va a permitir que todo el mundo tenga las cosas más claras a la hora de licitar, va a facilitar la labor a las empresas licitadoras, pero tendrán que referirse a los convenios de aplicación.

Hay una cosa que no puedo dejar pasar por alto. Se han escuchado que está en entredicho la dignidad salarial de los trabajadores que prestan servicios a través de las contratadas municipales. Este Ayuntamiento jamás ha adjudicado un contrato cuyas condiciones con sus trabajadores esté por debajo de la legislación vigente en materia laboral; es decir, de sus convenios, que en su momento han sido aprobados y firmados entre los trabajadores, sus representantes y la administración o patronal correspondiente.

Los avances que se producen en este caso, se vienen realizando desde hace mucho tiempo, concretamente y sobre todo, desde que se implantaron por la Junta de Gobierno las cláusulas sociales. Ningún Grupo Municipal, en los últimos años o meses, ha planteado nada en este sentido, salvo la moción que se trajo a Pleno y que se aprobó en su momento, puesto que ya se estaba aplicando. Por tanto, Sr. Antoñanzas, pocas lecciones en materia de velar por las condiciones laborales de los trabajadores. El aludido pliego de ludotecas que usted ha calificado de chapuza, esta moción no lo habría cambiado.

El único problema y usted lo conoce, que ha habido con ese pliego, es que en el listado de subrogaciones que aparece y que lo proporciona la empresa saliente, hubo un error en personal a subrogar. Hubo trabajadores que no les correspondía la subrogación y que aparecían, lo que creó confusión entre las empresas licitadoras, motivo por el cual, este Equipo de Gobierno se planteó facilitar y posibilitar la mayor concurrencia posible, revisar y cambiar las condiciones para aclararlas y usted lo conoce perfectamente. En estos momentos, las empresas ya conocen cuál es el personal que tienen que subrogar. Intentaremos velar porque la información que se presta se haga de manera veraz para evitar equívocos que pudiera ocasionar ese pliego.

Agradezco la moción y que se haya aceptado la enmienda, porque este Equipo de Gobierno venimos trabajando en mejorar la calidad del empleo que se da a través de las contratas municipales y esto les puede dar mayor estabilidad general y siempre velando por el interés general, que son los objetivos en los que estamos de acuerdo

Sr. Presidente: Se aprueba esta moción por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 16: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para cumplimiento del contrato de depósito de vehículos y grúa y subsanación de problemas en el funcionamiento del servicio.

Asunto nº 17: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para modificación del contrato de depósito de vehículos y servicio de grúa.

Sra. Secretaria: en Junta de Portavoces celebrada hoy, se ha acordado el debate conjunto de estos dos asuntos y la votación individualizada.

D. José Luis Díez: Con esta moción intentamos un doble objetivo y aunar dos voluntades. Por un lado, el cumplimiento del contrato y por otro, tratar el tema de las condiciones laborales de los trabajadores de seguridad estática de este depósito y el empeoramiento que han sufrido desde el cambio de ubicación y la entrada en funcionamiento del nuevo contrato.

El tema del cumplimiento contractual, sin perjuicio de que en su día, este Grupo Municipal anunciara ciertas irregularidades en la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta que la ubicación en la que se encontraba el depósito municipal y la manera en que se llevaba el servicio era adecuada, el Equipo de Gobierno en uso de sus atribuciones consideró necesario crear un nuevo contrato.

Detectamos y así lo pusimos de manifiesto en la Unidad de Contratación, que nos confirmaron que era así, que faltaba la memoria económica-financiera de la propuesta de gestión que tiene que presentar la empresa adjudicataria. Un requisito que es imprescindible, necesario, para que la adjudicación sea legal, porque así lo dice la normativa de contratación pública y además, es obvio que en el sobre C habrá que presentar una valoración económica de la gestión que se va a llevar en ese contrato.

A fecha de hoy y después de múltiples visitas a la Unidad de Contratación, no tenemos constancia de que la empresa, a requerimiento de este Ayuntamiento, que nos consta que se ha hecho, haya presentado o aportado esa memoria económica.

En segundo lugar, tenemos que volver a sacar a la luz el famoso sistema de Multacar, que se ha vuelto un tema muy recurrente. He visto al Sr. Sáinz hacerse unas fotografías con el este sistema, con el Comisario Jefe, que salieron en todos los medios. Prometió reiteradamente que el sistema Multacar iba a estar en funcionamiento, la última hace dos semanas y yo creía que esta mañana lo iba a presentar y volverse a hacer fotografías, por ser muy recurrente en el Equipo de Gobierno el adelantarse a las mociones, pero no ha tenido tiempo, porque creo que ha tenido que ir al depósito municipal de vehículos a hacer una visita por unas inundaciones que tuvieron ayer.

El mayor problema que existe con el tema de Multacar es que hay una irregularidad manifiesta, porque en el pliego, que supongo que se lo habrá leído, daba a la empresa adjudicataria, a Aparcamientos Urbanos, Servicios y Sistemas S.A., cuatro puntos por un sistema bastante sofisticado, que podría incluirse en cualquier vehículo para que no se pudiera identificar, que la cámara que se instalaba se caracterizaba por sacar imágenes por la noche, aunque no ha llegado a ponerse en marcha. El Multacar no está operativo porque tenía el problema de no poder realizar fotografías por la noche, no funcionaba el GPS y el vehículo carecía de visibilidad al instalar el equipamiento; todo esto confirmado por el Comisario Jefe en una comparecencia en una Comisión sobre el tema de los atropellos.

Se adjudicó a la empresa por un margen en el que estos cuatro puntos fueron fundamentales y a fecha de hoy, seguimos sin contar con el Multacar, con lo que se crea una discriminación con respecto a otras empresas que concurrieron al concurso y que presentaban unos sistemas de Multacar que pudiera ser que estuviesen en funcionamiento, pero que se les valoró menos que a una empresa que ni siquiera lo ha puesto en funcionamiento.

En cuanto al empeoramiento de las condiciones laborales, me consta que ustedes saben, el Concejal, el Comisario Jefe, incluso hay un escrito dirigido a la Alcaldesa, que son unas condiciones laborales para los 14 agentes de seguridad estática que trabajan en seis turnos, bastantes complicadas y deficientes.

No solamente se han presentado escritos, sino que previamente se habían presentado informes internos por parte de los propios agentes, en materia de seguridad y salud laboral, e incluso, me consta que el responsable de seguridad estática ha presentado informes al Equipo de Gobierno sobre problemas de seguridad.

Los agentes de la Policía Local tuvieron que presentar unos escritos en los que denunciaban una serie de deficiencias que abarcan tres ámbitos: la seguridad de los propios agentes en el depósito municipal de vehículos, la salud laboral y el cumplimiento de la normativa y por último, sobre el funcionamiento sobre el sistema informático que se instaló en el depósito municipal de vehículos.

Hay un problema de seguridad, ya que el depósito está en un segunda planta. Dispone de dos accesos de entrada y salida para vehículos, que se abren y cierran con un mando a distancia, pero que desde el lugar en que se encuentran estos trabajadores no controlan con la vista. Hay otro acceso peatonal donde existe un mayor problema de seguridad, al disponer de puertas ciegas, desde donde es imposible ver quiénes, cuántos y en qué condiciones entran.

El tema del acceso de vehículos, lo salvan con la cámara de vídeoportero de la primera planta, pero en la segunda planta no disponen de ello. Por el acceso peatonal no saben quién es la persona que está entrando. Por tanto, seguridad deficiente.

Otro problema es que las emisoras sólo tienen cobertura en la sala de trabajo y carecen de ella en la zona donde se encuentran aparcados los vehículos. Lo que denuncian los agentes es que en el momento en que tienen que hacer funciones de acompañamiento a un conductor que va, o bien a retirar un vehículo o un enser del mismo, no tienen cobertura de la emisora, incluso, ni de los teléfonos móviles y ante una posible incidencia no podrían dar aviso a sus compañeros.

Se trata Sr. Sáinz de unos problemas de fácil solución. El otro día me sorprendió y por eso salí al día siguiente en rueda de prensa que esto se solucionará en unos meses. Estamos hablando de algo sencillo y barato. Instalar unos vídeoporteros o solucionar el tema de las coberturas se puede hacer pronto y por tanto, debe ponerse a ello.

Se quejan los trabajadores de las condiciones de atmósfera del habitáculo. Mucho calor, unos 28 grados y cuando bajan la temperatura hay excesiva humedad y no hay un sistema de salida de aires lo suficientemente correcta para una instalación nueva.

En cuanto al sistema informático, por el que concedieron algún punto a la empresa adjudicataria, es complicado, se queda bloqueado a la entrada y salida de vehículos. Dicen que hay ocasiones en que cuando llegan los conductores al depósito, los datos que ha pasado el gruista a través de la PDA no han llegado todavía, con lo que se encuentran con una disfunción evidente, también dicen que hay una sola contraseña para todos los agentes, taquillas insuficientes, no hay zona de descanso separada de los habitáculos, no tienen agua caliente etc. Es decir, son cuestiones que pueden parecer menores, pero hay que estar allí para sufrirlas y más teniendo en cuenta que es un

tema de cumplimiento de la normativa de salud laboral, que este Equipo de Gobierno tiene que cumplir.

La parte dispositiva de nuestra moción dice lo siguiente:

Primero, el Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno Local en que en base a los pliegos de condiciones que han regido la adjudicación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, se requiera de manera inmediata a la empresa y en su caso se inicien los procedimientos sancionadores adecuados por el no cumplimiento del servicio en los términos ofertados por la empresa adjudicataria. Especialmente en lo relativo a la instalación de un nuevo Multacar y a la aportación de la documentación necesaria para dar por válida la adjudicación realizada.

Pedimos que se le requiera y en caso de incumplimiento, que se abran los procedimientos sancionadores que establezca la Ley, porque ya ha pasado un plazo amplio.

Segundo, el Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno Local a cumplir la normativa en materia de salud laboral y mejorar de manera inmediata las condiciones laborales de los funcionarios públicos que prestan su labor en el depósito de vehículos, sito en el parking de la estación del ferrocarril, a fin de que se subsanen los problemas de seguridad, de salud laboral y de funcionamiento general ya reseñados y que siguen existiendo en la actualidad.

D. Gonzalo Peña: A raíz de la última intervención de la Sra. San Martín no tengo ninguna duda y estoy absolutamente convencido de que con todo lo que dice y hace el Partido Popular por garantizar los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras va a apoyar tanto la moción del Grupo Socialista como la nuestra.

Nos encontramos, otra vez más y no va a ser la última, que desde la oposición tenemos que tratar de poner solución a una situación insostenible, tanto laboral como de servicio, ante la pasividad del Gobierno del Partido Popular.

Estamos ante un contrato ineficiente, irresponsable y caro, puesto que ya se contaba con un servicio y un depósito de coches situado en una explanada pública, junto al centro comercial Parque Rioja y el nuevo contrato buscaba salvar una inversión ruinosa, como es el parking de propiedad privada de la empresa Saba Park. Es un contrato que va desde 2015 a 2019, con un coste 2.100.000 euro y el pliego de condiciones iba dirigido para colocar el nuevo depósito en ese emplazamiento, que es el segundo sótano del parking de la estación de tren, por los puntos que se daban en base a la cercanía al centro y por el espacio disponible, porque éste era el único que tenía dos plantas vacías, como demostración de la pésima inversión que fue. Pero aquí está el partido Popular para salir al rescate de sus amigos.

Además de ser un sitio nefasto para la realización laboral de policías y trabajadores, demuestra ser un auténtico despropósito de gestión por el uso de dinero público que es incoherente por varias razones. Primero, recordando que ya teníamos un sitio adecuado par ello, el lugar actual tiene una altura de gálibo inadecuada, por lo cual no pueden acceder furgonetas altas a ese depósito, que ya viene reconocido en el pliego de Contratación. Segundo, esos vehículos que no caben se están llevando a un emplazamiento del polígono de Cantabria y se reconoce que se va a dejar de manera gratuita este parking para todo tipo de precintos judiciales y fiscales, que son de los ministerios correspondientes. Para estos coches de precintos se exige una vigilancia policial constante, cosa con la que no cuenta.

Como se llena el parking y el polígono Cantabria, bien por razones de altura, de capacidad, de precinto o rotación, se está llevando a la propiedad de un particular en la localidad de Alberite, por lo que se paga y deja de ser un servicio especial para convertirse en un transporte de mercancías, algo para lo que la empresa no tiene autorización, ni muchos de los trabajadores tienen el certificado de aptitud.

Este cambio de contrato ha producido absoluto deterioro en las condiciones laborales, produciéndose varios incumplimientos en materia de normativa de seguridad y salud en el trabajo.

El Partido Socialista denunció las graves condiciones del lugar, pero la gravedad para los trabajadores de la grúa va más allá. La oferta de la empresa contaba con duchas, salas de descanso, taquillas, sin embargo esas dependencias quedan reducidas al uso policial. Esto provoca que los trabajadores no tengan ningún tipo de servicio y tienen que desplazarse una planta más arriba, de la planta -1 a la planta -2, a dos minutos de distancia y abandonar su lugar de trabajo, que está fuera de las propias dependencias de la empresa.

Tanto los servicios que están en la planta -1, como los de la propia policía, tampoco tienen agua caliente sanitaria, lo cual es exigible para cualquier tipo de actividad. No hablamos de oídas, sino que hemos estado allí.

No funciona la cámara de videovigilancia existente, con lo cual, se está abriendo a las personas sin saber de quién se trata, con el peligro que eso conlleva y en lo que respecta al sistema informático, es deficiente, porque sólo existe un usuario y una contraseña, así que en caso de error no se conoce el responsable.

A los trabajadores de la grúa se les obliga a estar dentro de la misma durante la jornada de 8 horas, aunque no reciban ningún tipo de salida. Si el trabajador sufre algún tipo de emergencia no puede contactar con nadie, porque el servicio de telecomunicaciones sólo funciona en la caseta de policía. Igualmente, se está firmando por parte de la empresa, en ocasiones, con el cuadrante como que el servicio lo están realizando dos trabajadores, cuando en realidad lo está realizando una persona, incumpliendo así las obligaciones del contrato.

Asimismo, la grúa, por orden del Comisario actual, el Sr. Fernández Beneite, no se mueve más que cuando hay un aviso y no de forma disuasoria, que es como se hacía previamente, cuando es una de sus funciones.

Recalcar las condiciones de insalubridad del lugar, debido a la humedad, frío y poca renovación del aire. Por ejemplo, vi a una persona que llevaba polar, cuando hacía 35 grados fuera y me dijo: entra y comprueba lo que está pasando, porque tenemos que llevar abrigo, porque el frío que hace cuando llevamos media hora dentro es insoportable.

Por ello presentamos una moción de tres puntos:

Primero, la revisión y modificación del contrato del depósito de vehículos y de la grúa, poniendo solución de forma inmediata a la situación laboral existente, habilitando la recepción y el local de descanso en la superficie, pudiéndose realizar los locales sin uso con que la estación de tren cuenta, donde se contemplen todos los servicios exigibles en la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Segundo, control del cumplimiento del número de trabajadores por turno, haciendo que se cumplan todos los turnos ofertados por la empresa, exigiendo que todos los vehículos se concentren en un único lugar de Logroño y que cuenten con vigilancia de 24 horas.

Tercero, que el próximo pliego, el depósito de vehículos y la grúa se encuentren en un único lugar, en dependencias públicas, dejando de pagar a una empresa privada.

Por último, hacer una sugerencia al Partido Popular y es que cuando se modifica un servicio, un contrato, se hace para mejorarlo, no para empeorarlo, como han hecho con este contrato.

Sr. Presidente: Turno en contra. Se puede estar en contra de una o de las dos.



D. Rubén Antoñanzas: Para sorpresa de la Sra. Arráiz voy a utilizar el turno en contra, porque inicialmente no me convence el punto número tres de la moción de Cambia.

Creo en la función del Pleno, donde intercambiamos opiniones e ideas y yo no vengo con todos los temas cerrados y mandatados. Igual usted y su Grupo sí, pero yo no y como creo en la capacidad de usted y de su Grupo para convencerme y ayudarme a que el Partido Riojano tome la mejor decisión, me parece muy interesante el escucharle y sobre eso, sopesar.

Inicialmente, manifiesto que estoy en contra y voy a hacer una serie de planteamientos y preguntas a Cambia Logroño y al Equipo de Gobierno y si consiguen convencerme, habré utilizado el turno en contra de forma irregular, pero creo que la filosofía de este Pleno es que podamos debatir, opinar y no venir todos con las ideas tan cerradas que esto sea un diálogo de sordos.

Después de 13 años que usted lleva aquí, con el callo que tiene, que yo todavía pueda sorprenderle, me hace cierta ilusión.

El punto tres me plantea dudas en lo que se refiere al tema de dependencias públicas, porque me parece peligroso tomar la decisión ahora cuando llevamos poco tiempo en la gestión semiprivada y nos faltan datos. Como queda bastante tiempo de contrato, tomar una decisión ahora, nos puede condicionar en el 2019.

Como no salió la moción de Maristas que presenté, no tenemos mucho suelo público en el centro y me preocupa que los coches acaben en los polígonos y alejados de la ciudad, causando perjuicios económicos a los logroñeses, porque tengan que utilizar otros coches para ir. Además, así tenemos que hacer menos desplazamientos y es más ecológico y más útil.

Quiero también que el Sr. Sáinz me aclare lo referente a Alberite y dónde estamos mandando algunos vehículos.

D. Julián San Martín: Gracias por la exposición que han hecho sobre el problema que tenemos con este contrato. Si tengo que ir al depósito a coger el coche, me gustaría que me trataran bien, sin estar dependiendo de si el sistema informático funciona o no.

Dicho esto, es uno de los ejemplos más claros de cómo no se debe funcionar en este Ayuntamiento y por eso, pedimos hace tiempo una moción para la creación de una Unidad para



controlar y hacer un seguimiento de los contratos de este Ayuntamiento, que por cierto, no se ha cumplido.

Me parece muy bien la denuncia que están haciendo ustedes, pero lo que tenemos que hacer es que los funcionarios responsables de los contratos, trabajen, en el sentido de hacer el seguimiento. Trabajar, trabajan mucho, pero todavía parece que no se hace el seguimiento de los contratos. Tenemos que tener esa Unidad y si no se cumplen, habrá que poner las sanciones correspondientes. Tenemos que tener claro que se tiene que cumplir el pliego; para esto, están las inspecciones.

Por supuesto, se tiene que cumplir la legislación medioambiental, laboral y de salud. Lo que no podemos hacer, y por eso he utilizado el voto en contra, es modificar el contrato y decir que no hay dependencias públicas.

La gestión será privada, pero el parking es público. No se puede mezclar una cosa con otra; el que no te guste la gestión privada es distinto. Es dominio público, aunque la gestión es privada. Por eso, vamos a votar en contra de la moción de Cambia Logroño y a favor de la del Grupo Socialista, porque queremos que se cumplan la legislación y los contratos.

D. Miguel Sáinz: Quiero aprovechar esta comparecencia para zanjar de una vez por todas una serie de dudas que se suscitan con cierta intermitencia. Voy a intentar que mi comparecencia sea lo más transparente y esclarecedora posible.

Es el turno en contra, pero anticipo que vamos a votar a favor de la moción del Grupo Socialista, porque prácticamente está cumplida en su totalidad, aunque parece que el Sr. Díez Cámara no ha estado estos días muy atento ni a los medios de comunicación, ni ha vuelto a contrastar esas cuestiones.

Vamos a votar en contra de la moción de Cambia Logroño, porque le he escuchado cosas kafkianas. Usted escribe y no contrasta. Le cuentan algo y directamente lo pone.

Les he oído a ambos hablar de gestión adecuada, aunque aquí el Sr. Díez Cámara ha sido bastante comedido y a Cambia hablar de un lugar, el anterior, totalmente adecuado. Usted no ha pasado por el anterior depósito, porque le puedo decir que en 2011, cuando este Equipo de Gobierno llega, nos encontramos con un depósito en Pradoviejo repleto, con 40 coches que fueron bajados con ruedines, porque no cabe la grúa al parking de Marqués de Larios y con casi 100 coches en el Parque de Bomberos. No había vigilancia policial ni en un sitio ni en otro.

He visto camiones aparcados fuera del recinto vallado del depósito municipal en Pradoviejo, completamente saturado. Este Equipo de Gobierno se puso en contacto con Hacienda, con los jueces para aligerar, para urgir a sacar estos vehículos. Tener 140 vehículos fuera de esa parcela ponía de manifiesto que sobrados de sitio no andábamos.

Había momentos en que no podíamos llevar vehículos al depósito porque no cabían y me negué a meterlos en el parque de bomberos o en Marques de Larios con ruedines.

El primer motivo por el que salimos del anterior depósito fue porque se quedaba pequeño, porque estaba en una zona donde no podía crecer y estaba ocupando un espacio interesante para otro tipo de cometidos de interés público. Esta es la gestión adecuada de la que hablaba el Sr. Díez Cámara y el lugar adecuado del que hablaba el Sr. Peña.

Apostamos por un servicio de calidad, incluso para el servicio de grúa; incluso para el infractor. Por eso, nos hemos llevado el depósito hacia el centro de la ciudad, que tiene cinco paradas de autobús y una parada de taxi. El coche está mejor ahí que como estaba antes y no están a la intemperie, sino en cubierto y bien cuidados. Les digan lo que les digan.

Otras ventajas son el aviso por SMS al infractor para que se evite el enganche y el pago de 100 euros. Un vehículo híbrido que nunca, Sr. Díez Cámara, ni en el pliego, ni en la oferta se dijo que iría para el Multacar, sino que está dedicado al control de plazas de discapacitados y paradas de autobús para evitar dobles filas.

El Sr. Peña decía "caro e ineficiente". Por 140 euros más al mes tenemos todo esto. Si antes en un depósito en parcela pública y sin estas ventajas pagábamos prácticamente lo mismo ¿dónde están la ineficiencia? ¿Qué contrato era caro, este o el anterior?

Dicen que hemos venido a salvar una empresa a la que se supone que con dinero municipal le pagamos un arrendamiento del parking. Evidentemente hay un precio, pero bienvenido sea el contrato, el arrendamiento y el precio. 140 euros más al mes por un depósito que tiene en vez de 85, 145 plazas, que está en el centro y con la serie de mejoras que les he dicho. Así que ni caro ni ineficiente y no lo digo yo, sino las cifras.

En cuanto a la altura, gálibo, es verdad que el pliego advierte que en un parking subterráneo de los del centro de la ciudad podría haber dificultades de acceso, pero deben saber que todos los terrenos y furgonetas caben; los camiones o camioncillos no.

De los 4.000 vehículos al año, la grúa se lleva al depósito de fuera de la ciudad muy pocos, aproximadamente, entre precintos y rotaciones, unos 20 máximo. Cuando nos llevamos una furgoneta alta o camión, se lo traemos al infractor al centro de la ciudad, porque tienen tanto derecho como el que lo tiene en el parking de la estación de tren.

Hay más depósitos con estas características funcionando en otros puntos de España, como en Pamplona. Es decir, que no ha sido ninguna ocurrencia.

Sr. Peña, dice que los vehículos de precinto judicial no tienen vigilancia policial. Veo que no está muy informado; alguien les ha dicho que es obligatorio la presencia policial, pero tengo que decirles que se miren una sentencia del Juzgado de lo Contencioso de esta ciudad, de enero, que dice que no hace falta presencia policial para los vehículos precintados por orden judicial.

Han hablado de frío, calor etc. La moción del Grupo Socialista habla de 28 grados y la de Cambia, de ropa de abrigo. Pónganse de acuerdo. O hace mucho frío o hace mucho calor.

En la siguiente intervención hablaré de las mejoras introducidas, pero no me cuesta decir que la climatización de cualquier estancia siempre es mejorable, pero ni frío extremo, ni calor extremo. En cuanto al agua caliente de las duchas, no funcionaba porque los trabajadores de la empresa no sabían operar el calentador, pero siempre ha funcionado. A ustedes les cuentan cosas y las van soltando.

Vamos a votar en contra de la moción de Cambia, entre otras cosas, porque nos piden que controlemos el número de trabajadores por turno. Le tengo que decir que se lleva un control presencial mediante firma en la dependencia policial, de entrada y salida de todos los trabajadores de la empresa.

Nos habla de que habilitemos un lugar de descanso en superficie y que la empresa se haga con uno de los locales que están en el vestíbulo de la estación de trenes. Pero para ser justo y exacto, hemos hablado con la empresa para que a costa del espacio que tiene, les haga un lugar para el descanso. En Pradoviejo tampoco había un lugar para los trabajadores de la grúa, era sólo para policías.

Tal como hablan, parece que tenemos a los trabajadores abandonados, con temperaturas extremas, no sé si de frío o de calor, que no funciona el sistema informático etc. Pero sí funciona, incluso hay un control remoto desde Protección Ciudadana que permite el acceso a un funcionario que está en Comisaría Ruavieja y ver todo lo que sucede en el parking.

Las cosas funcionan razonablemente. Se puede mejorar, claro que sí.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces:

D. Rubén Antoñanzas: Leyendo las dos mociones estoy sorprendido de la situación laboral en la que tenemos a los trabajadores que prestan este servicio. La seguridad laboral es primordial y me gustaría oír por parte del Concejal qué está fallando en este sentido. Está absolutamente reglado y recogido como debe ser la situación laboral y nuestro servicio de seguridad laboral estará analizándolo. Me gustaría saber si ha habido quejas por parte de los policías en el sentido que van las mociones y si el personal de la empresa subcontratada le ha hecho llegar algún tipo de queja, que me imagino que esto último es poco probable.

D. Julián San Martín: Los contratos están para cumplirse y quizá tiene que haber una Unidad de seguimiento para que se vele por ese cumplimiento y por la seguridad y salud de los trabajadores. No hay mucho más que decir.

D. Gonzalo Peña: Al Sr. Antoñanzas y al Sr. San Martín les tengo que decir que son unas dependencias que ya pagamos por su ejecución y estamos volviendo a repagar por usarlas. Les recomiendo, emplazo a que vayan, conozcan y les cuenten los trabajadores cómo son las condiciones.

Ha hecho referencia al suelo en el centro de Logroño, pero según el Partido Popular la venta es fantástica, con previsión de 10 millones de venta en el presupuesto. Luego veremos la liquidación al respecto.

Respecto al Sr. Sáinz, le voy a reconocer que son muy buenos en propaganda, tan buenos, que a veces se sobrepasan y les salen Comisiones de Investigación en el Parlamento, como la gestión de Emilio del Río. El lema que utilizan siempre es que son la garantía de la estabilidad y del cumplimiento de la Ley.

Les he traído varios documentos. El primero es el documento básico de salubridad del código técnico de edificación y el segundo es el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

Estos dos documentos son de obligado cumplimiento para toda actividad que se quiera instalar en Logroño, salvo para los que son amigos suyos, como los del Centro de la Cultura del Rioja. ¿No es así, Pilar Montes?

En ellos se deja claro que la calidad del aire interno para locales habitados debe de ser IDA 2, que se refiere a aire de buena calidad. Por el número de trabajadores que están desempeñando las funciones, debe haber una renovación de 37,5 metros cúbicos por segundo y en lugar de esto nos encontramos con una aparcamiento donde las normas exigen que cuya renovación de aire es de 12 metros cúbicos por segundo. Es decir, tenemos una calidad de aire tres veces menor de la exigida. Por tanto, es evidente que los trabajadores tienen que salir a la superficie.

Por el Real Decreto 486/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que fue firmado por un sindicalista radical, como es el Sr. Arenas, miembro de su Partido, se establece que la temperatura de estos locales debe estar entre 17 y 27 grados, no se cumple. La humedad debe ser entre el 30 y 70 por ciento, no se cumple. La calidad de aire interno es de 12 metros cúbicos por segundo, cuando debe de ser de 37,5, por tanto, no se cumple; el nivel mínimo de iluminación, no se cumple, debe de ser de 100 lux y es de 50. Deberán disponer de agua potable, no se cumple, porque los trabajadores tienen que subir una planta y salir del lugar de trabajo. La comunicación entre aseo y vestuario deberá de ser fácil, no se cumple. Cuando el trabajo se interrumpa regular y frecuentemente se dispondrá de espacios donde los trabajadores puedan permanecer, no se cumple, porque no hay ningún área de descanso.

Les recomiendo que vayan y certifiquen que esto es así. Seguramente no tendrán los problemas que tuvimos nosotros, porque parece ser que el Sr. Comisario se alteró mucho cuando fuimos.

Toda esta legislación que hay que aplicar no se está cumpliendo, pero tampoco se está cumpliendo ni el sentido común, ni el derecho de las personas.

D. José Luis Díez: Sr. Sáinz, uno se empieza a cansar que siempre digan que hacemos las mociones en función de lo que nos cuentan. Esto no es cierto y usted me conoce incluso de antes de estar aquí. Yo contrasto las mociones con muchísima gente y en este caso, yendo al parking.

Qué credibilidad tendrá usted, que me dice que la empresa adjudicataria no ofertó nunca un automóvil híbrido, pero fue así. Literalmente: se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Logroño un vehículo Toyota Yaris híbrido para poder instalar en él el sistema anteriormente descrito, no para lo que dice usted que se está utilizando. Le dieron cuatro puntos a una empresa que ofertaba esto y no lo está haciendo.

En cuanto a la ubicación, dicen que está más céntrico. Pero, depende, para los de Yagüe no está más céntrico. Céntrico es El Espolón. Por lo tanto, es un criterio muy subjetivo.

Posiblemente, en lugar de antes era pequeño y con saturación, pero ustedes ahora están utilizando dos sitios para llevar vehículos. Imagino que en Logroño habría algún sitio para llevar todos conjuntamente.

Estoy esperando que me diga en la segunda intervención lo del Multacar, para que no tengamos derecho de réplica. Me dirá que está todo cumplido, tanto es así, que si las condiciones laborales son tan buenas, está todo en Inspección de Trabajo.

El hecho de haber acumulado las dos mociones nos priva a Cambia Logroño y a nosotros de tener dos intervenciones, porque ahora tengo que contestar al Sr. Peña.

Sr. Peña, en cuanto al planteamiento de la moción estamos completamente de acuerdo, pero no con la parte dispositiva, porque el punto uno no lo entendemos muy bien. Está pidiendo una modificación contractual que implica el acuerdo de dos partes, algo muy complicado. Además, los locales sin uso de la estación de tren serán propiedad de Adif, por tanto, incluso tendríamos que meter un tercero. No sabemos lo que costaría y si es factible desde el punto de vista técnico.

En cuanto al punto tres, creo que hay una confusión. El parking es de titularidad pública, lo que está haciendo la empresa Saba Park es una gestión privada. Este punto tercero, podrían dentro de su proyecto hablar de gestión pública, pero dicen que se haga todo en dependencias publicas. No sabemos si en el momento que se haga el nuevo pliego, habrá dependencias habilitadas para esto. Todo esto nos hizo reflexionar mucho y nos vamos a abstener.

D. Miguel Sáinz: Me gustaría aclarar que en esta Casa los contratos se siguen y los funcionarios, no los políticos, hacen su trabajo, elevan informes, inspecciones etc. En ese sentido, el contrato se está siguiendo. Incluso, ya hay una propuesta de sanción para esta empresa por el retraso del Multacar. Confiamos en el buen criterio de los funcionarios.

Hay una serie de vehículos que se convierten en residuos sólidos urbanos cuando llega el momento en que no tienen valor y con conocimiento del Juzgado se mueven a otros lugares para proceder a su destrucción.

Respecto a las condiciones de los trabajadores, decirles que en el Comité de Seguridad y Salud de este Ayuntamiento, en el que hay una Concejala del Partido Socialista, cuando se trató este tema, se dijo que se cumplían las condiciones de seguridad y salud y que cabían mejoras de confortabilidad.

En relación a las dependencias, en la segunda planta hay vestuarios para los trabajadores, duchas con agua caliente.

Sr. Díez Cámara, vamos a contrastar. Ha dicho que el aparato detector de infracciones, conocido como Multacar, fue determinante en la adjudicación. La segunda empresa tiene cuatro puntos, los mismos que la primera, luego no es determinante, no es posible. Lo que fue determinante fueron otros puntos, porque había unos criterios que sí implicaron un desequilibrio. Características técnicas de los vehículos, de las grúas, mejor emplazamiento, cabida, proximidad, accesibilidad, tratamiento de residuos sólidos y mejoras adicionales.

Explíqueme usted con matemática pura cómo es posible que el Multacar fuera determinante para inclinar un contrato, cuando tienen la misma puntuación la primera y la segunda. La diferencia ha estado en otra parte.

Dice que le falta la memoria financiera y de paso deja caer que se ha adjudicado el contrato erróneamente, que falta documentación. ¿Me está diciendo que la Mesa de Contratación, la Intervención ha adjudicado un contrato de este calado sin la documentación suficiente? Baje mañana por la mañana y pregunte al Interventor. Yo confío en él.

La documentación económica que usted ha pedido una y otra vez, porque le parece todo insuficiente, ya ha sido presentada por la empresa el 26 de junio. Con lo cual, si no le ha llegado, vaya a la Unidad a buscarla.

He dicho que el vehículo híbrido está haciendo un trabajo adicional, que fué presentado por este Equipo de Gobierno como una mejora o maniobra publicitaria, según el Sr. Peña, para vigilar las zonas de discapacitados y las paradas de autobuses y que no había obligación de prestarlo para el Multacar. Usted ha llegado a decir que estaba parado, pero lleva 19.000 kilómetros.

El Multacar lleva funcionando días, desde el pasado lunes. Los agentes están haciendo prácticas, aprendiendo a manejarlo y multando. Es un período de ajustes técnicos, de formación y saldrá con frecuencia. Unas veces multará y otras no. Léase la prensa del fin de semana porque venía y no se ha enterado.

En cuanto a las inundaciones, son un par de charcos, con una superficie de unos 10 metros cuadrados y un milímetro de profundidad en una planta que tiene más de 1.000 metros cuadrados. Más rigor Sr. Díez Cámara.

Las vídeocamaras funcionan y hay un vídeoportero ya instalado; la cobertura telefónica de los agentes en la segunda planta está garantizada de tres formas. Dentro de la estancia policial, en el -2, funciona la radio, el teléfono fijo y el móvil. En este momento no hay ninguna zona oscura en toda la segunda planta.

En cuanto a la exigencia de vigilancia policial, miren las sentencias, que lo dejan muy clarito y ya se lo he explicado antes. Por su parte, es quizás precipitado, incluso temerario criticar de esta forma tan exacerbada lo que se ha hecho, porque lo que ustedes nos dejaron era de vergüenza. Nos encontramos cien coches abandonados en el Parque de Bomberos y 40 coches bajados con ruedines en Marqués de Larios.

Sr. Presidente: Votación de la moción presentada por el Grupo Socialista. Todos votan a favor. Dicha moción se aprueba por unanimidad del Pleno.

Votación de la moción presentada por el Grupo Cambia Logroño. Abstención del Grupo Mixto y del Grupo Ciudadanos. A favor Cambia Logroño. Abstención del Grupo Socialista y voto en contra del Grupo Popular. Con lo cual, decae esta moción.

Asunto nº 18: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para transformación de las Mesas de Convivencia Mujer y Pobreza en Consejos Sectoriales.

D^a María Madorrán: Esta moción pretende seguir avanzando en las bases, seguir andando en el camino y poder llegar a tener una verdadera participación dentro de los órganos colegiados que este Ayuntamiento ya posee, como son las Mesas y los Consejos Sectoriales.

Hay que reconocer que se ha recorrido ya un camino, que existen estos órganos y muchos de ellos, inicialmente fueron Mesas y se ha ido avanzando y transformando en Consejos, pero dentro del Área de Servicios Sociales hay concretamente tres Mesas, que son la de la Mujer, la de la Pobreza y la de la Convivencia.

Para nosotros el tema de la participación y dar un espacio para participar a las entidades que están trabajando en cada uno de los sectores, es fundamental. En este año que llevamos, sobre todo los Grupos de la oposición, hemos llegado a la conclusión de que a veces no se da la participación efectiva dentro de estos órganos.

El cambio de nombre es un paso necesario y va más allá que el simple cambio, ya que queremos dejar constancia de que se trata de reforzar normativamente estos órganos, porque una Mesa no deja de ser una expresión de una voluntad política, pero no tiene detrás un respaldo normativo y cualquier enfoque que pretenda desarrollar políticas sociales basadas en un enfoque de derechos, que al final es de lo que se trata, la primera piedra necesaria son las garantías jurídicas.

Ahora mismo tenemos una participación impulsada de la Administración, pero es necesario dar los instrumentos necesarios para que sean las propias entidades las que tengan impulso en esa construcción y en la participación de políticas.

Este tema ya ha venido a Pleno más veces, fundamentalmente alrededor de la transformación de la Mesa de la Pobreza. Siempre se ha rechazado, esgrimiendo que no había tanta diferencia entre una Mesa y un Consejo, pero sí la hay. Porque si queremos que haya una participación real, que los ciudadanos tengan garantías, que las entidades tengan unas vías pautadas, este es el primer paso necesario. Solicitamos:

Que el Ayuntamiento Pleno acuerde transformar las denominadas Mesas de la Convivencia, Mujer y Pobreza en Consejos Sectoriales, de acuerdo con el artículo 60 de Reglamento de Participación, que pasaran a denominarse Consejo de la Mujer, Consejo por la Inclusión Social y Consejo de la Convivencia.

Sr. Presidente: No hay turno en contra. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Simplemente decir que vamos a apoyar esta moción.

D. Alfredo Ruiz: Estamos de acuerdo con esta moción, porque consideramos que elevar el rango de Mesas a Consejos les imprimirá a estas Áreas la estructura que se merecen y la posibilidad de darles el empujón necesario. Pero los Consejos deben ser órganos reales de participación y consulta del Ayuntamiento y para ello hay que darles la regularidad necesaria, respuesta a las iniciativas surgidas en el seno de dichos Consejos y propuestas que se puedan desarrollar de forma real en ellos.

D^a Nieves Solana: La Sra. Madorrán me explicó y me razonó el porqué no era lo mismo un Consejo Sectorial que una Mesa y todo sea porque la participación sea más y mejor para que funcione todo más democráticamente.

La raíz del problema está en que los distintos Consejos Sectoriales que funcionan y que están regulados jurídicamente, carecen de una cláusula fundamental y es el que sean vinculantes y no sólo consultivos. Aquí instrumentos consultivos hay cientos, pero lo que hace falta es crear órganos que vinculen a la Junta y al Pleno. Porque si no, todo es consultivo y al final decide la Junta de Gobierno. Es curioso que ésta está en minoría en todos los consejos, distritos etc, pero como no es vinculante, hace o no hace, depende.

Quiero afirmar, como ha dicho Gonzalo, que son muy buenos en propaganda. La Sra. Alcaldesa en la última intervención que ha tenido se ha despachado a gusto con el Consejo de la Discapacidad y pasa lo mismo que con los demás, es decir, no son vinculantes, se decida lo que se decida, se haga lo que se haga. Además, son instrumentos ciudadanos muy válidos para darle a la ciudad ese impulso de participación, que algunos nos lo creemos, pero a otros se les llena la boca, pero nada más.

Vamos a apoyar esta moción, porque es mejor un Consejo Sectorial regulado jurídicamente y una vez en el papel, poner una cláusula para que las decisiones sean vinculantes, porque si no va a dar igual un Consejo Sectorial que una Mesa.

D^a María Madorrán: Ahora mismo se está revisando el Reglamento de Participación y nadie ha tocado el artículo 60 y siguientes. Por parte del Grupo Socialista se ha hecho alguna propuesta para aumentar la regularidad con la que se tienen que reunir estos Consejos.

Desde el principio he dicho que esto es sentar una base necesaria, para que luego, todos podamos introducir las modificaciones que consideramos oportunas. Es responsabilidad de todos el enriquecerlos y trasladar a las entidades que no son órganos meramente informativos. Debemos crear la cultura de participación. Este es el valor de estos órganos.

Hay más reuniones pendientes y las podemos aprovechar planteando modificaciones en el Reglamento de Participación. Pero si queremos que influya a todos los órganos, todos tendrán que tener el mismo rango.

Es responsabilidad de todos el darles vida, y las propias entidades las que reivindiquen que sea real, efectiva. Hay Consejos que funcionan mejor que otros, ya que depende mucho de las actitudes de los que están presentes. Son instrumentos necesarios y nuestra obligación es crearlos, dotarlos de sentido y trasladar la cultura de participación y ésta tiene que venir.

D^a Paloma Corres: No estamos de acuerdo en la exposición de motivos de esta moción, pero no vamos a votar en contra, nos vamos a abstener.

Durante la legislatura 2007-2011, del Grupo Socialista y el Partido Riojano, se crearon varios órganos de participación, como fueron la Mesa de la Mujer, de la Convivencia y de la Pobreza. Ninguno de ellos se trajo a este Pleno, sino que se crearon por acuerdo de Junta de Gobierno, evitando el debate y la confrontación política.

Durante la pasada legislatura se crearon dos Consejos Sectoriales, el de la Discapacidad y el de la Infancia, por acuerdo plenario y en concreto el de la Discapacidad fue modificado en abril para incorporar a las personas con discapacidad como miembros de pleno derecho y a la salud mental, como colectivo a tener en cuenta.

Formaba parte de un compromiso que este Grupo había adquirido con el CERMI de la Rioja. No solamente cambiando el nombre, sino que saltase la barrera de los servicios sociales y crear un órgano de participación transversal que creara y articulara políticas municipales que abordaran la discapacidad desde todos los ámbitos.

En el caso del Consejo de la Infancia, también era un compromiso de este Equipo de Gobierno, porque queríamos formar parte de la red de ciudades amigas de la infancia y ello llevó a constituir una serie de medidas y actuaciones, como el propio Plan de Infancia.

Había una serie de razones claras, conceptuales para constituirlos en Consejos, que eran más que cambiar el nombre de Mesa a Consejo, porque introducían cambios sustanciales y además, razones transparentes.

En la exposición de la moción de su Grupo no veo razones parecidas. En lo que he podido leer, veo mucha desconfianza, falta de conocimiento y ganas de cambiar por cambiar. No es verdad que haya inseguridad jurídica, porque las Mesas tienen una regulación que aprobaron ustedes por Junta de Gobierno.

Hay unas condiciones mínimas de funcionamiento que aprobaron ustedes solamente, no en Pleno, pero no entiendo que dependan de la arbitrariedad de la voluntad política de cada momento, porque si así lo creen, no entiendo por qué en el momento de crearlos, no lo hicieron directamente con Consejos en lugar de Mesas.

Sra. Madorrán, el Grupo Popular quiso respetar las Mesas que su Grupo creó en la anterior legislatura, porque entendemos que cumplen una función importante y no seremos los que dudemos de la legitimidad de estos órganos de participación, ni mucho menos cuestionar el gran trabajo que se ha realizado a lo largo del tiempo.

No van a encontrar en nuestro Grupo el argumento erróneo de considerar a las Mesas respecto de los Consejos. Ustedes sabrán porqué en su momento consideraron crear Mesas y no Consejos y porque hurtaron a este Pleno y a la oposición de entonces la posibilidad de aportar y proponer cuestiones en relación a su configuración.

Me resulta curioso comprobar que cuando gobiernan aprueban las cosas vía acuerdo de Junta de Gobierno y sin participación del resto de la Corporación y cuando se sientan al otro lado, plantean la participación de todo el mundo. Entonces nadie puso en duda la seguridad jurídica de las Mesas y mucho menos que pudieran estar sujetas a la arbitrariedad.

Sra. Madorrán le recomiendo que tengan más buena fe, confianza y no tanta desconfianza de la gente. Crean en la participación, porque está absolutamente demostrado que las Mesas han funcionado durante todo este tiempo. Ejemplos, la Mesa de la Convivencia fue capaz de crear el primer Plan de Convivencia Intercultural de esta ciudad y articular propuestas para el segundo Plan. Es un órgano que se creó como configuración de órgano de participación que canalizase las aportaciones de las Asociaciones en el ámbito de la convivencia, la integración y en el desarrollo de las políticas y actuaciones municipales. Se constituyó en noviembre de 2008 y se hizo sin aprobar un Reglamento, pero ha funcionado razonablemente.

En cuanto a la Mesa de la Pobreza, se puso en marcha a finales de 2007. Se había considerado a través de un acuerdo plenario por unanimidad, en la anterior legislatura del Partido Popular, a propuesta del partido Socialista. Aunque la primera reunión fue en noviembre de 2007 y sus normas de funcionamiento se aprobaron meses más tarde, gracias a este órgano se han podido consolidar iniciativas como la campaña de vendimias, la ola de frío, jornadas de difusión de las entidades que las conforman, jornadas dirigidas a profesionales en el ámbito de salud mental y la exclusión social. Se han realizado actividades de acercamiento a los más jóvenes, a las propias entidades, jornadas de intervención social y personas sin hogar. Manifiesto sobre tratamiento de exclusión social en los medios de comunicación. Se han llevado iniciativas relativas a cómo trabajar

el tema de los desahucios, coordinando actuaciones con el Consejo Social de la Ciudad. Se ha llevado a cabo el primer Plan de Inclusión Social etc.

Como decía la Alcaldesa, desde abajo, con la participación real de todos los que han querido. Yo le recomendaría que en la medida de las posibilidades acudan, porque algunas veces ni tan siquiera ha ido a esos Consejos.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Cambia Logroño y Grupo Socialista. Abstención del Grupo Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 19: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para ejecución de derribo cuartel Avda. Navarra y cesión del solar al Gobierno de La Rioja para construcción de Centro de Salud Rodríguez Paterna.

D. Rubén Antoñanzas: Desde hace 10 años se viene prometiendo a los vecinos de Logroño la construcción de un nuevo centro de salud en la zona del Casco Antiguo, para cubrir dicha zona, La Villanueva, Campillo, algo de zona centro y Madre de Dios.

Rioja Salud en alguna ocasión ha explicado que se trata de sustituir el actual centro Rodríguez Paterna, cuyas instalaciones son limitadas y obsoletas y que tiene el objetivo de mejorar la asistencia sanitaria en Logroño.

Este nuevo centro serviría para descargar de tarjetas a otros centros de alrededor que están sobresaturados. Hasta la fecha, los Grupos hemos ido manifestando diferentes posibilidades y opciones, que pasan desde la ampliación del centro, buscar otro solar, introducirlo dentro del hospital San Pedro etc. Se trata de llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja, que es el que lo tiene que construir, en la antigua Comisaría.

La actual Alcaldesa y el antiguo Presidente del Gobierno, Pedro Sanz, ya manifestaron que este nuevo centro se iba a licitar, incluso hicieron un presupuesto estimado entre cuatro y cinco millones y que se iba a hacer en 2015. Era preciso la modificación del Plan General para ampliar la edificabilidad de la parcela, que ya se hizo, que se derribase el edificio y el solar se cediese a la Comunidad Autónoma. Trámites que tiene que hacer el Ayuntamiento de Logroño, porque solo hemos modificado el Plan General en 2014.

No se han cumplido estos trámites, pese a que en marzo de 2015, es verdad que estábamos en precampaña, se volvió a decir a los logroñeses que el derribo y el proyecto iba a ser una realidad.

Yo soy muy de reclamar y de pedir al Gobierno de La Rioja, de exigirle que tiene una deuda importante con este Ayuntamiento y los logroñeses en materia de servicios sociales y en otros campos, pero sí es cierto que no le podemos culpar al Gobierno, sino que la responsable es la Alcaldesa.

Es habitual que el Gobierno de La Rioja demore los plazos, pero, en este caso, la indolencia del Equipo de Gobierno Municipal está privando a los logroñeses de la posibilidad de tener el nuevo centro de salud.

La Comunidad Autónoma no va a aceptar esta parcela si antes no se produce el derribo, como nos hemos comprometido y entregar la parcela limpia y sin edificio. Esto todos lo tenemos claro y al no cumplir nuestra parte del trato, estamos perjudicando a los vecinos de la ciudad y poniendo la disculpa perfecta al Gobierno de La Rioja para que no invierta y genere riqueza en Logroño. Nos perjudicamos, porque tenemos centros masificados y no reciben un servicio adecuado muchos logroñeses con unas instalaciones modernas, pero además, podría ser una importante inversión económica y un revulsivo par el Casco Antiguo.

Les pido que el Pleno inste al Equipo de Gobierno a que se ejecuten los pasos correspondientes para que se pueda llevar a cabo la construcción del nuevo centro de salud Rodríguez Paterna.

Sra. Gamarra usted ha manifestado en varias ocasiones que apuesta por ello, incluso ha puesto fecha y precio. Yo creo en la palabra que se da en campaña electoral y las promesas que se hacen a los vecinos de esta ciudad, en la medida de lo posible, hay que cumplirlas y no pueden caer en el olvido constantemente, que es lo que pasa muchas veces desde este Ayuntamiento. Entiendo y supongo que desde el Grupo Popular votarán a favor.

Complementamos la moción, proponiendo, ya que se van a ejecutar obras de derribo y van a generar problemas para los vecinos de la zona, sobre todo a las viviendas de la calle El Coso, que tienen las fachadas muy deterioradas, que aprovechemos y lanzar algún plan especial de rehabilitación y ayudas para esas viviendas y su entorno. Con esto, paliaríamos las molestias que van a tener los vecinos y contribuimos a mejorar y embellecer esa zona.

Sr. Presidente: Turno en contra.



D. José Manuel Zúñiga: Vamos a utilizar el turno en contra porque desde la Plataforma por la Sanidad Pública, desde la Marea Blanca, siempre se ha venido defendiendo que había otras posibilidades para actuar inmediatamente y mejorar el centro de salud Rodríguez Paterna. Tenemos el Hospital en esa zona y se podría utilizar, todavía existe la posibilidad de hacerlo.

En este momento, hacen falta centros de salud y tenemos los solares disponibles, uno por la zona de Los Lirios, otro por la zona de Yagüe, pero el Gobierno de La Rioja todavía no ha empezado ninguna obra ni las va a empezar en muchísimo tiempo, porque ya nos la hizo con el centro de salud La Guindalera, de triste recuerdo y va a estar así durante unos cuantos años, hasta que crezca la población de Logroño, que por cierto, va descendiendo.

Habiendo otras zonas donde los solares ya están libres se podría empezar por ahí, si el Gobierno de La Rioja tuviese tanto interés. Esto no se va a producir en el término de tres años y como estamos convencidos que de aquí a ese tiempo, la situación política puede cambiar y el Partido Popular no estar ni en el Gobierno de La Rioja, ni en el Ayuntamiento, podemos cambiar el plan.

Sr. Antoñanzas, quiero recordarle que el Partido Riojano estaba apoyando esa Plataforma por la Sanidad Pública y debe seguir defendiendo las cosas que defendía. Por eso, nuestro voto en contra.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Zúñiga, confío, trabajo, espero y por eso hemos traído esta moción para que no tengamos que esperar tres años, ni a un cambio de Gobierno para que esto sea una realidad. No apuesto por esa filosofía, ya que soy más de actuar y además, le recuerdo que llevamos diez años con este tema y sin solución.

Está previsto en diversas zonas de Logroño dotaciones para salud, pero no hay ningún plan, ni previsión, ni compromiso en hacer un centro de salud en Los lirios, sino un colegio, a raíz de una moción que trajo el Partido Riojano y ustedes apoyaron.

El Partido Riojano, respecto a la Marea Blanca, ha participado y participa de manera activa. En nuestra candidatura al Parlamento llevábamos varias personas de la Marea Blanca. Inicialmente el Partido Riojano defendió que se aprovechara el Hospital para hacer el centro de salud, pero por conversaciones con la Marea Blanca y profesionales, el anterior año, cambiamos de opinión,



porque la información que teníamos y por estudios, había bastantes problemas de infecciones al llevar los centros de salud a los hospitales y no se recomendaba esa posibilidad.

D. Julián San Martín: Le reitero en público lo que le he dicho en privado y es la mezcla de los puntos uno, dos y tres con el cuatro. Este último punto es una moción completamente diferente y no tiene nada que ver con lo que estamos hablando.

En su moción plantea el derribo de un edificio para ceder el terreno a la Comunidad autónoma para que haga un centro de salud. Así que no vemos coherencia.

Nosotros pedimos un estudio sobre las necesidades educativas y sanitarias en una moción, que se aprobó junto con una enmienda, que nos vendría a decir si se puede hacer en el Hospital o un edificio nuevo. Así que nos vamos a abstener, porque no tenemos capacidad suficiente para poder decidir qué es lo que tenemos que hacer. El solar está ahí y se puede utilizar para otra cosa. No entendemos este empeño.

D. José Manuel Zúñiga: Cada uno vemos las cosas de diferente forma. Se dijo que había que hacer unas pequeñas reformas para que fuesen unas entradas distintas y estuviesen separados.

En el cuarto punto se mezclan cosas, aunque estamos de acuerdo con él. En que el Ayuntamiento vaya pensando en una remodelación del Plan General y quizá el cuartel pueda servir como centro de salud, centro cívico, de mayores o para otras cosas. Por eso, pensamos también que es un barrio que necesita una rehabilitación y hacer lo mismo que se ha hecho para la Villanueva y se vería cuál es el uso de ese cuartel de la policía.

El Gobierno de La Rioja no creo que acometa ninguna obra en un centro de salud antes de tres años, porque realmente hoy en el centro de La Guindalera hay mucho sitio vacío y cuando se empiece a llenar, irán trasladando para darle servicio y por tanto, no creo que me equivoque, pero no se va a abrir ningún centro en un mínimo de tres años.

La zona de El Coso necesita una rehabilitación, como muchas otras y sería una oportunidad hacer un Plan como el de la Villanueva. Logroño también necesita otras cosas, como centros de mayores, cívicos etc.

Todo esto hay que estudiarlo. No simplemente porque se haya firmado un convenio entre la Sra. Alcaldesa y Pedro Sanz, se va a realizar. Se han firmado muchas cosas y no se han llevado a cabo. Tenemos la esperanza de que no se llegue a realizar.

D^a Beatriz Arráiz: Nos vamos a abstener en esta moción. No sé si el Gobierno de La Rioja tiene un especial interés en construir un centro de salud en el Casco Antiguo, lo que tengo claro en que los usuarios del Rodríguez Paterna tienen mucho interés en que ese centro de salud, que está obsoleto desde hace años, cambie de ubicación y se cuente con algo más digno.

En el año 2008 el Partido Socialista presentó una proposición no de Ley en el Parlamento de La Rioja solicitando la construcción de un nuevo centro de salud en el Casco Antiguo.

Entonces se hablaba de condiciones de mantenimiento malas, problemas de filtraciones, olores en el sótano, falta de espacios y dificultad de acceso etc. Ahora, en el año 2016, todos reconocemos que tiene necesidades evidentes de cambio.

En el Pleno ordinario del mes de abril se presentaba y se aprobaba una moción para estudiar la planificación de las necesidades sanitarias en Logroño y se aprobó con una enmienda incluida por el Partido Socialista, donde se instaba a la Junta de Gobierno a continuar conjuntamente con la Comunidad Autónoma con los trabajos para implantación en el Casco Antiguo de un nuevo centro de salud, decidiéndose su nuevo emplazamiento y las características del mismo, de acuerdo con los vecinos y en el marco del Plan de la Villanueva.

El planteamiento inicial ha sido siempre habilitar un espacio en el Hospital de La Rioja, que creemos que es posible, pero cuando se habla con los vecinos de la zona hay cierta controversia. Se tiene que hablar con ellos y promover, iniciar algo, porque llevamos muchos años de retraso.

Sobre el centro de salud de Rodríguez Paterna ha habido muchos anuncios por parte del Partido Popular, tipo “ya comenzamos”, “ se licitará en unos meses” etc. pero nunca empieza nada y el centro de salud Rodríguez Paterna necesita una inversión ya.

Nos habíamos planteado votar a favor y si este es el modelo del Partido Popular, necesitamos que se haga algo, pero tenemos que ser coherentes y como se ha aprobado en un Pleno, tenemos que seguir en esa línea. Si en el Pleno tratamos un tema cada vez de distinta manera, no sé dónde vamos a llegar.

D. Pedro Sáez: Vemos dos partes muy diferenciadas en la moción del Partido Riojano. Al punto cuatro no le veo encaje en una moción que se plantea que el Ayuntamiento cumpla con sus compromisos en cuanto al derribo del cuartel y que se ceda el solar.

Es un asunto en el que el Ayuntamiento ha tenido muchas conversaciones, reuniones casi asamblearias con los vecinos, en el salón de actos, a algunas he asistido yo, tratando la posibilidad de abordar proyectos en el marco de la Ley de las 3 R, de rehabilitación integral de toda esa manzana etc., que no avanzaron más por las dudas de una buena parte de los propietarios. Como en el lenguaje taurino, había división de opiniones. No es fácil encontrar una solución, pero ojalá podamos seguir trabajando y llegar a una propuesta.

Los puntos del uno al tres, sobre que el Ayuntamiento ejecute de inmediato el derribo del cuartel, ya se dispone del proyecto de derribo y es una cuestión de consecución de los fondos para poder hacer una licitación lo antes posible y proceder a ello. A partir de ahí, el movimiento siguiente será la cesión gratuita al Gobierno de La Rioja. Aquí acabaría el papel municipal, porque ya, anteriormente, se hizo la modificación urbanística, fijando el uso sanitario asistencial, aumentando la edificabilidad, que procedía de otra modificación que tenía que ver con el edificio de Correos, etc.

Es decir, los pasos se han ido dando y se continuará, pero el Gobierno de La Rioja no ha parado su procedimiento para llegar a tener el proyecto constructivo. No sé cuando lo tendrá, pero sí dispone, porque lo he visto, de un plan funcional, donde se definen los espacios necesarios, el número de consultas de médicos de familia, pediatría, salas de enfermería etc. Es decir, las necesidades básicas.

En los presupuestos de 2016 de la Comunidad Autónoma había una Partida de asistencias técnicas para la redacción del proyecto y estarán en la fase de elaboración del pliego, preparación de la licitación etc. y cuando disponga del proyecto, construirlo.

Yo soy más optimista que el Sr. Zúñiga y dentro de tres años habrá un nuevo centro de salud Rodríguez Paterna, en el cual, porque tengo familia directa que asiste, hay grandes profesionales, a pesar de las condiciones en que está.

Con Gobiernos del Partido Popular se ponen en marcha centros de salud, pero parece que es la peor noticia del año. En el próximo, a lo mejor conseguimos que nos felicitemos todos por un nuevo centro de salud en Logroño.



Tenemos el proyecto de derribo redactado. Se procederá a la licitación próximamente y se entregará de manera gratuita a la Comunidad Autónoma para que desarrolle el proyecto y posterior licitación.

Con la primera parte de la moción estamos de acuerdo, pero no entendemos el encaje del punto cuatro, con lo cual, no podemos votar a favor.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Mixto. Abstención del Grupo Ciudadanos. Voto en contra del Grupo Cambia Logroño y abstención del Grupo Socialista y Grupo Popular. Decae la moción.

Asunto nº 20: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para reapertura de aparcamiento de estación provisional de Renfe, construido y urbanizado, para que lo puedan usar los vecinos de la zona.

D. Rubén Antoñanzas: Sería reabrir un espacio que ya está construido y urbanizado y que desde el 2014 permanece cerrado.

Se ha realizado un aparcamiento, se ha hecho la inversión y no tiene sentido que permanezca cerrado. Debería abrirse y utilizarlo para que los vehículos aparquen, primero, los vecinos de la zona.

Lo que les propongo tiene un coste de cero euros, porque ya está construido. No tiene sentido tener cerrado un aparcamiento de 3.500 metros cuadrados, un espacio próximo al centro de la ciudad.

Todo lo que aporta son ventajas, como la comodidad para los vecinos de la zona y también, asiste al comercio de Vara de Rey y las calles aledañas.

Les pido que se proceda de forma inmediata a la apertura del aparcamiento de la estación provisional de Renfe, usándolo hasta que se ejecute la zona de obras, que entonces desaparecerá, por los vecinos de la zona.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Javier Merino: Vamos a votar en contra porque los tiempos de las provisionalidades en torno a esa zona ya han acabado. Nosotros estamos más convencidos de actuaciones eficaces, como puede ser la nueva estación de autobuses y donde usted dice que se reabra el aparcamiento, en pocos meses veremos casetas de obras de la empresa que esté construyendo dicha estación.

Ha terminado el tiempo de las pasarelas provisionales. La provisionalidad para unos meses no tienen mucho sentido en nuestra ciudad y sobre todo, en lo que tiene que ver con el soterramiento. Por eso, vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Me parece un ejemplo lamentable el decir que “ha terminado el tiempo de las pasarelas provisionales”. Acaban de aprobar el tirar un túnel para volver a construirlo y la contraoferta que hacía el Partido Riojano era precisamente acabar con las pasarelas provisionales.

No sé que les parecerá a los vecinos del final de la calle Gonzalo de Berceo, que tienen allí una pasarela provisional, porque no tenemos capacidad económica para eliminarla. Lamentablemente, en esta ciudad las pasarelas provisionales no han finalizado.

Este Ayuntamiento tiene el problema de no ser capaz de cambiar el concepto de cómo gobernar en períodos de crisis, cómo adaptar las políticas en tiempos de crisis. Tenemos el ejemplo de la estación del ferrocarril. Hay que empezar a cambiar el concepto de gran ciudad, de grandes infraestructuras, con pequeños gestos, como es que infraestructuras que tenemos en desuso y que nos han costado dinero, que se han pagado con impuestos de todos los logroñeses, si se pueden utilizar durante unos meses, pues vamos a hacerlo.

Usted piensa que hemos salido de la crisis, pero no es así. Vamos a rentabilizar las inversiones que hemos hecho como ciudad, por el tiempo que sea, si son ocho meses, pues ocho meses.

D. Julián San Martín: No sabemos qué votar. ¿Para qué queremos abrir este solar para aparcamiento? ¿Se le ha preguntado a los vecinos? ¿En el 010 ha habido demandas de garajes en la zona? Ya sé que no me puede contestar. Si hubiera habido una demanda grande, no tendríamos ninguna pega. Pero tiene luz el solar para aparcar de manera segura? Una parte sí, pero otra no.

Me quedo un poco ojiplático y no sé que votar. Luego se lo diré.

D. José Manuel Zúñiga: Me pasa lo mismo que al Sr. San Martín. Pensábamos votar a favor, pero hemos sabido que se va a licitar próximamente la obra, con la que no estamos tampoco de acuerdo.

Es una zona que no es muy problemática en Logroño en cuanto a aparcamiento. Es cierto que no tiene ningún coste, y si solo sería abrir una puerta para poder aparcar, tampoco estaríamos en contra de ello.

Nos sorprenden las mociones que ha traído usted. Tenemos dudas, ya lo decidiremos al final.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Vamos a votar a favor. Puede tener un carácter provisional, pero si da un servicio y no cuesta nada, aunque aparquen pocos vecinos, no entendemos la negativa.

Nosotros, hace un año ya propusimos el parking que está enfrente de la estación de trenes, que son unos terrenos de Adif. Había una empresa concesionaria de alquiler de coches, que se marchó hace aproximadamente un año y esos terrenos se quedaron vacíos.

Nos pareció buena idea proponer al Equipo de Gobierno que hiciera la intención de que el solar, mientras estuviera vacío, se utilizase por los vecinos, porque el coste era mínimo. Estaban hechos los accesos, tenía luz, demarcaciones y se les podía dar servicio a los vecinos.

Sí se han hecho y se van a hacer cosas provisionales. El vial de La Sierra es un ejemplo. En este caso, el parking, estando preparado y si durante un tiempo se da servicio a muchos o pocos vecinos, habrá que intentarlo.

D. Javier Merino: Nosotros lo tenemos muy claro. Es muy provisional lo que usted está planteando y no lo ha pedido ningún vecino.

Nosotros tenemos otro modelo de ciudad y en el año 2012, hablo como Concejal de Distrito Sur, el barrio de Cascajos estaba sellado, sólo tenía salida hacia Vara de Rey y hacia La Estrella. En dicho año, este Equipo de Gobierno empieza a abrir Lope de Vega y hacer salidas y uniones del barrio de Cascajos con el centro. Se abren calles como Avda. de Colón, Eliseo Pinedo, Juan Boscán. Esto son medidas eficaces.

Estamos rechazando abrir este aparcamiento, no porque vamos a licitar, Sr. Zúñiga, sino que se ha licitado. El 12 de agosto es fin de plazo para entregar ofertas. Por lo tanto, abrir algo para después cerrarlo en tres o cuatro meses, es innecesario y el coste tampoco iba a ser cero.

En ese Distrito hay otras necesidades. Por lo tanto, a los barrios hay que darles y crear medidas eficaces. No se enfade porque le llevamos la contraria, ya que le estoy dando argumentos y si fuese duradero en el tiempo, se podría estudiar.

No he hablado de Gonzalo de Berceo, sino del soterramiento e inminentemente se empezaran unas obras que afectan justamente a lo que usted se refiere. a hay 20 empresas con la intención de presentarse a esta licitación. Es decir, no estamos hablando de algo baladí, sino de algo que va a ocurrir en pocos meses.

Traiga al Pleno algo más consistente, que no genere tantas dudas a sus compañeros y hablemos de verdad de la cohesión de los barrios y de sus personas. En ese sentido, lo que cohesiona a esa zona es el soterramiento, que es por lo que este Equipo de Gobierno apuesta. Frente a una vía, una valla y una pared que tenían, van a tener otra cosa y van a tener calidad de vida.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, del Grupo Ciudadanos, del Grupo Cambia Logroño y del Grupo Socialista. En contra, el Grupo Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 21: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para consolidación y mejora del Servicio de Orientación para personas desempleadas.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de modificación por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 5 de julio.

Dª Paz Manso de Zúñiga: La Unidad de Promoción Económica y Empleo comenzó a trabajar a mediados de los años ochenta para impulsar políticas activas de empleo, poniendo en marcha en 1997 un sistema integrado de orientación y promoción sociolaboral que ofrece de forma continuada información y asesoramiento y que sobre todo se dedica a personas preceptoras del IMI. Las personas que se ocupan de este servicio, funcionarios de Servicios Sociales, personas de la Unidad de Promoción Económica nos han trasladado que tenían ciertas dudas y temores, que les gustaría se resolviera en el Pleno, para lo cual traemos esta moción.

Los motivos de estas dudas son los sucesivos recortes. Esta Unidad, en 2011 contaba con un Jefe de Unidad, dos agentes de desarrollo, dos administrativos y actualmente sólo cuenta con una Jefa de Sección, que se jubila en febrero. Otro motivo es la evidente lentitud de los cursos. El Gobierno de La Rioja está intentado firmar el convenio, están pendientes de resolución y esto, significa que

durante seis meses no habrá cursos de formación. La Oferta del Ayuntamiento todavía no se ha hecho efectiva y esto quiere decir que ha habido años donde no ha habido cursos de formación

Tenemos un Centro Municipal de Empleo, que se acabó de construir en 2003, que costó 722.000 euros, en el Polígono de Cantabria y que está infrutilizado.

En este sentido, hablando de los cursos, la Comisión de Espacios de Encuentro, una de las conclusiones extraídas del proyecto ICIR, que tan bien ha funcionado y tanto éxito ha tenido, fue que para prevenir conflictos interculturales y favorecer la convivencia, es necesario generar centros y actividades culturales, para promocionar unas alternativas al tiempo libre y la importancia de promover, fomentar y hacer cursos de formación ocupacional.

Por otra parte, otro de los problemas que se nos han planteado respecto al convenio de cursos con el Gobierno de La Rioja, que financia este servicio al 50%, es que meten una nueva cláusula que significa que el servicio tiene que funcionar siguiendo el sistema de los programas de orientación profesional para el empleo y autoempleo. Esto significa que la forma de detección de exclusión social, que utilizaban una metodología específica y que trabaja en Logroño de forma coordinada con los Servicios Sociales, tendría que remitirse a actuar como funcionan los cursos de INEM, que son de cuatro horas, donde te enseñan a hacer el curriculum. Con lo cual, se rompe la relación con los Servicios Sociales, cosa que va en contra de la Ley de Inserción Sociolaboral de La Rioja, la 7/2003 de 26 de marzo, que fue una Ley pionera en este sistema.

A estos problemas se suman la falta de vinculación con el resto de políticas de empleo y la excesiva cuantificación y peso de la gestión administrativa. Este excesivo control en papeleo, deriva del expolio que ha habido del dinero público de los cursos de formación. Un ejemplo en la Andalucía del Partido Socialista, pero no se queda ahí.

El 4 de junio la prensa anunciaba que la Comunidad autónoma ha destinado 749.753 euros para que empresas privadas formen, ayuden y orienten a los desempleados. Anuncio que choca con el fomento del carácter público de este servicio.

Actualmente en nuestra ciudad tenemos un 15,37% de paro, es decir, 10.666 personas, con lo cual me parece obvio la importancia de este servicio.

Planteamos los siguientes puntos:

Mantener y potenciar el Servicio de Orientación Sociolaboral. Consolidar y fomentar la metodología de colaboración entre el servicio de orientación y los Servicios Sociales, que las exigencias del Gobierno de la Rioja, su fruto no sea el romper esta vinculación. Activar cursos de formación, rentabilizando las infraestructuras creadas con este propósito y la recuperación y puesta en marcha del aula externa de F.P. básica de Cantería, guías de Logroño e historia.

Nuestro objetivo es la remunicipalización de los servicios, pero, previamente nos parece importante el mantenimiento de dichos servicios.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D^a Ana Vaquero: Estamos de acuerdo con lo que presentan en esta moción, pero habría que hacer una modificación para completar y desarrollar mejor lo que se quiere trasladar en la moción y para ello, presentamos esta enmienda.

Pretendemos dejar el primer punto y segundo como están y modificar el tercer y cuarto punto, que quedaría: “Activar los cursos de formación a impartir desde la Administración Municipal, rentabilizando las infraestructuras creadas con este propósito. A estos efectos se considera urgente que el Ayuntamiento llegue a un acuerdo marco, para los próximos años, con el Gobierno regional, donde se concreten las aulas externas de formación o de F.P. básicas y la oferta formativa para trabajadores desempleados, dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, que se pueden implantar por la Unidad de Empleo del Ayuntamiento de Logroño, con claros criterios de empleabilidad, ligados a los recursos endógenos de la ciudad”

D^a Paz Manso de Zúñiga: Aceptamos la enmienda.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a apoyar la moción. Los tres primeros puntos nos parecían demasiados abiertos y poco concretos, pero me gustaba mucho el hecho de recuperar las Escuela Taller.

Cuando nació las filosofía de las Escuelas Taller, con Manolo Sáinz, no había una formación profesional tan específica como ahora, con tantos módulos independientes.

Me gusta el modelo de las Escuelas Taller como elemento favorecedor de la integración de determinadas personas y la capacidad del Ayuntamiento para incidir sobre ello. En mi última etapa de presidente de la Asociación de Madre de Dios dedique mucho tiempo en negociar con el Gobierno de La Rioja el que se volviese otra vez a las Escuelas Taller con el objetivo de rehabilitar algunos espacios del barrio, como el antiguo convento de Madre de Dios.

Han aceptado la propuesta del Partido Socialista y esa opción desaparece lamentablemente, pero aun así, mantendré mi voto a favor.

D. Alfredo Ruiz: La moción presentada por Cambia Logroño junto con la enmienda del Grupo Socialista nos parecen razonables. Es fundamental que esta ciudad ofrezca un servicio de asesoramiento y orientación de calidad a una parte de la población, que ha sido y es víctima no sólo de la crisis financiera, también de la mala gestión nacional a la que este país se ha visto sumido durante las últimas legislaturas.

En La Rioja 51.000 personas se encuentran en situación de pobreza o exclusión social y 19.000 viven con menos de 372 euros al mes. Aquí, no pueden haber ni negativas ni recortes, pero eso vamos a votar a favor.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Me parece esta una demostración de que el transcurrir de los Plenos a veces no tiene mucho sentido, porque me va a tocar adelantarme a los pensamientos o conversaciones que he mantenido con el Concejales Manuel Peiró, en vez de contestar, que sería lo lógico, ya que es mi último turno de palabra.

Hemos estado hablando estos días y me ha quitado parte de mis temores, pero hay un problema de base. Cuando me reuní con el servicio de orientación, lo primero que me dijeron fue que era la primera Concejales que iba a hablar con ellos, con lo cual, seguimos haciendo lo mismo, incluso en servicios esenciales. Es decir, subcontratamos y luego no se ejerce ni seguimiento, ni control, sea para bien o para mal.

Esto se está viendo en muchos aspectos y no somos el único Grupo que lo pensamos.

D. Ana Vaquero: Estamos a favor de su moción, con nuestra enmienda y es muy positiva y necesaria la mejora del servicio de orientación para los desempleados, sobre todo para los colectivos que tienen mayor dificultad a la hora de encontrar un empleo.

Nos parece positivo el hecho de consolidar y fomentar la colaboración entre el Servicio de Orientación y los Servicios Sociales para colectivos especiales que así lo necesiten.

Con nuestra enmienda, la moción se ha completado y votaremos a favor.

D. Manuel Peiro: Siento que sea yo el último en hablar, pero las reglas no las pongo yo. Hemos mantenido conversaciones a lo largo de toda la semana y agradezco a todos los compañeros de los Grupos el clima de comunicación que se ha mantenido al hablar de esta moción. Con esto, espero que no se diga que el Partido Popular es un rodillo, que no sabe hablar. Sabemos dialogar, más allá de provocar crisis económicas y poner en riesgo la calidad de vida de los ciudadanos.

Trasladar mi satisfacción por las cifras que mes a mes vamos escuchando y que no las da el Partido Popular, sino funcionarios del Estado y hablan de que la ciudad de Logroño está en cifras de empleo del inicio de la crisis. Cada desempleado nos ocupa y preocupa, más allá de que tengamos competencias en ello y falta de presupuesto, porque las tienen los que desarrollan políticas de empleo y con los que colaboramos día a día y lo van a comprobar ahora.

Me alegra que hayan aceptado la enmienda del Grupo Socialista y empecemos a descartar todas aquellas ideas caducas que hemos oído en alguna que otra moción en torno al empleo, como es calificar a las personas en materias que no tienen un futuro profesional, que no les aporta un valor añadido y que va a hacer que cuando la subvención de las sociedades públicas se termine, vuelvan a engrosar las cifras de desempleo. Por ahí, no van a encontrar nunca, ni a este Concejal, ni a este Partido.

Quiero afearlos y me gustaría dejar claro que no comparto nada el fondo político de esta moción, que no pretende otra cosa que afealar la labor de los profesionales de ese servicio público y además, usted misma lo ha admitido ahora, se sustenta en unos comentarios que ha debido oír usted sobre la preocupación que tienen los técnicos de la empresa, que como se extingue el contrato y actualmente estamos diseñando el nuevo pliego y estarán nerviosos por ver si sigue la misma empresa como adjudicataria del mismo o no. Esto lo aprovecha para convertirlo en una moción.

Quiero apostillar sobre lo que ha dicho de que era la primera Concejal en visitar el Servicio, yo he estado allí en varias ocasiones, así que será la segunda.

Es un servicio que lleva más de 20 años, de continuidad, no excluye a nadie. Atiende a los perceptores del IMI que nos deriva el Gobierno Regional y a miles de personas que “de motu

propio” quieren utilizar el servicio porque están en riesgo de exclusión o tienen especiales dificultades para encontrar un empleo.

Es un servicio que realiza itinerarios personalizados de inserción laboral, que a pesar de lo que ha comentado usted, superan en mucho las horas de atención y actividades que se ofrecen en otros organismos públicos que sí tienen las competencias y dotaciones presupuestarias para ello.

Estos cursos comprenden competencias clave, formación y competencias para el empleo, certificados de profesionalidad y para todos aquellos que quieran montar una empresa, ofrece el correspondiente asesoramiento a través de los organismos sociales, entidades económicas, la línea de prestación de apertura de microempresas etc. que ustedes ya conocen y los ciudadanos también y lo utilizan.

En los últimos años, el servicio ha atendido a más de 11.620 personas, lo que habla muy claramente de que el Partido Popular quiere seguir manteniendo este servicio. De las derivadas de la red de empleo, han pasado 3.000 y el resto son demandantes que espontáneamente han requerido el servicio.

En 2013 la cifra de evolución del servicio se incrementó en un 40% con preceptores de IMI y derivados de la red de empleo por Servicios Sociales.

En 2014, se incremento un 32% respecto a 2013. En 2015, un 33% respecto a 2014 y en fecha de mayo de este año ya casi hemos atendido al mismo número de personas que en 2015. Todos estos incrementos hablan de que este Equipo de Gobierno no está dejando de lado este servicio, sino que estamos intentando eficientar sus procesos, aumentar su calidad y sobre todo, mejorar los ratios año a año.

La implicación de este Equipo de Gobierno no es sólo gerencial, también es económica. El gasto total auditado por este Ayuntamiento destinado a cursos de formación profesional para el empleo, en 2014 fue de 243.955 euros. En 2015, 282.371 euros, es decir, un incrementos del 16% y este año, mientras hemos estado realizando las obras de adecuación de los centros para acreditarlos para los nuevos certificados de profesionalidad que están contemplados en el programa “Me formo” en colaboración con el Gobierno de La Rioja y servicios Sociales, cofinanciado en un 50%.

Hemos incrementado 20 programas nuevos formativos con respecto a los 9 de 2015, que van a contemplar unas 7.380 horas de formación dirigidas a estas personas, con 1.160 horas de prácticas en empresas y un presupuesto de 650.000 euros, todo ello cofinanciado.

Esto nunca antes lo ha tenido el Ayuntamiento de Logroño. Se esta trabajando para que no tengamos que sobrevivir de las subvenciones que saca el Gobierno de la Rioja y que nos equipara a otras entidades privadas, sino que anualmente, este Ayuntamiento empezará a percibir esta dotación que nunca antes había tenido y dará frutos para varios años. Estamos sembrando para recoger.

He cumplido mi compromiso con usted. Nadie de este Equipo de Gobierno hemos dicho que este servicio se va a dejar de prestar. Todo lo contrario, se va a perfeccionar en la medida de los posible

Estamos ante una moción tipo “hemos oído campanas y no sabemos dónde”, generalista, pero dicho esto, votáremos a favor, porque queremos mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y eso pasa por un buen servicio de orientación sociolaboral y desde este mismo momento daremos por realizada esta moción en el Pleno.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 23: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

D. Gonzalo Peña: ¿Se ha cumplido el contenido de la moción aprobada el 3 de marzo en relación a la Ley de Memoria Histórica? ¿Qué reuniones se han mantenido con vecinos y comerciantes al efecto. ¿Cuándo va a comenzar el cambio, de manera concreta, del nombre de las 17 calles, según el estudio realizado por la Comisión de Estudio y Aplicación de la ley? ¿Se ha pensado en el nombre de Rafa Ojeda como posible sustituto de una de las calles? ¿Cuándo se estima aproximadamente que van a estar cambiadas en su totalidad.?

D. Pedro Sáez: Sí , se ha cumplido el contenido de esta moción. Se prevé cumplir el acuerdo de Pleno a lo largo de este mandato. Se han tenido numerosas reuniones con vecinos y comerciantes, ninguna en exclusiva sobre este asunto, pero se ha abordado en parte el tema. No hay fecha concreta para empezar con el cambio. Se ha pensado en el nombre de Rafa Ojeda, atendiendo a la petición de la Asociación de Vecinos de Yagüe, para dedicarle una calle o un espacio público en dicho barrio. Estarán cambiadas en su totalidad en este mandato.



D. Gonzalo Peña: Me refiero a la moción del 3 de marzo de 2016, que establecía un plazo de un mes para reuniones. No ha hecho alusión en ningún plazo al respecto. Sobre las reuniones con los vecinos y comerciantes, dice que numerosas y ninguna exclusiva. Me gustaría que explicara eso.

Para que se dé el cumplimiento de la moción tiene que haber una progresividad e ir explicándolo para que no haya ningún tipo de duda y no hacerlo a todo correr, porque supondría un craso error.

Quiero añadir una última pregunta, porque es una información de hoy. Ya ha sido condenado el primero de los 21 municipios demandados por la no aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

¿Van a actuar antes de que el Ayuntamiento sea condenado o vamos a tener que esperar una sentencia judicial cuando ya hay varias mociones al respecto?

D. Pedro Sáez: Respecto a la pregunta extra, nunca habrá escuchado a este Concejal y a este Equipo de Gobierno que no se vaya a cumplir la Ley de Memoria Histórica y de hecho, hay una buena parte de medidas y acuerdos que se han cumplido sin ningún problema, desde el año 2010. Uno de los últimos, la entrega del mural a la Asociación de la Barranca. El asunto de las 17 calles, tenemos de plazo este mandato y todavía nos quedan tres años para cumplirlo.

Asunto nº 24: Solicitud del Equipo de Gobierno Municipal para información en el Pleno.

Sr. Presidente: Según se acordó en Junta de Portavoces, celebrada el 1 de julio, estos asuntos que leían en el Pleno, van a ser tratados en la Comisión Informativa de Transparencia. Insto al Portavoz del Gobierno, Sr. Sáinz, a que así sea.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 124 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez